

Guayaquil, 24 de enero del 2020.

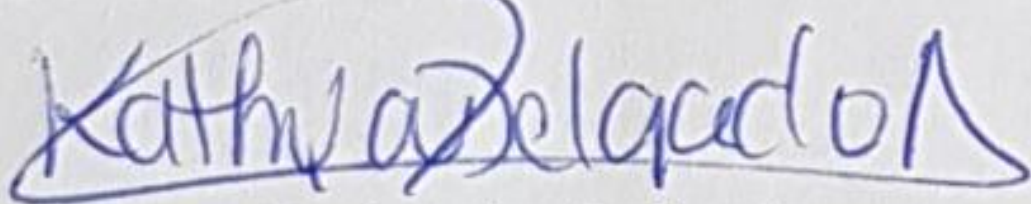
Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente, pongo en su conocimiento que la acción No. 511, con un valor nominal de USD\$ 231 de la compañía ESPOLTEL S.A., ha sido endosada el día de hoy a favor del Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL.

Sin otro particular por el momento me suscribo,

Cordialmente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Kathya Delgado Arévalo', with a stylized flourish at the end.

Kathya Delgado Arévalo
Gerente General

**LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE
ESPOLTEL S.A.**

Título No. 04----- Valor Doscientos treinta y un Dólares de los Estados Unidos de América----
Contentivo de una sola ----- Accion (es)
No. (s) Quinientos once -----
Clase Ordinaria y nominativa de un valor de US \$231,00 -----
Propiedad de EcuadorTelecom S.A.-----
Emitido 9 de diciembre del 2003 ----- Certifico

TRANSFERENCIAS

Transferido a Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL

Lugar Guayaquil al 24 de enero de 2019

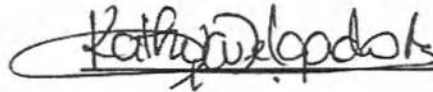
Registrado a -----24----- de enero de 2020



Transferido a Asociación de Profesores de la Escuela Superior Politécnica del Litoral APESPOL

Lugar Guayaquil al 27 de enero de 2020

Registrado a 27 de enero de 2020



Transferido a _____

Lugar _____ al _____ de _____ de _____

Registrado a _____ de _____ de _____

Transferido a _____

Lugar _____ al _____ de _____ de _____

Registrado a _____ de _____ de _____



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791251237001
CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

CAMPOS GARCIA MARCO ANTONIO

CONTADOR:

BAQUE MUÑOZ MARTHA CECILIA

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

30/06/1993

FEC. INSCRIPCIÓN:

05/07/1993

FEC. ACTUALIZACIÓN:

16/03/2020

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE TELEFONÍA MÓVIL Y OTRAS REDES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N Interseccion: AV. ALBERTO BORGES Bloque: PLANTA BAJA PISO 1,2,3,4 Edificio: CENTRUM Referencia ubicacion: DIAGONAL AL EDIFICIO WORLD TRADE CENTER Telefono Trabajo: 045004040 Email: mcampos@claro.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	178	ABIERTOS	94
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	84



Código: RIMRUC2020000882979

Fecha: 19/04/2020 18:21:48 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1791251237001

RAZÓN SOCIAL:

CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	30/06/1993
NOMBRE COMERCIAL:	CLARO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO O FACILITACIÓN DEL ACCESO A SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS, TEXTO, SONIDO Y VIDEO UTILIZANDO UNA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES POR SATELITE, ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE ACCESO A INTERNET POR EL OPERADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECO
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE TELEFONÍA MÓVIL Y OTRAS REDES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO (LOCALES COMERCIALES).
TRANSMISIÓN DE SONIDO, IMÁGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACIÓN POR CABLE (TRANSMISIÓN TV. POR CABLE).

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N Interseccion: AV. ALBERTO BORGES Referencia: DIAGONAL AL EDIFICIO WORLD TRADE CENTER Bloque: PLANTA BAJA PISO1,2,3,4 Edificio: CENTRUM Telefono Trabajo: 045004040 Email: mcampos@claro.com.ec Email principal: mbaque@claro.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	005	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	14/08/1998
NOMBRE COMERCIAL:	CLARO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE TRANSMISION DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: AV. AMAZONAS Numero: N-44-105 Interseccion: RIO COCA Telefono Trabajo: 025004040 Email: mbaque@claro.com.ec Email principal: mbaque@claro.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	008	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	10/12/1997
NOMBRE COMERCIAL:	CLARO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE TRANSMISION DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Calle: AV. MALDONADO Numero: S/N Referencia: FRENTE A ALMACENES MONTERO Bloque: 9 Edificio: C.C EL RECREO Piso: 2 Oficina: E47 - E49 Telefono De Referencia: 025004040 Celular: MBAQUE@CLARO.COM.EC Email principal: mbaque@claro.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	010	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	06/08/1997
NOMBRE COMERCIAL:	CLARO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE TRANSMISION DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: ROBLES Edificio: PROINCO CALISTO Telefono De Referencia: 025004040 Email: mbaque@claro.com.ec Email principal: mbaque@claro.com.ec



Código: RIMRUC2020000882979

Fecha: 19/04/2020 18:21:48 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992125934001
RAZÓN SOCIAL: ECUADORTELECOM S.A.

NOMBRE COMERCIAL: CLARO
REPRESENTANTE LEGAL: VEDOVA SUAREZ JOSE ANTONIO
CONTADOR: MEDINA ALAVA LIDIA DEL CARMEN
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/06/2000
FEC. INSCRIPCIÓN: 01/06/2000 FEC. ACTUALIZACIÓN: 27/04/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE TRANSMISION DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION POR CABLE

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE QUINTA ETAPA Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N
Interseccion: AV. ALBERTO BORGES Conjunto: OFICINAS 1,2,4,5 DEL PISO 8 Bloque: OFICINAS 1 Y 2 DEL PISO 9 Edificio: CENTRUM Referencia ubicacion:
DIAGONAL AL EDIFICIO WORLD TRADE CENTER Telefono Trabajo: 042515555 Telefono Trabajo: 045004040 Web: WWW.CLARO.COM.EC Fax: 042328163 Email:
lidia.medina@claro.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO ICE MENSUAL
- * ANEXO PVP
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN ICE-SERVICIOS DE TELEVISIÓN PREPAGADA
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	90	ABIERTOS	54
JURISDICCIÓN	1 ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	36



Código: RIMRUC2016000439146

Fecha: 29/04/2016 13:53:55 PM

Oficio Nro. Espotel-146-2020
Guayaquil, 31 de agosto del 2020

Señora Abogada
María Eugenia Velez
Jefa de Registro de Sociedades
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
En su despacho.

Asunto: Absorción de ECUADORTELECOM S.A. por parte de CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A.

De mi consideración:

Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros No SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005973 de fecha 23-11-2016, suscrita por el Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías en su Art. 1 resuelve: ***“APROBAR la disolución de la compañía ECUADORTELECOM S.A. así como la fusión que por absorción hace CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL de conformidad con los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.”***

Con estos antecedentes me permito solicitar de la manera más comedida disponga a quien corresponda la regularización en el sistema de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros conforme consta el expediente No 47845 / 100849 y tramite No 35927-2016, realizado en la fecha 23-11-2016 entre la compañía ECUADORTELECOM S.A. y CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL, misma que se encuentra registrada en los libros de la compañía según la escritura No 2016-17-01-11-P04450 registrada en la Notaría Décima Primera del cantón Quito por la Dra. Ana Julia Solís Chávez con fecha 01-10-2016, así como también inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con repertorio No 49598 de fecha 30-11-2016

Se adjunta los documentos habilitantes.

Atentamente,

Kathya Alexandra Delgada Arévalo
Gerente General
ESPOTEL S.A.
RUC 0991415106001



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No.SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

0005973

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de octubre de 2016, se ha otorgado ante la Notaria Décima Primera del cantón Quito, la escritura pública de fusión por absorción de la compañía **ECUADORTELECOM S.A.**, por **CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL** y disolución anticipada de la primera, habiéndose presentado copias de la referida escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNICAI-16-0753** de 22 de noviembre de 2016, y la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1727-M** de 22 de noviembre de 2016, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías y Valores mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disolución anticipada de la compañía **ECUADORTELECOM S.A.** así como la fusión que por absorción hace **CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL** de conformidad con los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Primero del cantón Quito; y, Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de las compañías absorbente y absorbida, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten las razones correspondientes

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro; y, b) cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de la compañía **ECUADORTELECOM S.A.**, en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía **CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL**.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil anote esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha de la compañía que hoy se absorbe; y que los Registradores de la Propiedad de los cantones Daule, Manta y Quito inscriban la transferencia de dominio de los inmuebles que la compañía **ECUADORTELECOM S.A.** traspasa a la compañía absorbente **CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL** mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

23 NOV 2016

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



MGC/AMR/NRA
Exp. No. 47845/ 100849
Trámite # 35927 - 2016

09:20

ORDEN: 49598



Guayaquil, 06 de diciembre de 2016

REVISADO POR:

Nº 1497952

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
ATENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAGUIL

28 DIC 2016

RECIBIDO

15.00

Phila.

7/11/16



Factura: 003-003-000024236



20161701011P04450

NOTARIA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

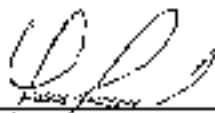
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701011P04450						
ACTO O CONTRATO: FUSIÓN POR ABSORCIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE OCTUBRE DEL 2016, (10:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
América	EQUADORTELECOM S.A.	REPRESENTACIÓN POR	RUC	0932123934061		GERENTE GENERAL	JOSE ANTONIO VECOMA SUAREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
América	CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL	REPRESENTACIÓN POR	RUC	1791251237029	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	MARCO ANTONIO CAMPOS GARCIA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO O RESERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		0.00					

NOTARIA(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701011P04450
ACTO O CONTRATO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FLERA DEL DESPACHO (P)	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE OCTUBRE DEL 2016, (10:56)

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	VEDOVA SUAREZ, ANNE ANTONIO	POR SUS PROPIOS CERTIFICADOS	CÉCULA	5605387596	ECUATORIANA	PER. CÍVIL (ART. 1A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PATATE		CUNO		MAYORAL SUCRE			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) JUIA SOLIS CHAVEZ
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN CUNO



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**



ESCRITURA NO. 2016-17-01-11-P04450

**FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE
CONSORCIO ECUATORIANO DE
TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL
(ABSORBENTE)
CON
ECUADORTELECOM S.A.
(ABSORBIDA)
CUANTIA: INDETERMINADA
DI 5. COPIAS**

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día sábado primero de octubre de dos mil dieciséis, ante mi, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del cantón Quito, comparecen, el señor MARCO ANTONIO CAMPOS GARCÍA en la calidad de Apoderado General de CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL, y, el señor JOSÉ ANTONIO VEDOVA SUÁREZ en su calidad de Gerente General de ECUADORTELECOM S.A., conforme consta

1 de la escritura pública de poder general y del nombramiento que se
2 incorporan como documentos habilitantes. Los comparecientes son
3 de nacionalidad mexicana/ y ecuatoriana/ respectivamente,
4 mayores de edad, de estado civil casados, empleados
5 privados, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de paso por
6 esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes
7 de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus
8 documento de identificación y con su autorización se ha
9 procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de
10 Identificación Ciudadana del Registro Civil; los mismos que
11 junto con la papeleta de votación debidamente certificados, me
12 solicitan se agreguen al presente instrumento como habilitantes,
13 y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la
14 minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo
15 íntegramente a continuación es el siguiente/ "SEÑORA
16 NOTARIA: En su registro de escrituras públicas, sirvase insertar
17 una de la que conste la fusión/ por absorción de Consorcio
18 Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel/(Absorbente) con
19 Ecuadortelecom S.A./ (Absorbida), de acuerdo a las siguientes
20 cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES:** Comparecen el
21 señor Marco Antonio Campos García en la calidad de Apoderado
22 General de Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A./
23 Conecel/ y, el señor José Antonio Vedova Suárez/ en su calidad de
24 Gerente General/ de Ecuadortelecom S.A./ **SEGUNDA.**
25 **ANTECEDENTES:** a) Consorcio Ecuatoriano de
26 Telecomunicaciones S.A. Conecel fue constituida mediante
27 escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito
28 el veinticuatro (24) de junio de mil novecientos noventa y tres



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO**

Dra. Ana Julia Solís Chávez

NOTARIA



(1993) e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito

2 treinta (30) del mismo mes y año b) Consorcio Ecuatoriano de
3 Telecomunicaciones S.A. Conecel cambió su domicilio de la ciudad
4 de Quito a la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública
5 otorgada el cuatro (4) de diciembre de mil novecientos noventa y
6 siete (1997) ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito,
7 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil
8 el veinte y tres (23) de enero de mil novecientos noventa y ocho
9 (1998). c) Ecuadortelecom S.A. se constituyó mediante escritura
10 pública celebrada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón
11 Guayaquil el diecinueve (19) de mayo del dos mil (2000) y se
12 inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el primero
13 (1) de junio del dos mil (2000) d) Las compañías mencionadas
14 han resuelto fusionarse de conformidad con la modalidad constante
15 en el literal b) del artículo trescientos treinta y siete (337) de la Ley
16 de Compañías e) La fusión de Consorcio Ecuatoriano de
17 Telecomunicaciones S.A. Conecel y Ecuadortelecom S.A. se hará
18 por absorción de la primera a la segunda, de manera que Consorcio
19 Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel continúe
20 subsistiendo con el traspaso en bloque del patrimonio social de la
21 compañía absorbida f) Para los efectos antes indicados se
22 reunieron los accionistas de Consorcio Ecuatoriano de
23 Telecomunicaciones S.A. Conecel y Ecuadortelecom S.A. en Juntas
24 Generales que se celebraron el veinte y siete (27) de enero de dos
25 mil quince (2015), según consta de las actas que hoy se elevan a
26 escritura pública, Juntas Generales en la que se adoptaron las
27 resoluciones del caso. g) Posteriormente, los accionistas de
28 Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel y

1 Ecuadortelecom S.A. en Juntas Generales que se celebraron el
2 primero(1) de octubre de dos mil dieciséis(2016), según consta
3 de las actas que hoy se elevan a escritura pública, resolvieron
4 ratificar la resolución de fusionarse y modificar las bases de la
5 fusión. / **TERCERA. FUSION POR ABSORCIÓN:** Con los
6 antecedentes expuestos, los comparecientes/en las calidades antes
7 señaladas, en cumplimiento a lo resuelto por las correspondientes
8 Juntas Generales de Accionistas, elevan a escritura pública las
9 actas de las sesiones de veinte y siete(27) de enero de dos mil
10 quince (2015) y primero (1) de octubre de dos mil dieciséis/
11 (2016), cuyas copias certificadas la Señora Notaria se servirá
12 agregar como parte integrante de la presente escritura pública,
13 juntamente con los Balances cortados al día de ayer, con lo cual
14 quedan debidamente instrumentadas y formalizadas las siguientes
15 resoluciones, como así declaran, el Apoderado General y el
16 Gerente General de Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones
17 S.A. Conecel y Ecuadortelecom S.A., respectivamente: a) Disolver
18 a Ecuadortelecom S.A. para su fusión con Consorcio Ecuatoriano
19 de Telecomunicaciones S.A. Conecel b) Fusionar a Consorcio
20 Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel y
21 Ecuadortelecom S.A., de acuerdo con lo previsto en el literal b) del
22 artículo trescientos treinta y siete (337) de la Ley de Compañías,
23 esto es mediante la absorción de la última sociedad mencionada por
24 Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel. c)
25 Traspasar en bloque el patrimonio social de Ecuadortelecom S.A. a
26 Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel, de
27 acuerdo con los balances finales de las compañías que se fusionan,
28 balances que han sido cortados al día inmediato anterior al del



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chaves
NOTARIA

NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA

QUITO - ECUADOR

otorgamiento de la presente escritura pública y que la

2 Notaria se servirá incluirlos en la misma de acuerdo a lo dispuesto
3 en el artículo trescientos cuarenta y tres (343) de la Ley de
4 Compañías. Consortio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A.
5 Conecel se hará cargo de pagar el pasivo de Ecuadortelem S.A.,
6 asumiendo por este hecho las responsabilidades propias de un
7 liquidador respecto a los acreedores de esta compañía de
8 conformidad con la Ley. Se deja constancia que no procede
9 aumentar el capital suscrito y autorizado de Consortio Ecuatoriano
10 de Telecomunicaciones S.A. Conecel en virtud de la fusión
11 acordada por cuanto la totalidad de las acciones emitidas por
12 Ecuadortelem S.A. son de propiedad de Consortio Ecuatoriano
13 de Telecomunicaciones S.A. Conecel y por tanto se extinguirán al
14 realizarse la fusión. En consecuencia, al no aumentarse el capital
15 suscrito de la compañía absorbente, el cuadro de integración de
16 capital de Consortio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A
17 Conecel como resultado de la fusión es el siguiente:-----

ACCIÓNISTA	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (US \$)
AMX Ecuador, I.L.C. ✓	299'999.999 ✓	11'999.999,96
AMOVIV, S.A. de C.V. ✓	1 ✓	0,04
TOTAL	300'000.000 ✓	12'000.000,00

21 **CUARTA. TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** El representante
22 legal de Ecuadortelem S.A. declara que como resultado de la
23 fusión de que trata la cláusula tercera de esta escritura pública,
24 transfiere a la compañía absorbente, Consortio Ecuatoriano de
25 Telecomunicaciones S.A. Conecel, como cuerpo cierto, el dominio
26 de los inmuebles que se describen a continuación, de conformidad
27 con los respectivos títulos adquisitivos de dominio, con todos sus
28 usos, costumbres y servidumbres anexas sin reserva alguna:

INMUEBLES SITUADOS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL:

2 **Uno** ECUADORTELECOM S.A. es propietaria del lote de terreno
3 ubicado a la altura del kilómetro cinco y medio vía a Daule, en el
4 tramo conocido como Avenida Marta de Roldós, con frente a la
5 Avenida Central de la Ciudadela Mapasingue que desemboca en
6 dicha vía, parroquia Tarquí, del cantón Guayaquil, provincia del
7 Guayas; el que está signado como lote número cero uno - D, de la
8 división de una superficie mayor y tiene los siguientes linderos y
9 dimensiones de conformidad con el título adquisitivo de dominio:
10 Por el NORTE, terrenos que pertenecieron a la Hacienda
11 Mapasingue, con sesenta y ocho metros lineales; Por el SUR:
12 Avenida Central de la ciudadela Mapasingue con sesenta y ocho
13 metros lineales; Por el ESTE, Solar signado con el código catastral
14 número cincuenta y dos - veinte - cero uno E, con noventa metros
15 lineales; y Por el OESTE, el solar signado con el código catastral
16 cincuenta y dos - veinte - cero uno C, con noventa metros lineales,
17 medidas que hacen una superficie total de SEIS MIL CIENTO
18 VEINTE METROS CUADRADOS, cuyo código catastral es el
19 cincuenta y uno - cero cero setenta - cero cero uno - cuatro - cero -
20 cero (51-0070-001-4-0-0) y matrícula inmobiliaria número uno seis
21 cuatro tres ocho ocho (164388). Sobre este lote de terreno se
22 levanta una edificación en mal estado de ladrillo y cemento de dos
23 plantas. Este inmueble fue adquirido por ECUADORTELECOM
24 S.A. mediante escritura pública de compraventa celebrada con la
25 compañía TANQUESA S.A. el veinte y seis (26) de Noviembre de
26 dos mil siete (2007) ante el Notario Vigésimo Primero del cantón
27 Guayaquil e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo
28 Cantón el veintiocho (28) de enero de dos mil ocho (2008). **Doy**



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO**

Dra. Ana Julia Solís Aguirre
NOTARIA

**NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO-ECUADOR**

1 ECUADORTELECOM S.A. es propietaria del solar signado con el
2 número cero nueve, de la manzana número veintidós de la
3 Cooperativa de Vivienda de los Servidores de la Empresa de
4 Telecomunicaciones Sur, Parroquia Pascuales (actualmente
5 Parroquia Tarquí) del cantón Guayaquil, provincia del Guayas y
6 tiene los siguientes linderos y dimensiones de conformidad con el
7 título adquisitivo de dominio: Por el NORESTE: Solar número diez,
8 con catorce metros; Por el SUROESTE: Calle vehicular, con
9 catorce metros; Por el SURESTE: Solar número ocho, con doce
10 metros, Por el NOROESTE: Calle peatonal, con doce metros,
11 medidas que hacen una superficie total de CIENTO SESENTA Y
12 OCHO METROS CUADRADOS, Matricula inmobiliaria: uno
13 cuatro cinco tres cinco (14535) y Código Catastral: noventa y
14 cuatro - cero cero veintidós - cero cero nueve - cero -cero - cero
15 (94-0022-009-0-0-0). Este inmueble fue adquirido por
16 ECUADORTELECOM S.A. mediante escritura pública de
17 compraventa celebrada con la señora Ada Guadalupe Salazar
18 Camacho el veinte y seis (26) de Noviembre de dos mil siete
19 (2007) ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil e
20 inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el
21 diecinueve (19) de Febrero de dos mil ocho (2008) Tres
22 ECUADORTELECOM S.A. es propietaria del solar ubicado en la
23 ciudadela Miraflores, lo que anteriormente formó parte de la
24 Hacienda "La Atarazana", parroquia Tarquí, del cantón Guayaquil,
25 provincia del Guayas; y cuyos linderos y dimensiones de
26 conformidad con el título adquisitivo de dominio son: Por el
27 NORTE: Solar número doscientos noventa y cuatro, perteneciente
28 al señor N. Rodríguez, con veinte y cinco metros; Por el SUR: Solar

1 doscientos noventa y seis, perteneciente al señor Jorge Coello, con
2 veinte y cinco metros; Por el ESTE: Avenida Las Palmas, con diez
3 metros; Por el OESTE: Calle Porvenir, con diez metros;
4 conformando un área Total de DOSCIENTOS CINCUENTA
5 METROS CUADRADOS, Matrícula Inmobiliaria: dos cinco dos
6 cinco cuatro uno (252541) y Código Catastral: treinta y seis - cero
7 cero cero dos - cero - cero tres -cero - cero - cero (36-0002-003-0-0-
8 0); adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa otorgada
9 por los cónyuges Gil Augusto Carrión Loayza y Norma Gladys
10 Romero Villarroel, de fecha veinte y seis (26) de Noviembre de
11 dos mil siete (2007) ante el Notario Vigésimo Primero del cantón
12 Guayaquil e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo
13 Cantón el día veinte y nueve (29) de Enero de dos mil ocho
14 (2008). Cuatro ECUADORTELECOM S.A. es propietaria del
15 lote de terreno número ocho, de la Manzana número ochocientos
16 ocho, de la Primera Etapa de la Urbanización "Los Samanes", de la
17 parroquia urbana Tarqui, cantón Guayaquil, provincia del Guayas; y
18 cuyos linderos y dimensiones de conformidad con el título
19 adquisitivo de dominio son: Por el NORTE: Solar número
20 veintidós, con diez metros lineales, Por el SUR: Calle A, con diez
21 metros lineales; Por el ESTE: Solar número nueve, con treinta y
22 siete metros lineales; Por el OESTE: Solares números cuatro, cinco,
23 seis y siete, con treinta y siete metros lineales; conformando un área
24 Total de TRESCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS,
25 Matrícula Inmobiliaria: tres cuatro uno nueve uno cinco (341915) y
26 Código Catastral: noventa - cero ocho cero ocho - cero cero ocho -
27 cero - cero - cero (90-0808-008-0-0-0), adquirido mediante
28 Escritura Pública de Compraventa otorgada por la señora Inés



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Altavéz
NOTARIA**

**NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR**

Patricia Armendariz Morán, de fecha primero (01) de Abril del 2009.

2 mil ocho (2008) ante el Notario Vigésimo Primero del cantón
3 Guayaquil e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo
4 Cantón, el día veinte y siete (27) de Agosto de dos mil ocho
5 (2008). Cinco ECUADORTELECOM S.A. es propietaria del
6 Solar y edificación signado con el número siete, de la manzana
7 número ciento cincuenta, actual manzana noventa y uno, situado en
8 la esquina suroeste de las calles Carchi y Huancavilca, de la
9 parroquia Ayacucho, actual parroquia Sucre, cantón Guayaquil,
10 provincia del Guayas y cuyos linderos, dimensiones y superficie de
11 conformidad con el título adquisitivo de dominio son: POR EL
12 NORTE: Calle Huancavilca con veinticinco metros, diez
13 centímetros, POR EL SUR: Solar ocho, con veinticinco metros,
14 diez centímetros; POR EL ESTE: Calle Carchi, con catorce metros,
15 veinticuatro centímetros; y, POR EL OESTE: Solar seis (uno), con
16 catorce metros, veinticuatro centímetros; conformando un área total
17 de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS
18 CUADRADOS, CUARENTA Y DOS DECÍMETROS
19 CUADRADOS, Matricula Inmobiliaria: uno ocho cuatro cero
20 ocho cero (184080) y Código Catastral: cero nueve - cero cero
21 nueve uno - cero cero siete - cero - cero - cero (09-0091-007-0-0-
22 0), adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa otorgada
23 por la compañía BARUFINT S.A., el día veintiocho (28) de Agosto
24 de dos mil ocho (2008) ante el Notario Décimo Tercero del Cantón
25 Guayaquil e inscrita en el Registrador de la Propiedad del mismo
26 Cantón, el día treinta y uno (31) de Marzo de dos mil nueve
27 (2009). Seis ECUADORTELECOM S.A. es propietaria del solar
28 número dos, de la manzana F, según Urbanizadora, actualmente

1 manzana siete, de la Urbanización Los Almendros, Parroquia
2 Ximena, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, cuyos linderos y
3 dimensiones de conformidad con los títulos adquisitivos de
4 dominio son. Por el NORTE: Solar número uno de la manzana F,
5 con veinte metros lineales; Por el SUR: Calle Albatros, con
6 dieciocho metros lineales, veintiocho centímetros lineales; Por el
7 ESTE: Peatonal con trece metros lineales, con veintiocho
8 centímetros lineales; y, Por el OESTE: Solar número dieciséis, de la
9 manzana F, con quince metros lineales con treinta y nueve
10 centímetros lineales, conformando un área Total de DOSCIENTOS
11 OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, CON
12 VEINTICUATRO DECÍMETROS CUADRADOS, Matrícula
13 Inmobiliaria: tres cinco cero tres cinco (35035), Código Catastral:
14 dos cinco - cero cero cero siete - cero cero dos - cero - cero- cero
15 (25-0007-002-0-0-0) en adelante el "Inmueble", adquirido de la
16 siguiente manera: a) El cincuenta por ciento del Inmueble mediante
17 Escritura Pública de Compraventa de Cuota de Propiedad otorgada
18 por Lupe Margarita Marín Ponce el tres (3) de Marzo de dos mil
19 once (2011) ante el Notario Único del Cantón Samborombón, doctor
20 Fidel Segundo Insuaste Gómez e inscrita en el Registro de la
21 Propiedad del Cantón Guayaquil, el día catorce (14) de Septiembre
22 de dos mil once (2011). b) Mediante Escritura Pública de
23 Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarias otorgada por
24 Jessena Catalina Duarte Marín, el día dieciocho (18) de Marzo de
25 dos mil once (2011) ante el Notario Único del Cantón
26 Samborombón, doctor Fidel Segundo Insuaste Gómez e inscrita en
27 el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el día tres (3) de
28 Octubre del dos mil trece (2013). c) Mediante Escritura Pública de



**NOTARÍA
DECIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA



Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarias otorgada por

2 Elizabeth Cristina Duarte Marín y Raquel Guadalupe Duarte Marín,
3 de fecha seis (6) de Mayo de dos mil once (2011) ante el Notario
4 Unico del Cantón Sanborondón, doctor Fidel Segundo Insuaste
5 Gómez e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
6 Guayaquil, el día diecinueve (19) de Septiembre de dos mil once
7 (2011). d) Mediante Escritura Pública de Compraventa de Derechos
8 y Acciones Hereditarias otorgada por Luis Enrique Duarte Marín, el
9 veintiuno (21) de Marzo de dos mil catorce (2014) ante la Notaria
10 Segunda del Cantón Sanborondón e inscrita en el Registro de la
11 Propiedad del Cantón Guayaquil el día veintidós (22) de Julio de
12 dos mil catorce (2014). Siete) ECUADORTELECOM S.A. es
13 propietaria del bien inmueble compuesto de solar y edificación de
14 dos plantas, ubicado en las calle Pedro Moncayo número dos mil
15 ciento treinta y tres entre Manabí y Huancavilca, parroquia urbana
16 Bolívar (antes Ayacucho) del Cantón Guayaquil, Provincia del
17 Guayas, solar signado con el número dos, de la manzana número
18 noventa y dos y cuyos linderos y dimensiones de conformidad con
19 el título adquisitivo de dominio son: Por el NORTE: Solar número
20 TRES con veinte y tres metros cuarenta y tres centímetros; Por el
21 SUR: Solar número UNO, con veinte y tres metros cuarenta y tres
22 centímetros; Por el ESTE: Solar número NUEVE con diez metros
23 cuarenta centímetros; Por el OESTE: Calle Pedro Moncayo con
24 diez metros diez centímetros; conformando un área total de:
25 DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS
26 DIECISEIS DECIMETROS CUADRADOS, Matrícula
27 Inmobiliaria: tres tres tres seis seis nueve (333669) y Código
28 Catastral: cero cinco cero cero cuatro uno - cero cero dos cero -



**NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO**

Dra. Ana Julia Solís Alava
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

1. Ubicado en el Barrio Santa Martha, de la parroquia y cantón Manta,

2. provincia de Manabí y cuyos linderos, dimensiones y superficie de
3. conformidad con el título adquisitivo de dominio son: POR EL
4. FRENTE: Doce metros y calle pública; POR ATRÁS: Los mismos
5. doce metros y terrenos de propiedad del señor Higinio López; POR
6. UN COSTADO : diecinueve metros, setenta centímetros y terreno
7. de propiedad de la señora Atenaida de Alava; y, POR EL OTRO
8. COSTADO: Los mismos diecinueve metros, setenta centímetros y
9. terrenos del lote número diez (10), de propiedad de Roberto
10. Calderón; conformando un área total de DOSCIENTOS TREINTA
11. Y SEIS METROS CUADRADOS, CUARENTA DECÍMETROS
12. CUADRADOS. Código Catastral: uno cero nueve cero seis cero
13. siete cero cero cero (1090607000), adquirido mediante Escritura
14. Pública de Compra-venta otorgada por Mónica Aracely Holguín
15. Flores, el día veinticinco (25) de Enero de dos mil diez (2010) ante
16. la Notaria Primera Encargada del Cantón Manta e inscrita en el
17. Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el día diez (10) de
18. Febrero de dos mil diez (2010). **INMUEBLES SITUADO EN**
19. **EL CANTON QUITO: Uno** ECUADORTELECOM S.A. es
20. propietaria de un lote de terreno ubicado en la manzana tres (3) de
21. la ciudadela Villaflores, parroquia Eloy Alfaro, de la ciudad y
22. Cantón Quito, Provincia Pichincha y la casa número seis (6) en él
23. construida, predio comprendido dentro de los siguientes linderos y
24. dimensiones de conformidad con el título adquisitivo de dominio:
25. NORTE. Veinte metros de longitud, la casa número siete mínima;
26. SUR: Diecinueve metros noventa y nueve centímetros de longitud
27. con la casa mínima número cinco, ESTE: La longitud de siete
28. metros, con las casas números tres y cuatro tipo medio; y, por el

1 OESTE: Con la calle Cristóbal Tenorio, en una longitud de siete
2 metros. Todo lo cual da una superficie total del lote de terreno de
3 CIENTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS
4 NOVENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (139,93m²),
5 adquiridos por ECUADORTELECOM S.A. mediante escritura
6 pública de compraventa celebrada con la señora Edith Istea
7 Illescas Mena el once (11) de Enero de dos mil ocho (2008) ante el
8 Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito e inscrita en el Registro
9 de la Propiedad del mismo cantón el veintiuno (21) de febrero de
10 dos mil ocho (2008). Dos) ECUADORTELECOM S.A. es
11 propietaria del lote de terreno ubicado en la parroquia Zambiza,
12 Canton Quito, Provincia Pichincha, cuyos linderos y dimensiones
13 de conformidad con el título adquisitivo de dominio son los
14 siguientes: Por el NORTE. Con el predio de los herederos de Juan
15 Espinoza, Por el SUR: Con el predio de Francisco Espinoza; Por el
16 ESTE: Con el predio de los herederos de Juan Espinoza y por el
17 OESTE: con la calle de los Guabos, con una superficie de UN MIL,
18 TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, adquirido
19 por ECUADORTELECOM S.A. mediante escritura pública de
20 compraventa celebrada con Guido Patricio Palacios Santana, el día
21 dieciséis (16) de Abril de dos mil nueve (2009) ante el Notario
22 Tercero del Canton Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad
23 del mismo Cantón, el día veinte y tres (23) de Abril de dos mil
24 nueve (2009). Tres) ECUADORTELECOM S.A. es propietaria de
25 una casa de habitación y lote de terreno en el que ella se asienta,
26 ubicados en la Calle Tamayo número veinticuatro-veintiuno (24-
27 21), antes número ochocientos treinta y uno (831) y Wilson de la
28 parroquia Benalcázar, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha,



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO-ECUADOR

inmuebles comprendidos dentro de los siguientes linderos

2 dimensiones de conformidad con el título adquisitivo de dominio:

3 NORTE: Veinte metros treinta centímetros de longitud, con

4 propiedad de los herederos de Vicente Velásquez; SUR: En veinte

5 metros treinta centímetros de longitud, con propiedad del señor

6 Francisco Alarcón; ESTE: La longitud de cinco metros ochenta

7 centímetros con la calle Tamayo; y, por el OESTE: Con la

8 propiedad de Raúl Ormaza, en una longitud de cinco metros

9 ochenta centímetros, todo lo cual da una superficie total del lote de

10 terreno de CIENTO DIECISIETE METROS CUADRADOS

11 SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS, adquirido

12 por ECUADORTELECOM S.A. mediante escritura pública de

13 compraventa celebrada con la señora Karina Aike! Mora Pareja

14 por sus propios y personales derechos y en representación de sus

15 hijos menores de edad Juan Andrés López Mora y Juan Sebastian

16 López Mora, el día catorce (14) de Abril de dos mil ocho (2008)

17 ante la Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del Cantón Quito e

18 inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el día

19 ocho (08) de Agosto de dos mil ocho (2008). Cuatro)

20 ECUADORTELECOM S.A. es propietaria del bien inmueble

21 ubicado en la parroquia Benalcázar, cantón Quito, provincia de

22 Pichincha cuyos linderos y dimensiones son los siguientes de

23 conformidad con el título adquisitivo de dominio: Por el NORTE:

24 Con el lote número catorce en una longitud de dieciocho metros;

25 Por el SUR: Con el lote número doce con una longitud de dieciocho

26 metros, Por el ESTE: Con la calle de los Virreyes en una longitud

27 de once metros cincuenta centímetros; Por el OESTE: Con el lote

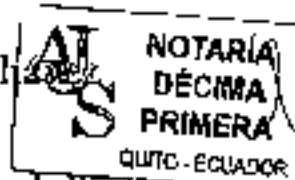
28 número cinco en una longitud de once metros con cincuenta

1. centímetros; conformando un área total de: DOSCIENTOS DOCE
2 METROS CUADRADOS Y SETENTA Y CINCO DECÍMETROS
3 CUADRADOS (212,75m²), adquirido mediante Escritura Pública
4 de Compraventa celebrada con César Gustavo Mora Yerovi y
5 Mercedes Alicia Mora Yerovi el día primero (01) de Febrero de
6 dos mil diez (2010) ante el Notario Tercero del Cantón Quito e
7 inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el día
8 siete (07) de Abril de dos mil diez (2010). Cinco)
9 ECUADORTELECOM S.A. es propietaria del lote de terreno
10 número veinticinco (25) de la Urbanización Einstein, parroquia
11 Cotacollao, Cantón Quito, Provincia Pichincha y cuyos linderos y
12 dimensiones de conformidad con el título adquisitivo de dominio
13 son: Por el NORTE: En diez metros con los lotes números doce
14 (12) y trece (13) de la Urbanización Einstein, Por el SUR: En diez
15 metros con la calle Juan del Pozo; Por el ESTE: En treinta
16 metros con el lote número veinticuatro (24) de la Urbanización
17 Einstein; Por el OESTE: En treinta metros con el lote veintiséis
18 (26) de la Urbanización Einstein; conformando una superficie
19 total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, adquirido
20 mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada con
21 Washington García Zambrano y Miryam Eljuri Zambrano, el día
22 veinte y cinco (25) de Agosto de dos mil ocho (2008) ante el
23 Notario Tercero del Cantón Quito e inscrita en el Registro de la
24 Propiedad del mismo Cantón, el día veinte y dos (22) de
25 Diciembre de dos mil ocho (2008). Usted señora Notaria se servirá
26 agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la
27 presente escritura e incorporar los documentos habilitantes que
28 se acompañan." HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a



**NOTARÍA
DECIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**

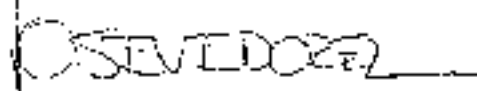


escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla

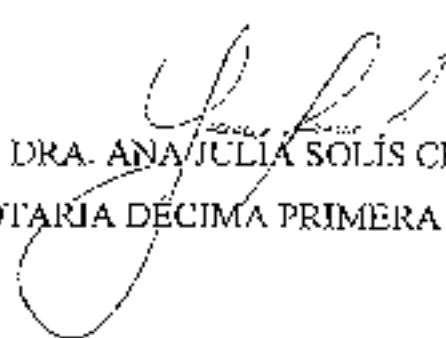
firmada por el Doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula
cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de
Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron
los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que
les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman
conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de
esta notaria, de todo lo cual doy fe.-


MARCO ANTONIO CAMPOS GARCÍA ✓

C.I. 0724337916


JOSÉ ANTONIO VEDOVA SUÁREZ ✓

C.C. 2905337774


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0924357916

Nombres del ciudadano: CAMPOS GARCIA MARCO ANTONIO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: MÉXICO

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1963

Nacionalidad: MEXICANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DAVILA MARIA GUADALUPE

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CAMPOS CESAR

Nombres de la madre: GARCIA CARMEN

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE OCTUBRE DE 2016

Emissor: ANA JULIA SOLÍS GARCÍA - PICHINCHA QUITO NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by ANA JULIA SOLÍS GARCÍA
DN: cn=ANA JULIA SOLÍS GARCÍA, o=REGISTRO CIVIL,
ou=DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
c=EC

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal: <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



IC-IC-35316037ef12477



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL DE GUAYAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

092435731-6

[illegible]

DATE: 11/11/11
TIME: 10:00 AM
PAGE: 1

[illegible]

အိမ်ထောင်
ပြုစုရေးရာဝင်.

11C-46 DE744275470-744275471

128-44 DENACWRS410 - 1960
PNEUMATIC TIRE CANAL
1960 M

1700 M ..
 1700 C3 CASADO
 MARIA GUADALUPE
 DAVILA

And the *Journal of the American Medical Association* writes:

SPENCER

2020年12月25日
 2020年12月25日

432 PAGES 7 HOURS 721 115 PAGES
G4MO05 DESAN

ARTIFICIAL INTELLIGENCE
DARWIN CARRON

1. **NAME** - PPRIMA OCEANIC LTD

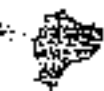
2044-08-10

2014-05-29

[Handwritten signature]

المجلس الأعلى للدراسات والبحوث

1050000



9/25/2017

[illegible]

~~Dr. Ana Lúcia Soárez Chaves~~
~~NOTARIA REGISTRO DE COMERCIO~~





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



JOSE VENCEDOR

Número único de identificación: 0908387996

Nombres del ciudadano: VEDOVA SUAREZ JOSE ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENDÉRICA COSOS DANIELA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 8 DE JULIO DE 2006

Nombres del padre: VEDOVA BELLINI JOSE RUBEN

Nombres de la madre: SUAREZ MEDINA OLGA LUCIA

Fecha de expedición: 5 DE FEBRERO DE 2010

Información certificada a la fecha: 1 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Ing Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE TROYA FUENTES
DN: cn=JORGE TROYA FUENTES, o=DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, ou=GOBIERNO NACIONAL, c=ECUADOR

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal: <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



IC-10-cl-07fb709x40h



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo, y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la L.R.C. y su reglamento

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DISTRITO JUDICIAL DE GUAYAS
 DISTRITO JUDICIAL DE GUAYAS

ACTA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres:
 VEDOVA SUAREZ JOSE ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO:
 GUAYAS
 GUAYAS
 BOLIVAR (SAGRARIO)
 FECHA DE NACIMIENTO: 1970-12-15
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 DANIELA ISABEL
 ENDERICA COBOB

PL
 00000795-0

INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
 VEDOVA BELLINI JOSE RUBEN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
 SUAREZ VERA OLGA LUCILA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
 GUAYAS
 2010-02-25

FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2015-02-25



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

027
 CANTON DE GUAYAS
 SECCION ELECTORAL 0013

027-0013
 VOTACION COMUNICADA
 VEDOVA SUAREZ JOSE ANTONIO

GUAYAS
 PROVINCIA
 SAMBOROMBON
 CANTON

DEPARTAMENTO:
 LA
 PUNTA
 DE
 LA
 LAGUNA

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
 Por acuerdo con el notario cinco del estudio de la ley Notarial, hay lo que la FOTOCOPIA que a los de en el C.O.P.A. de documento presentado ante mi en la ciudad de Quito, a los de 2010.

Dr. Ada Julia Solís Chávez
Dr. Ada Julia Solís Chávez
 NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



No. 2015-09-01-038-P01608

ESCRITURA DE
PROTOCOLIZACIÓN DE LOS
DOCUMENTOS RELACIONADOS
CON EL PODER GENERAL QUE
OTORGA LA COMPAÑÍA
CONSORCIO ECUATORIANO DE
TELECOMUNICACIONES S.A.
CONOCEL, A FAVOR DEL SEÑOR
MARCO ANTONIO CAMPOS
GARCÍA, SU CALIFICACIÓN,
INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN, QUE
EN ORIGINALES SE ADJUNTA.
CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, al día treinta y uno del mes de
Marzo del dos mil quince, ante mí Doctor HUMBERTO
MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo del Cantón
Guayaquil.



AGENCIATORES
CLARIC



16
001-004 00000084



NOTARIO
HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 2015-09-01-038-1009132

ESCRITURA DE PODER GENERAL

QUE OTORGA EL SEÑOR ALFREDO

ESCOBAR SAN LUCAS POR LOS

DERECHOS QUE REPRESENTA DE

LA COMPAÑIA CONSORCIO

ECUATORIANO DE

TELECOMUNICACIONES S.A.

CONECEL EN SU CALIDAD DE

PRESIDENTE EJECUTIVO, A

FAVOR DEL SEÑOR MARCO

ANTONIO CAMPOS GARCIA-----

CUANTÍA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy doce de febrero del dos mil quince, ante mí, Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece el señor **ALFREDO ESCOBAR SAN LUCAS**, por los derechos que representa de la compañía **CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL** en su calidad de Presidente Ejecutivo, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y



AL
NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO-ECUADOR



contratar a quien por haberme exhibido sus documentos de identificación de conocerlo doy fe. Instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que tiene del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras publicas a su cargo sirvase incorporar una por la cual conste un PODER GENERAL al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece el señor ALFREDO ESCOBAR SAN LUCAS, por los derechos que representa de la Compañía CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal, debidamente autorizado por el directorio de la compañía en sesión celebrada el seis (6) de febrero de dos mil quince, conforme consta del nombramiento y del acta que se adjunan a la presente escritura como documentos habilitantes, parte a la que de ahora en adelante se denominará como el "MANDANTE o PODERDANTE".- CLÁUSULA SEGUNDA: PODER GENERAL. El señor ALFREDO ESCOBAR SAN LUCAS, por los derechos que representa de la Compañía CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL, en su calidad de Presidente Ejecutivo,



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FISCALÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA

NOTARIO PÚBLICO
MEXICO



declara de manera expresa, voluntaria
incondicional, que otorga Poder General,
suficiente, cual en derecho se requiere a favor del
señor MARCO ANTONIO CAMPOS GARCIA de
nacionalidad mexicana, portador de la cédula de
identidad número cero nueve dos cuatro tres cinco
siete nueve uno guión seis (092435791-5), a fin de
que a nombre y en representación de la compañía
CONSORCIO ECUATORIANO DE
TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL (en adelante
la "Compañía") realice en forma individual los
siguientes actos: a) Celebrar y ejecutar a nombre de la
Compañía y representarla en toda clase de actos y
contratos que correspondan al giro ordinario del
negocio.- b) Manejar, gestionar y conducir las
actividades, negocios, operaciones y transacciones
relacionadas con el objeto social de la Compañía;
realizar y ejecutar todos los actos y negocios jurídicos
que sean necesarios para el desarrollo de las
actividades de la Compañía. c) Firmar
correspondencia de la Compañía y girar, aceptar,
suscribir, endosar, avalar, protestar letras de cambio,
pagarés a la orden, cheques y toda clase de
documentos civiles y mercantiles. d) Abrir, modificar,
cerrar y mantener cuentas, depósitos a plazo, así
como tomar créditos y realizar cualquier otra
operación con las entidades financieras. e)



NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR



representar a la Compañía ante cualquier autoridad gubernamental, seccional o local, así como ante cualquier entidad autónoma, pública o privada, o de derecho privado con finalidad social o pública; y, en fin, ante cualquier persona natural o jurídica en el Ecuador o en el exterior. f) Tomar seguros de cualquier naturaleza para proteger los bienes y riesgos de la Compañía. g) Emplear, contratar, suspender o despedir empleados de la Compañía. h) Representar a la Compañía en juntas generales de accionistas o socios de sociedades en las que ella tenga interés. i) Suscribir y firmar a nombre de la Compañía las escrituras públicas, instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la Compañía. j) En general, representar a la Compañía, legal, judicial y extrajudicialmente, y realizar todas las actividades de administración y dirección de la compañía, incluyendo aquellas facultades para las cuales las normas legales pertinentes requieren de cláusula especial. k) El Apoderado tendrá iguales atribuciones y limitaciones que las previstas en el estatuto social para los administradores y no podrá delegar el presente poder. CLÁUSULA TERCERA:

RATIFICACIÓN.- El mandante ratifica todas y cada una de las actuaciones del señor Marco Antonio Campos García, realizadas en nombre de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO DE

20

- b -



EXTRACTO DE ACTA

CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES
- CONECEL -

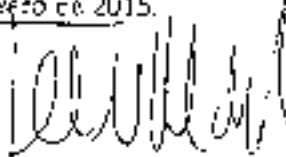
JUNTA DE DIRECTORIO

A los seis (6) días del mes de febrero de 2015, participan los señores: Alfredo Escobar San Lucas, Oscar Von Hauske Soiza, Alejandro Carrón Jiménez, Daniel Bernal Salazar, Carlos José García Moscoso Elizondo, quienes integran la totalidad del Directorio de la compañía Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel, bajo la presidencia del señor Alfredo Escobar San Lucas y actuando como Secretario el señor Teodoro Maldonado Guevara, acuerdan constituirse en sesión de Directorio y adoptar por unanimidad la siguiente resolución.

1. Autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía para que proceja a otorgar poder general, amplio y suficiente, en los términos que crea convenientes, a favor del señor Mario Antonio Campos Gracia.

El presente extracto es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos, se expide en Guayaquil, el 6 de febrero de 2015.




TEODORO MALDONADO GUEVARA
Secretario de la Junta

Guayaquil, 17 de octubre de 2014/

Señor:

Alfredo Virgilio Escobar San Lucas/
Presente.

De mi consideración:

Por la presente le comunico que el Directorio de la compañía Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL en sesión celebrada el 15 de octubre de 2014 lo designó Presidente Ejecutivo de la compañía por el período estatutario de dos años.

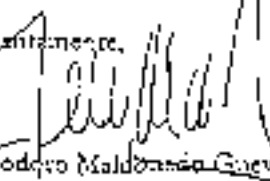
Al Presidente Ejecutivo le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos el 24 de junio de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón el 30 del mismo mes y año.

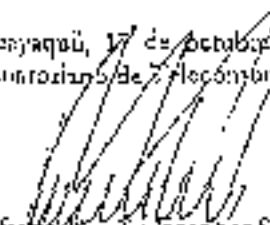
La compañía cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública otorgada el 4 de diciembre de 1997 ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de enero de 1998.

Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL adoptó un nuevo estatuto social mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito Dr. Jorge Machado Cevallos el 5 de abril del 2000, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de mayo del 2000. En esta escritura consta el estatuto social vigente.

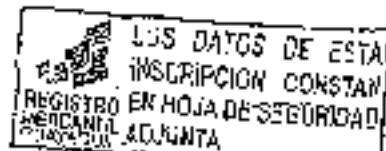
Atentamente,


Teodoro Maldonado Guevara
Secretario Ad-hoc

Guayaquil, 17 de octubre de 2014: acepto el cargo de Presidente Ejecutivo de Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL para el que he sido nombrado.


Alfredo Virgilio Escobar San Lucas
C.C. 090823474-3

Dirección: Av. Francisco de Orellana y Alberto Borgez esq., Edificio Centrum, sexto piso.



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 57.106
FECHA DE REPERTORIO: 14/09/2014
HORA DE REPERTORIO: 10:54



En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:



En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:
Nombramiento de Presidente Ejecutivo, de la Compañía
EQUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A.
a favor de ALFREDO VIRGILIO ESCOBAR SAN
Código de Registro 48.345 a 48.347, Registro de Nombramientos número

00057.106

REPUBLICA DE ECUADOR

GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMIA

REGISTRO MERCANTIL

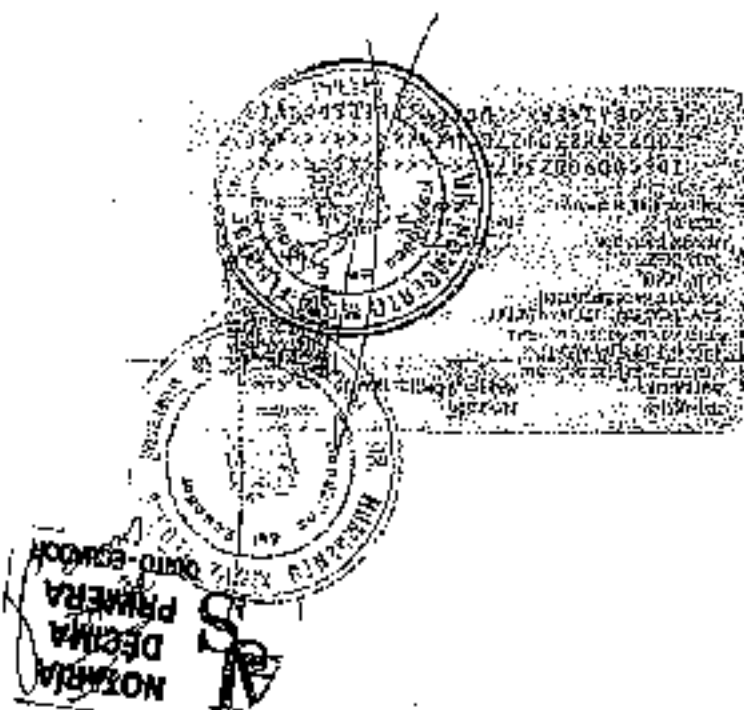
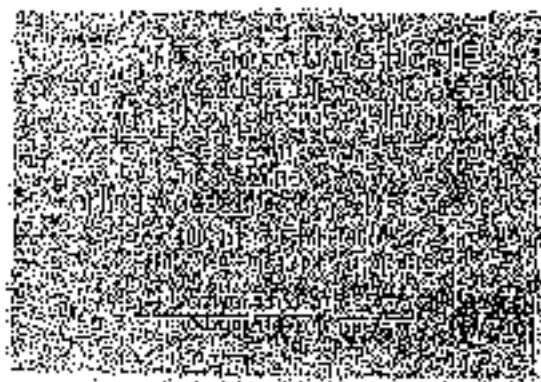
Aurora Butisá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 10 de noviembre de 2014

REVISOR

La responsabilidad sobre la veracidad y exactitud de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información al tener de su establecimiento el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0901769







REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:	1791251237001		
RAZON SOCIAL:	CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES		
NOMBRE COMERCIAL:	CONECÉ,		
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL		
REPRESENTANTE LEGAL:	CAMPOS BARRA MARCO ANTONIO		
CONTADOR:	BACUF MUÑOZ MARTÍNEZ CECILIA		

FEC. INSCRIPCIÓN:	30/05/1993	FEC. CONSTITUCIÓN:	30/05/1993
FEC. INSCRIPCIÓN:	31/07/1997	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	03/02/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL

DOMICILIO HABITACIONAL

Dirección: GLAYAS Canton GUAYAS, Parroquia: TARDI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE QUELLANA Número: 545 Intersección: AV. ALBERTO BORGES Buzón: PLANTA BAJA PISO 1 2,3,4 Edificio: CENTRUM
Referencia Ubicación: DIAGONAL AL EDIFICIO WORLD TRADE CENTER Telesina Trabajo: 015001013 Email:
contactos@conec.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEFENSORIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DEL ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 126	ABIERTOS:	106
JURISDICCIÓN:	REGIONAL TONTOCAY	DEHABOS:	31

DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
REGIONAL SUR

Firma del Contribuyente



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, para lo cual me comprometo a responder legalmente de ellos de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 del RUC y Art. 9 del Reglamento para la aplicación del RUC.

Ubicación: GUAYAS Lugar de emisión: GUAYAS, PARROQUIA: TARDI, PISO: 500 Fecha y hora: 15/07/2014 15:07:23



NOTARIO PUBLICO
PROVINCIA GUAYAS
ECUADOR

HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL, previo al otorgamiento de este poder. Firmado por Maria Fernanda Cierona Llerena, profesional número cero nueve dos mil nueve doscientos uno del Foro de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

Por la compañía CONSORCIO ECUATORIANO DE
TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL.
RUC. No.: 1791281287001

SR. ALFREDO ESCOBAR SAN LUCAS
Ced. C. No.: 090823474 - 3



EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO-ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE
DE ELLO CONFEZCO ESTE TERCER
TESTAMENTO EN OCHO FOJAS UTILES QUE
SEVEN, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 12 DE FEBRERO DE 2015

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



CORRAL
ROSALES
CARMIGNANI
PÉREZ
[Coto - Guayaquil]

SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD CIVIL DE GUAYAQUIL:

Roxana Aguirre Avilés, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en Guayaquil, de estado civil divorciada, de profesión abogada, a usted respetuosamente expongo y solicito:

I. ANTECEDENTES

El Directorio de CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2015, autorizó al señor Alfredo Escobar San Lucas, Presidente Ejecutivo de dicha compañía, para que proceda a otorgar poder general, amplio y suficiente, en los términos que crea convenientes, a favor del señor Marco Antonio Campos García.

El poder cuyo otorgamiento se autorizó, consta instrumentado en la escritura pública celebrada ante el Notario Tránsito Octavo de Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 12 de febrero de 2015, que en tres testimonios se adjunta.

II. PETITORIO

Con base en los antecedentes expuestos, emparada en lo dispuesto en el artículo 130 del Código de Comercio y otras normas legales aplicables, le solicito se sirva ordenar la inscripción del poder general referido en el Registro Mercantil correspondiente, su publicación por la prensa y demás formalidades previstas en la Ley.

III. NATURALEZA Y PROCEDIMIENTO

Por su naturaleza este trámite es de mera notificación, es sumarisimo.



269

- 15 -

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 www.funcionjudicial.guayas.gob.ec



Juicio No: 09312-2015-1978

Guayaquil, lunes 16 de marzo del 2015
 A: AGUIRRE AVILES ROXANA MARIA
 Dr/Ab.: ROXANA MARIA AGUIRRE AVILES

En el Juicio Especial No. 09312-2015-1978 que sigue AGUIRRE AVILES ROXANA MARIA, hay lo siguiente.-

JUEZ PONENTE: SOTOMAYOR TERAN JOSE ROMELI, JUEZ
 UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, DE GUAYAS.
 Guayaquil, lunes 16 de marzo del 2015, las 09h10.- VISTOS: La solicitud que antecede
 presentada por la Ab. ROXANA AGUIRRE AVILES, en sus propios derechos, por reunir los
 requisitos de ley, se la califica de clara, precisa y completa, razón por la cual se la admite al
 trámite especial correspondiente.- En lo principal, de conformidad con el Art. 129 del Código
 de Comercio y Art. 369 de la Ley de Compañías, se ordena la inscripción en el Registro
 Mercantil del cantón Guayaquil, al poder general a favor del señor MARCO ANTONIO
 CAMPOS GAROLA otorgado por el señor Alfredo Escobar San Lucas, Presidente Ejecutivo
 del Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S. A. CONECEL.- El Registrador Mercantil
 de conformidad con el Art. 33 del Código de Comercio, fijará y mantendrá por seis meses, en
 su despacho, una copia del extracto del documento que se manda a registrar, en su número de
 orden y fecha.- Hecho lo cual, publíquese integralmente en uno de los diarios de mayor
 circulación que se editan en esta ciudad, por una sola vez, el texto íntegro del referido poder
 general, de la demanda, este acto y demás actuaciones.- Cumplido con todo lo ordenado la
 Secretaría encargada devuelva a la peticionaria los documentos presentados con las
 certificaciones respectivas.- Tómese en cuenta la casilla judicial No. 131 y correo electrónico
 regitros@crope.ec, que señala la competente para sus notificaciones.- Intervenga en calidad
 de Secretaria encargada la Ab. Eliana Varela Tapia, mediante MEMORANDO N°
 1662-DNIE-2015.- Hágase saber.- O.- SOTOMAYOR TERAN JOSE ROMELI, JUEZ.

Lo que comunico a usted para los fines de ley


 VARELA TAPIA ELIANA GEORGINA
 SECRETARIO

Código de verificación de documentos: a5d6fc9b-61a5-4e79-a2e3-0ca1b77040cc



República del Ecuador
OFICINA DE SORTEOS DE GUAYAQUIL - GUAYAQUIL.

Recibido el día de hoy, jueves 5 de marzo de 2015, a las 11:46,

El proceso ESPECIAL, por AUTORIZACION PARA INSCRIPCION DE ESCRITURA, seguido por AGUIRRE AVILES ROXANA MARIA, se adjunta una demanda, cuatro copias de la demanda; una copia de cedula, una copia de credencial de abogado; una escritura de poder general. Por sorteo de ley la competencia se radica en (ella) UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, conformando por el JUEZ: ABOGADO JOSE ROMMEL SOTOMAYOR TERAN (PONENTE) SECRETARIO: ELIANA GEORGINA VARELA TAPIA. Juicio No. 0833220151978 (1)

GUAYAQUIL, jueves 5 de marzo de 2015


KAREM ANDREA MURILLO QUINTEROS.



Título: _____
 No. de ejemplar: _____
 No. de edición: _____

Charles, 31-38 / 9 70 06 7 15 40C 40
 NO 1018 152423 41 50 05F VOS 41 00L
 www.m.p.easj.it

1. 2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024-2025-2026-2027-2028-2029-2030-2031-2032-2033-2034-2035-2036-2037-2038-2039-2040-2041-2042-2043-2044-2045-2046-2047-2048-2049-2050-2051-2052-2053-2054-2055-2056-2057-2058-2059-2060-2061-2062-2063-2064-2065-2066-2067-2068-2069-2070-2071-2072-2073-2074-2075-2076-2077-2078-2079-2080-2081-2082-2083-2084-2085-2086-2087-2088-2089-2090-2091-2092-2093-2094-2095-2096-2097-2098-2099-2100-2101-2102-2103-2104-2105-2106-2107-2108-2109-2110-2111-2112-2113-2114-2115-2116-2117-2118-2119-2120-2121-2122-2123-2124-2125-2126-2127-2128-2129-2130-2131-2132-2133-2134-2135-2136-2137-2138-2139-2140-2141-2142-2143-2144-2145-2146-2147-2148-2149-2150-2151-2152-2153-2154-2155-2156-2157-2158-2159-2160-2161-2162-2163-2164-2165-2166-2167-2168-2169-2170-2171-2172-2173-2174-2175-2176-2177-2178-2179-2180-2181-2182-2183-2184-2185-2186-2187-2188-2189-2190-2191-2192-2193-2194-2195-2196-2197-2198-2199-2200-2201-2202-2203-2204-2205-2206-2207-2208-2209-2210-2211-2212-2213-2214-2215-2216-2217-2218-2219-2220-2221-2222-2223-2224-2225-2226-2227-2228-2229-2230-2231-2232-2233-2234-2235-2236-2237-2238-2239-2240-2241-2242-2243-2244-2245-2246-2247-2248-2249-2250-2251-2252-2253-2254-2255-2256-2257-2258-2259-2260-2261-2262-2263-2264-2265-2266-2267-2268-2269-2270-2271-2272-2273-2274-2275-2276-2277-2278-2279-2280-2281-2282-2283-2284-2285-2286-2287-2288-2289-2290-2291-2292-2293-2294-2295-2296-2297-2298-2299-2300-2301-2302-2303-2304-2305-2306-2307-2308-2309-2310-2311-2312-2313-2314-2315-2316-2317-2318-2319-2320-2321-2322-2323-2324-2325-2326-2327-2328-2329-2330-2331-2332-2333-2334-2335-2336-2337-2338-2339-2340-2341-2342-2343-2344-2345-2346-2347-2348-2349-2350-2351-2352-2353-2354-2355-2356-2357-2358-2359-2360-2361-2362-2363-2364-2365-2366-2367-2368-2369-2370-2371-2372-2373-2374-2375-2376-2377-2378-2379-2380-2381-2382-2383-2384-2385-2386-2387-2388-2389-2390-2391-2392-2393-2394-2395-2396-2397-2398-2399-2400-2401-2402-2403-2404-2405-2406-2407-2408-2409-2410-2411-2412-2413-2414-2415-2416-2417-2418-2419-2420-2421-2422-2423-2424-2425-2426-2427-2428-2429-2430-2431-2432-2433-2434-2435-2436-2437-2438-2439-2440-2441-2442-2443-2444-2445-2446-2447-2448-2449-2450-2451-2452-2453-2454-2455-2456-2457-2458-2459-2460-2461-2462-2463-2464-2465-2466-2467-2468-2469-2470-2471-2472-2473-2474-2475-2476-2477-2478-2479-2480-2481-2482-2483-2484-2485-2486-2487-2488-2489-2490-2491-2492-2493-2494-2495-2496-2497-2498-2499-2500-2501-2502-2503-2504-2505-2506-2507-2508-2509-2510-2511-2512-2513-2514-2515-2516-2517-2518-2519-2520-2521-2522-2523-2524-2525-2526-2527-2528-2529-2530-2531-2532-2533-2534-2535-2536-2537-2538-2539-2540-2541-2542-2543-2544-2545-2546-2547-2548-2549-2550-2551-2552-2553-2554-2555-2556-2557-2558-2559-2560-2561-2562-2563-2564-2565-2566-2567-2568-2569-2570-2571-2572-2573-2574-2575-2576-2577-2578-2579-2580-2581-2582-2583-2584-2585-2586-2587-2588-2589-2590-2591-2592-2593-2594-2595-2596-2597-2598-2599-2600-2601-2602-2603-2604-2605-2606-2607-2608-2609-2610-2611-2612-2613-2614-2615-2616-2617-2618-2619-2620-2621-2622-2623-2624-2625-2626-2627-2628-2629-2630-2631-2632-2633-2634-2635-2636-2637-2638-2639-2640-2641-2642-2643-2644-2645-2646-2647-2648-2649-2650-2651-2652-2653-2654-2655-2656-2657-2658-2659-2660-2661-2662-2663-2664-2665-2666-2667-2668-2669-2670-2671-2672-2673-2674-2675-2676-2677-2678-2679-2680-2681-2682-2683-2684-2685-2686-2687-2688-2689-2690-2691-2692-2693-2694-2695-2696-2697-2698-2699-2700-2701-2702-2703-2704-2705-2706-2707-2708-2709-2710-2711-2712-2713-2714-2715-2716-2717-2718-2719-2720-2721-2722-2723-2724-2725-2726-2727-2728-2729-2730-2731-2732-2733-2734-2735-2736-2737-2738-2739-2740-2741-2742-2743-2744-2745-2746-2747-2748-2749-2750-2751-2752-2753-2754-2755-2756-2757-2758-2759-2760-2761-2762-2763-2764-2765-2766-2767-2768-2769-2770-2771-2772-2773-2774-2775-2776-2777-2778-2779-2780-2781-2782-2783-2784-2785-2786-2787-2788-2789-2790-2791-2792-2793-2794-2795-2796-2797-2798-2799-2800-2801-2802-2803-2804-2805-2806-2807-2808-2809-2810-2811-2812-2813-2814-2815-2816-2817-2818-2819-2820-2821-2822-2823-2824-2825-2826-2827-2828-2829-2830-2831-2832-2833-2834-283

[illegible]

1. **1991-1992** *Journal of Cancer Research*, 151, 1-10. **1992-1993** *Journal of Cancer Research*, 152, 1-10. **1993-1994** *Journal of Cancer Research*, 153, 1-10. **1994-1995** *Journal of Cancer Research*, 154, 1-10. **1995-1996** *Journal of Cancer Research*, 155, 1-10. **1996-1997** *Journal of Cancer Research*, 156, 1-10. **1997-1998** *Journal of Cancer Research*, 157, 1-10. **1998-1999** *Journal of Cancer Research*, 158, 1-10. **1999-2000** *Journal of Cancer Research*, 159, 1-10. **2000-2001** *Journal of Cancer Research*, 160, 1-10. **2001-2002** *Journal of Cancer Research*, 161, 1-10. **2002-2003** *Journal of Cancer Research*, 162, 1-10. **2003-2004** *Journal of Cancer Research*, 163, 1-10. **2004-2005** *Journal of Cancer Research*, 164, 1-10. **2005-2006** *Journal of Cancer Research*, 165, 1-10. **2006-2007** *Journal of Cancer Research*, 166, 1-10. **2007-2008** *Journal of Cancer Research*, 167, 1-10. **2008-2009** *Journal of Cancer Research*, 168, 1-10. **2009-2010** *Journal of Cancer Research*, 169, 1-10. **2010-2011** *Journal of Cancer Research*, 170, 1-10. **2011-2012** *Journal of Cancer Research*, 171, 1-10. **2012-2013** *Journal of Cancer Research*, 172, 1-10. **2013-2014** *Journal of Cancer Research*, 173, 1-10. **2014-2015** *Journal of Cancer Research*, 174, 1-10. **2015-2016** *Journal of Cancer Research*, 175, 1-10. **2016-2017** *Journal of Cancer Research*, 176, 1-10. **2017-2018** *Journal of Cancer Research*, 177, 1-10. **2018-2019** *Journal of Cancer Research*, 178, 1-10. **2019-2020** *Journal of Cancer Research*, 179, 1-10. **2020-2021** *Journal of Cancer Research*, 180, 1-10. **2021-2022** *Journal of Cancer Research*, 181, 1-10. **2022-2023** *Journal of Cancer Research*, 182, 1-10. **2023-2024** *Journal of Cancer Research*, 183, 1-10. **2024-2025** *Journal of Cancer Research*, 184, 1-10.

[illegible][illegible]

1. Name of the person: [REDACTED]
 2. Date of birth: [REDACTED]
 3. Place of birth: [REDACTED]
 4. Current address: [REDACTED]
 5. Residential address: [REDACTED]
 6. Date of entry into the country: [REDACTED]
 7. Date of departure from the country: [REDACTED]
 8. Date of return to the country: [REDACTED]
 9. Date of departure from the country: [REDACTED]
 10. Date of return to the country: [REDACTED]

1. Con el presente documento se informa a la Oficina de la OEA que el

[illegible]

04. IMPEDIMENTOS

REGISTRATION NUMBER: 1410
NAME OF REGISTRANT: [REDACTED]

[illegible][illegible]

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 14.136
FECHA DE REPERTORIO: 23/mar/2015
HORA DE REPERTORIO: 13:17



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Marzo del dos mil quince, por auto dictado el 16 de marzo del 2015 por el Dr. José Solomayor Terán Juez de la Unidad Civil con Sede en el Cantón Guayaquil queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el Poder General, que otorga la Compañía CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL, a favor de MARCO ANTONIO CAMPOS GARCIA, de fojas 24.189 a 24.211, Registro Mercantil número 1.234.

Cantón Guayaquil

REVISADO POR

REVISADO POR

REVISADO POR

REVISADO POR

Guayaquil, 23 de marzo de 2015

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provea toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1095863

AT
NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO-ECUADOR



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZÓN: DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ART 18 NÚMERO 2 DE LA LEY NOTARIAL, HE PROCESADO A PROTOCOLIZAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PODER GENERAL QUE OTORGA LA COMPAÑIA CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONOCEL, A FAVOR DEL SEÑOR MARCO ANTONIO CAMPOS GARCIA, SU CALIFICACIÓN, INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN, QUE EN ORIGINALES SE ADJUNTA.

GUAYAQUIL, 31 DE MARZO DEL 2015

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE PROTOCOLIZO ANTE MÍ Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MÍ CARGO, EN FÉ DE ELLO CONHIERO ESTA PRIMERA COPIA EN DIECISÉIS FOJAS ÚTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 31 DE MARZO DEL 2015

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO

RAZÓN: Certifico que la presente es FIEL COMPULSA de la original CERTIFICADA del documento que antecede, consistente en 16 folios, presentado ante la Notaría. En Quito, hoy día 01 de Abril 2015

Dra. Ana Julia Solis Chavez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Guaymas, 29 de Julio 2016 —————
Yo, Miguel Ángel Guevara C.C.P. 13333333 de nacionalidad Guatemalteca, por mis propios derechos, domiciliado en Guaymas, requiero me entregue un certificado de la Compañía Colas El Guaymas sociedad que la hayo en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Costas y Submarino (SNRSC) cediendo que la información que solicito, será utilizada para fines:

☐ JUDICIAL ☒ ADMINISTRATIVE ☐ SRI ☐ CTE ☐ DAPC/ARO

 NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACIÓN

1220336 2014 928 Z1

- | | | | |
|--------------------------|--|--------------------------|---|
| ☐ | CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN DE CIA. | ☐ | CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO |
| ☐ | CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS | ☐ | CERTIFICADO DE PODERES |
| ☐ | CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL | ☐ | CERTIF. DE ADMISION TERCEROS DE CIA |
| ☐ | CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA | ☐ | CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO |
| ☐ | CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA | ☐ | OTROS |
| ☐ | CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES SOCIALES | | |
| ☐ | CERTIF. DE HISTORIA DE REPRESENT. LEGALES | | |

EN CASO DE SOLICITAR ALGUN COMPLEMENTO INDIQUE EL CARGO

DATA "OTROS" ESPECIFICAR: *Vicarías de los Obisps. General - a Faltan 12*

INTERESSADO EM AÇÃO SOCIAL: Nome: Antonio Carlos Gomes

Los datos consignados erróneamente o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante.

Toda vez que los datos registrados son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSSMCH y la Ley del Registro, el interesado puede o combinar cualquier referencia legal, contractual o si no que exista entre la información confidencial y la que forma parte de los contratos a *Registros del Registro Mercantil y sus Funcionarios para su inmediata modificación* de la información destinada a *responsabilidad del Registro Mercantil y a sus funcionarios* por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se da a dicha información.

DATE RECEIVED: _____

DIRECCION: 9 de octubre
C.C. MASAFRANCO: 08971378-30001
TELÉFONO: 7306600
CELEBRAR: 088514846
E.M.A.U.: a C. G. S. M. P. A. V. S. C.

SALDES ACIDÓGENAS DE CONSTANTES

TELEPHONE: 2302600
CELLULAR: 0870517714
E-MAIL: h.k.a.b.c@comcast

JOURNAL OF THE AMERICAN MEDICAL ASSOCIATION
PUBLISHED WEEKLY

Registro Mercantil de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

11269

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA

QUITO - ECUADOR

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL OTORGA LA
SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION

Nombre de la Compañía: **CONSORCIO ECUATORIANO DE
TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL**

Acto: **PODER GENERAL A FAVOR DE MARCO ANTONIO CAMPOS
GARCIA**

Escriura otorgada: **12 de Febrero del 2015**

Notario: **Dr. HUMBRETO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del
Cantón Guayaquil.

Auto Aprahatorio: **Dictado por el JUEZ DE LA UNIDAD CIVIL CON SEDE
EN EL CANTÓN GUAYAQUIL.**

Fecha de Auto: **16 de Marzo del 2015**

Fecha de Inscripción: **23 de Marzo del 2015**

No consta anotación alguna al margen de la inscripción respectiva que declare
revocado dicho Poder.

Certificamos que la búsqueda en nuestros Archivos ha sido realizada hasta el: **27
de Septiembre del 2016**

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente
certificado. Guayaquil, **30 de Septiembre del 2016**


AL ANGEL AGUILAR AGUILAR
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO



Ref: 2012-46-98 / 24789-M-15
Etab: Ensayo 17/04/16

Valor pagado por este Trabajo: **\$ 11.00-**

**EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE
DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES**

Nº 1485859

Guayaquil, 05 de Octubre de 2015 /

Señor:

José Antonio Vedova Suárez ✓

Ciudad.

De mi consideración

Cumpleme informarle que el Directorio de la Compañía ECUADORTELECOM S.A., en sesión celebrada el día de hoy, es decir el 05 de octubre de 2015, tuvo el acuerdo de reelegirlo unánimemente como Gerente General de la Compañía ECUADORTELECOM S.A., por un periodo estatutario de **TRES AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual o conjuntamente con el Presidente del Directorio.

ECUADORTELECOM S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez, el 19 de Mayo del año 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 1 de Junio del año 2000 a foja 33.346 a 33.355, Número 9 641 del Registro Mercantil y bajo el número 12.207 del Repertorio.

La última Reforma Integral de Estatutos que realizó la Compañía ECUADORTELECOM S.A., fue mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, Abogada Norma Thompson Barahona, el 24 de Noviembre del año 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Diciembre del año 2005, a fojas 130.235 a 130.257, número 24.322 del Registro Mercantil y bajo el número 43.403 del Repertorio.

Atentamente,

Ab. Maria Belén Cárdenas

Secretaria del Directorio

Acepto en esta misma fecha el cargo de Gerente General de la Compañía ECUADORTELECOM S.A., para la cual he sido reelegido, en Guayaquil, provincia del Guayas el 05 de Octubre del año 2015.

José Antonio Vedova Suárez

C.C. 0908387996

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 51.515
FECHA DE REPERTORIO: 19/oct/2015
HORA DE REPERTORIO: 09:34



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Octubre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ECUADORTELECOM S.A., a favor de JOSE ANTONIO VEDOVA SUAREZ, de fojas 42.373 a 42.375, Registro de Nombramientos número 13.607.

ORDEN: 51515

NOTA: Este documento es una copia del original.

NOTA: Este documento es una copia del original.

NOTA: Este documento es una copia del original.

NOTA: Este documento es una copia del original.

Guayaquil, 28 de octubre de 2015

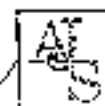
Ab. Marissa Pendo Solórzano
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y exactitud de los datos registrales, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciséis
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que
entregada es FIEL COPIA del documento presentado ante
mí en - 2 - fojas. Quito a 01/10/2015

Dra. Angélica Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Nº 113.607

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A.
CONECEL.**

En Quito, a los 27 días del mes de enero de 2015, a las 16:00 horas; en las oficinas de Corra: Rosales Carrigiani Pérez situadas en la calle Róbles E4-136 y Amazonas, Edificio Proinco-Calisto, piso 12, asiste el Dr. Xavier Rosales Kuri a nombre y en representación de AMX ECUADOR, S.A. de C.V. y AMOV IV, S.A. de C.V., las que poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel.

Por disposición de los accionistas preside la junta el Dr. Xavier Rosales Kuri y actúa como secretario ad-hoc el Dr. Milton Carrera Proaño.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas que es como sigue:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR
AMX Ecuador, S.A. de C.V. (Representada por el Dr. Xavier Rosales Kuri)	29.999.999	11.999.999,95
AMOV IV, S.A. de C.V. (Representada por el Dr. Xavier Rosales Kuri)	1	0,04
TOTAL	30.000.000	12.000.000,00

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de US\$0.04 poseen en el capital de la sociedad.

Los accionistas por medio de su representante resuelven, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- **FUSION POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL (ABSORBENTE) CON ECUADORTELECOM S.A. (ABSORBIDA) Y DEMAS ASUNTOS RELACIONADOS.**

La junta pasa a tratar el único punto del orden del día:

- **FUSION POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL (ABSORBENTE) CON ECUADORTELECOM S.A. (ABSORBIDA) Y DEMAS ASUNTOS RELACIONADOS.**

El Presidente expone a la Junta la conveniencia de fusionar a Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. (Conecel) en calidad de absorbente; con Ecuadortelecom S.A., contra absorbida, y propone que se aprueben las siguientes resoluciones:

- Fusionar a Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel con Ecuadortelecom S.A. mediante absorción por aquella de esta última, de conformidad con lo establecido en el art. 337 literal b) de la Ley de Compañías.
- Aceptar el traspaso en bloque del patrimonio social de la compañía absorbida Ecuadortelecom S.A. en los términos del inciso segundo del art. 338 de la Ley de Compañías.
- Acordar que la absorbente y la absorbida se fusionen aplicando el valor presente de todos sus activos; en los términos previstos en el art. 339 de la Ley de Compañías.
- Aprobar el balance de Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel cortado al 31 de diciembre de 2014 y autorizar a la administración de la compañía para que realice los ajustes del caso en dicho balance, ajustes que serán necesarios para formular el balance final cortado al día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, conforme lo prescribe el art. 343 de la Ley de Compañías.
- Aumentar el capital suscrito de la compañía como resultado de la fusión en la suma de US\$1'000.000 a fin de que el capital suscrito alcance la suma de US \$ 13'000.000.
- Emitir 25'000.000 de nuevas acciones de Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel de un valor nominal de US\$0,04 cada una, las mismas que se entregarán a los accionistas de la compañía absorbida en virtud de la fusión.
- Aumentar el capital autorizado de la compañía a la suma de US\$26'000.000
- Reformar el artículo cinco del estatuto social cuyo texto en adelante dirá:

"ARTICULO CINCO.- CAPITAL AUTORIZADO: El capital autorizado es de US\$26'000.000 (veinte y seis millones de dólares de los Estados Unidos de América). El capital suscrito de la compañía es de US\$13'000.000 (trece millones de dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 325'000.000 (trescientos veinte y cinco millones) de acciones ordinarias y nominativas de US\$0,04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una, numeradas del 1 (uno) al 325'000.000 (trescientos veinte y cinco millones)."

- Autorizar al Presidente Ejecutivo del Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel o a quien haga sus veces para que otorgue conjuntamente con el representante legal de la compañía absorbida, la escritura

pública de fusión y para que obtenga su aprobación de conformidad con la Ley.

AutORIZAR a la administración para que conjuntamente con Ecuadortelecom S.A.; solicite al Consejo Nacional de Telecomunicaciones CONATEL, o a quien haga sus veces, la autorización para que, producto de la fusión, Ecuadortelecom S.A. transfiera a favor de Conecel los títulos habilitantes otorgados a su favor para la prestación de servicios de telecomunicaciones y de servicios de audio y video por suscripción; y ii) Notifique a la Superintendencia de Control del Poder de Mercado sobre el proceso de fusión entre ambas empresas.

Las resoluciones antes mencionadas, están condicionadas y sujetas al pronunciamiento previo favorable del Consejo Nacional de Telecomunicaciones CONATEL, o de quien haga sus veces, de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado respecto de la operación de fusión; y de cualquier otra autoridad que resulte procedente deba pronunciarse respecto de la operación de fusión, de manera que el proceso societario de fusión aquí resuelto no será implementado mientras no se cuente con dichos pronunciamientos favorables.

Los accionistas resuelven aprobar la moción presentada con todos los votos a favor.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reanuda la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se cierra la sesión a las 16:30 horas. Firman todos los presentes.

Dr. Xavier Rosales Kuri
Presidente de la Junta

DR. XAVIER ROSALES KURI
AMOV ECUADOR, S.A. de C.V.

Nilton Carrera Proano
Secretario ad-hoc

DR. XAVIER ROSALES KURI
AMOV IV, S.A. de C.V.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Nilton Carrera Proano
Secretario ad-hoc

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
ECUADORTELECOM S.A.**

En Quito, a 27 de enero de 2015, a las 13:30 horas, en las oficinas de Corral Rosales Camigniani Pérez situadas en la calle Rimbles E4-136 y Amazonas, Edificio Proinco-Calisto, piso 12, asiste el Dr. Xavier Rosales Kuri a nombre y en representación de Ecuador Telecom, LLC y Sakor Holdings Ecuador, LLC, las que poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de Ecuador Telecom S.A.

Por disposición de los accionistas, preside la junta el Dr. Xavier Rosales Kuri y actúa como secretario ad-hoc el Dr. Milton Carrera Proaño.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas que es como sigue:

ACCIONISTAS		ACCIONES	
Ecuador Telecom, LLC (Representada por el Dr. Xavier Rosales Kuri)	750.000	✓	750.000
Sakor Holdings Ecuador, LLC (Representada por el Dr. Xavier Rosales Kuri)	250.000	✓	250.000
TOTAL	1.000.000	✓	1.000.000

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de US\$1 poseen en el capital de la sociedad.

Los accionistas por medio de su representante resuelven, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- **FUSION POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL (ABSORBENTE) CON ECUADORTELECOM S.A. (ABSORBIDA) Y DEMAS ASUNTOS RELACIONADOS.**

La junta pasa a tratar el único punto del orden del día:

- **FUSION POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL (ABSORBENTE) CON ECUADORTELECOM S.A. (ABSORBIDA) Y DEMAS ASUNTOS RELACIONADOS.**

El Presidente expone a la junta la conveniencia de fusionar a las compañías Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel, como absorbente, con

441

Ecuadortelecom S.A., como absorbida, y propone que se aprueben las siguientes resoluciones:

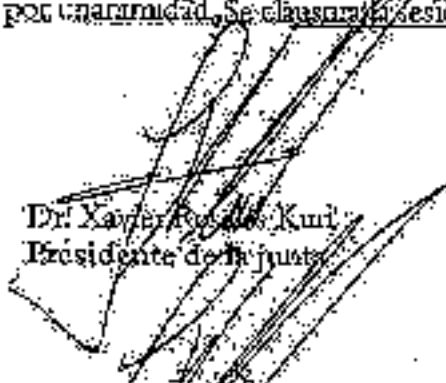
- 5 →
- a) Disolver a Ecuadortelecom S.A. y proceder a su fusión con Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel mediante absorción por ésta de aquella; de conformidad con lo establecido en el art. 337 literal b) de la Ley de Compañías.
 - b) Autorizar el traspaso en bloque del patrimonio social de Ecuadortelecom S.A., sabiéndose que la compañía absorbente, esto es Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel, asumirá el pasivo de Ecuadortelecom S.A. en los términos previstos en el segundo inciso del art. 341 de la Ley de Compañías.
 - c) Acordar que la absorbente y la absorbida se fusionen, aplicando el valor presente de todos sus activos, en los términos previstos en el art. 339 de la Ley de Compañías.
 - d) Aprobar el balance de Ecuadortelecom S.A., cortado al 31 de diciembre de 2014 y autorizar a la administración de Ecuadortelecom S.A., para que realice los ajustes del caso en dicho balance, ajustes que serán necesarios para formular el balance final cortado a día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, conforme lo prescribe el art. 343 de la Ley de Compañías.
 - e) Autorizar la anulación de los títulos de acciones emitidos por Ecuadortelecom S.A.
 - f) Aceptar el estatuto de la compañía absorbente Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel, que regirá en adelante.
 - g) Autorizar al representante legal de la compañía o a quien haga sus veces para que otorgue juntamente con el representante legal de Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel la escritura pública de fusión y para que obtenga su aprobación de conformidad con la Ley.
 - h) Autorizar a la administración para que: i) conjuntamente con el Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel solicite al Consejo Nacional de Telecomunicaciones CONATEL o a quien haga sus veces, la autorización para que, producto de la fusión, Ecuadortelecom S.A. transfiera a favor de Conecel los títulos habilitantes otorgados a su favor para la prestación de servicios de telecomunicaciones y de servicios de audio y video por suscripción; y ii) colabore con Conecel en cuanto fuere necesario para que esta última notifique a la Superintendencia de Control del Poder de Mercado sobre la operación de fusión aquí resuelta.

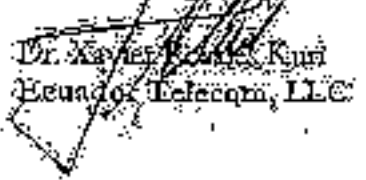
Las resoluciones antes mencionadas están condicionadas y sujetas al pronunciamiento previo favorable del Consejo Nacional de Telecomunicaciones CONATEL o de quien haga sus veces, de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado respecto de la

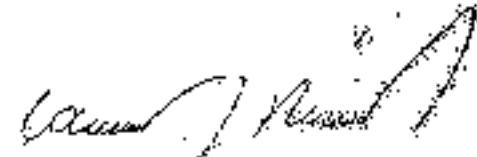
operación de fusión, y de cualquier otra autoridad que resulte procedente, deba pronunciarse respecto de la operación de fusión, de manera que el proceso societario de fusión aquí, resuelto, no será implementado mientras no se cuente con dichos pronunciamientos favorables.

Los accionistas resuelven aprobar la moción presentada con todos los votos a favor.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstituida la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 18:10 horas. Firman todos los presentes.

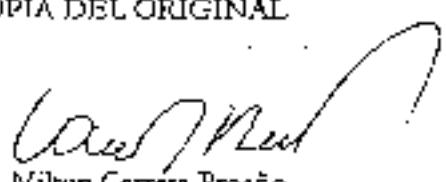

Dr. Xavier Rosales Kuri
Presidente de la Junta


Dr. Xavier Rosales Kuri
Ecuador Telecom, LLC


Milton Carrera Proaño
Secretario ad-hoc


Dr. Xavier Rosales Kuri
Safon Holdings Ecuador, LLC

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Milton Carrera Proaño
Secretario ad-hoc

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A.
CONECEL**

En Quito, a 1 de octubre de 2016, a las 9:00 horas, en las oficinas de Corral Rosales Carrigniani Pérez situadas en la calle Robles E4-136 y Amazonas, Edificio Proinco-Calisto, piso 12, asiste el Sr. Rafael Rosales Kuri a nombre y en representación de AMX ECUADOR, S.A. de C.V. y AMOV IV, S.A. de C.V., las que poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel.

Por disposición de los accionistas preside la junta el Sr. Rafael Rosales Kuri y actúa como secretario ad-hoc el Dr. Milton Carrera Proaño.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas que es como sigue:

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO
AMX Ecuador, S.A. de C.V. (Representada por el Sr. Rafael Rosales Kuri)	295'999.995	11'999.999,96
AMOV IV, S.A. de C.V. (Representada por el Sr. Rafael Rosales Kuri)	1	0,04
TOTAL	300'000.000	12'000.000,00

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de US\$0,04 poseen en el capital de la sociedad.

Los accionistas por medio de su representante resuelven, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- **RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE FUSIONAR A CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL (ABSORBENTE) CON ECUADORTELECOM S.A. (ABSORBIDA) Y MODIFICAR LAS BASES DE LA FUSIÓN**

La junta pasa a tratar el único punto del orden del día:

- **RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE FUSIONAR A CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL (ABSORBENTE) CON ECUADORTELECOM S.A. (ABSORBIDA) Y MODIFICAR LAS BASES DE LA FUSIÓN**

Toma la palabra el Presidente y propone a los accionista ratificar las resoluciones adoptadas por la junta general de accionistas celebrada el 27 de enero de 2015 respecto de

44

la fusión de Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel (Absorbente) con EcuadorTelecom S.A. (Absorbida). De igual manera propone modificar las bases de la fusión ya que en la actualidad no procede aumentar el capital suscrito y autorizado de Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel en virtud de la fusión acordada por cuanto la totalidad de las acciones emitidas por EcuadorTelecom S.A. son de propiedad de Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel y por tanto se extinguirán al realizarse la fusión.

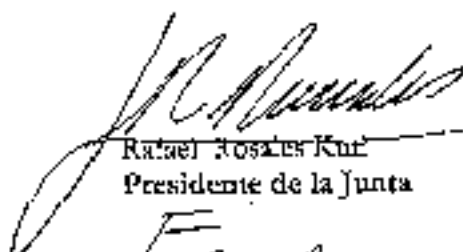
Luego de varias deliberaciones, la junta general de accionistas por unanimidad resuelve ratificar las siguientes resoluciones:

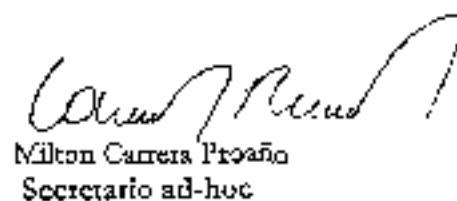
- a) Fusionar a Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel con EcuadorTelecom S.A. mediante absorción por aquella de ésta última, de conformidad con lo establecido en el art. 337 literal b) de la Ley de Compañías.
- b) Aceptar el traspaso en bloque del patrimonio social de la compañía absorbida EcuadorTelecom S.A. en los términos del inciso segundo del art. 338 de la Ley de Compañías.
- c) Acordar que la absorbente y la absorbida se fusionen aplicando el valor presente de todos sus activos, en los términos previstos en el art. 339 de la Ley de Compañías.
- d) Aprobar el balance de Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel cortado al 30 de septiembre de 2016 y autorizar a la administración de la compañía para que realice los ajustes del caso en dicho balance, ajustes que serán necesarios para formular el balance final cortado al día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, conforme lo prescribe el art. 343 de la Ley de Compañías.
- e) Autorizar al Presidente Ejecutivo del Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel o a su Apoderado General Sr. Marco Antonio Campos para que otorgue conjuntamente con el representante legal de la compañía absorbida, la escritura pública de fusión y para que obtenga su aprobación de conformidad con la Ley. ✓

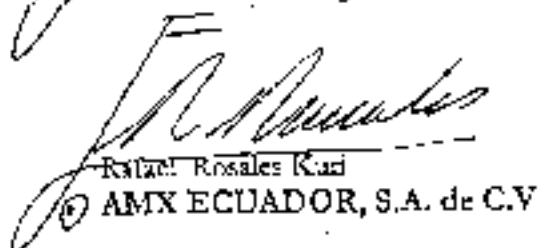
Se deja constancia de que no procede aumentar el capital suscrito y autorizado de Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel en virtud de la fusión acordada por cuanto la totalidad de las acciones emitidas por EcuadorTelecom S.A. son de propiedad de Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel y por tanto se extinguirán al realizarse la fusión. ✓

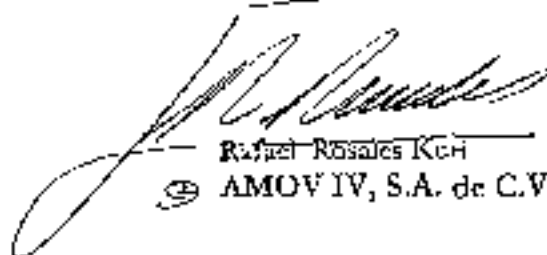
AT
NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO-ECUADOR

65
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 9h:45. Firman todos los presentes.


Rafael Rosales Kuri
Presidente de la Junta


Milton Carrera Proaño
Secretario ad-hoc


Rafael Rosales Kuri
AMX ECUADOR, S.A. de C.V.


Rafael Rosales Kuri
AMOV IV, S.A. de C.V.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Milton Carrera Proaño
Secretario ad-hoc

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
ECUADORTELECOM S.A.**

En Quito, a 1 de octubre de 2016, a las 8h00, en las oficinas de Corral Rosales Carrüguiani Pérez ubicadas en la calle Robles E4-136 y Av. Amazonas, Edificio Pánico-Calisto, piso 12 asiste el señor Marco Antonio Campos en su calidad de Apoderado General de Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel, la que posee la totalidad del capital suscrito y pagado de Ecuadortelecom S.A.

Por disposición de los accionistas preside la junta el señor Marco Antonio Campos y actúa como secretario Ad-hoc el señor Milton Carrera Proaño.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (US\$)
Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel (Representado por el Sr. Marco Antonio Campos)	79727.326	79727.326
TOTAL	79727.326	79727.326

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de US\$1 poseen en el capital de la sociedad.

El accionista por medio de su representante resuelve, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE FUSIONAR A CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL (ABSORBENTE) CON ECUADORTELECOM S.A. (ABSORBIDA).**

42.
La Junta pasa a conocer el único punto del orden del día.

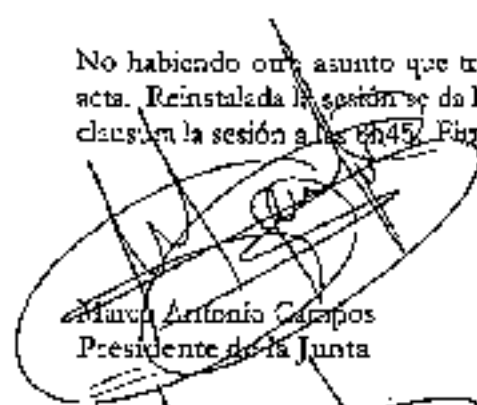
- RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE FUSIONAR A CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL (ABSORBENTE) CON ECUADORTELECOM S.A. (ABSORBIDA).

Toma la palabra el Presidente y propone a los accionistas ratificar las resoluciones adoptadas por la junta general de accionistas celebrada el 27 de enero de 2015 respecto de la fusión de Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel (Absorbente) con Ecuadortelem S.A. (Absorbida)

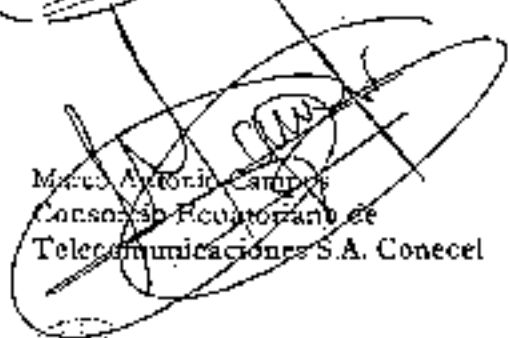
Luego de varias deliberaciones, la junta general de accionistas por unanimidad resuelve ratificar las siguientes resoluciones:

- a) Disolver a Ecuadortelem S.A. y proceder a su fusión con Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel mediante absorción por ésta de aquella, de conformidad con lo establecido en el art. 337 literal b) de la Ley de Compañías.
 - b) Autorizar el traspaso en bloque del patrimonio social de Ecuadortelem S.A., sabiéndose que la compañía absorbente, esto es Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel, asumirá el pasivo de Ecuadortelem S.A., en los términos previstos en el segundo inciso del art. 341 de la Ley de Compañías.
 - c) Acordar que la absorbente y la absorbida se fusionen aplicando el valor presente de todos sus activos, en los términos previstos en el art. 339 de la Ley de Compañías.
 - d) Aprobar el balance de Ecuadortelem S.A., corrido al 30 de septiembre de 2016 y autorizar a la administración de Ecuadortelem S.A., para que realice los ajustes del caso en dicho balance, ajustes que serán necesarios para formular el balance final corrido al día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, conforme lo prescribe el art. 343 de la Ley de Compañías.
 - e) Autorizar la anulación de los títulos de acciones emitidos por Ecuadortelem S.A.
 - f) Aceptar el estatuto de la compañía absorbente Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel, que regirá en adelante.
 - g) Autorizar al representante legal de la compañía o a quien haga sus veces para que otorgue juntamente con el representante legal de Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel la escritura pública de fusión y para que obtenga su aprobación de conformidad con la Ley.
- 

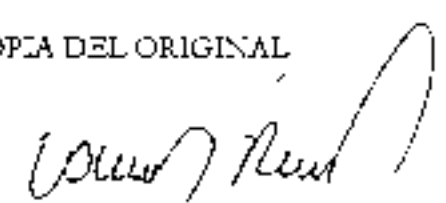
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 14:45. Firman todos los presentes.


Marco Antonio Campos
Presidente de la Junta


Milton Carrera Proaño
Secretario ad-hoc


Marco Antonio Campos
Consejero Representante de
Telecomunicaciones S.A. Conecel

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Milton Carrera Proaño
Secretario ad-hoc



**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MESE ENE DIA 14 AÑO 2016 CANTON: No. 210.4357

CONTRIBUYENTE: CACUACENTOR TAJACOM S.A. / CANTON: QUITO

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2016

TITULO DE CREDITO No. XE12598 CLASIFICACION C

	en Dóla. (\$)	en Dóla. (\$)
IMPUESTO PREDIAL	302.81	302.81
CUERPO DE BOMBEROS	19.65	19.65
ASEG. PUEBLO	0.12	0.12
TASA DERECHOS PLANTAL	19.86	19.86
CANTON. SUP. MORTUOS	272.99	272.99

	VALOR RECIBIDO
EFECTIVO	\$ *****0.00
CHEQUES	\$ *****1,179.28
RECIBO TRANSFER.	\$ *****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ *****1,179.28

Impuesto: 1229.24 sucres
Uso: 0.00 Total: \$ 2299.24
Fecha: 14-01-2016



[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
RECAUDADOR

20491157
TESORERÍA MUNICIPAL
CANTON QUITO
14 ENE 2016
PAGADO
SELLO Y FIRMA DE CAJERO

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
Se otorga con el número cinco del artículo dieciséis
de la Ley Orgánica del Notariado que la FOTOCOPIA que
emite es FIEL COPIA del documento presentado ante
mí en / / fechos en Quito, a

[Signature]
Dra. Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



11 DE 11



**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MESE: ENE DIA: 14 AÑO: 2016 CAJA: 21014378

CIA. ECUADOR TELECOM S.A. ✓

99-0025-009-0000-0-0

COGE: 10000000000000000000

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2016

TÍTULO DE CREDITO No. X-436098 CLASIFICACION C

VALOR DE LA PROPIEDAD: 38.100.00 TAFUELA 210000328071

	1er. Sem. 15.1	2do. Sem. 15.1
IMPUESTO PREDIAL	11.14	11.13
CUERPO DE BOMBIEROS	0.71	0.71
ASMO PREDIAL	0.02	0.02
TASA DERECHO PREDIAL	0.72	0.72
CONTRIB. ESP. MEJORAS	11.90	11.90

VALOR RECIBIDO

IMPUESTO \$ 46.71

CONTRIB. \$ 46.71

ASMO TRANSFER \$ 10.30

TOTAL RECIBIDO \$ 103.72

RECEBIDO: 46.71 DERECHO 11.14 CUERPO DE BOMBIEROS 0.71 ASMO PREDIAL 0.02 TASA DERECHO PREDIAL 0.72 CONTRIB. ESP. MEJORAS 11.90

COPIA: 1



21034378

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

14 ENE 2016

PAGADO

SECCION FINANCIERA

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE AREA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en - 1 - folios útiles. Cum, a

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA

MES: ENE	DIA: 15	AÑO: 2016	CAJERO: No 2104357
----------	---------	-----------	--------------------

5000000 TELECOM S.A. ✓	98-00024073-0000000000	CODIGO: 00000000
------------------------	------------------------	------------------

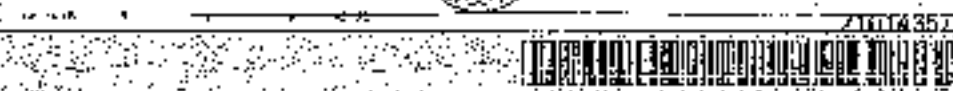
IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2016

TITULO DE CREDITO No. X-084987 CLASIFICACION C
 VALOR DE LA PROPIEDAD 46.916,00 TASA 0.0000000000

	Por. Sim. (\$.)	Por. Sim. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	14.86	14.86
CUESTO DE BOMBEO	0.00	0.00
ASEO PUEBLO	0.02	0.02
TASA ORDENATE FUENTE	0.01	0.01
CONTRIB. EX. MUNICIPALES	16.43	16.43

Imp. Predial: 00.01 Exceso: 2.83 Recibido: 15-01-2016 Fecha Recibido:
 Colectiva: 0.00 Total: \$ 46.916,00 02/01/2016 02/01/2016 02/01/2016

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ ***** 62.91
CHEQUES	\$ ***** 762.91
MOTOS TRANSFER	\$ ***** 0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ ***** 62.91



DIRECTOR FINANCIERO **TESORERO MUNICIPAL** **RECAUDADOR**

TESORERIA MUNICIPAL
C 201491158
CONTABILIDAD
01-01-2016
PAGADO
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
 En acuerdo con el Manual Único del Estado del Ecuador
 de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que
 antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante
 mí en - 1 - folios. Quito, a 15 de Enero de 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO





**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

NEBENE 0014 AÑO 2016 CAJA No. 21014403

CONTRIBUYENTE
COMPAÑIA ECUADORTELECOM S.A.

SECCION DE REGISTRO DE PROPIEDADES
90-0808-008-00000000000000000000

CODIGO DE VERIFICACION
FNU

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2016

TITULO DE CREDITO No. X-347762 CLASIFICACION C

VALOR DE LA PROPIEDAD: 50.909.40 TAFIA: 51000/53201

	IMPUESTO (\$)	IMPUESTO (\$)
IMPUESTO PREDIAL	17.23	17.23
CURRUP DE BOMBARDOS	1.11	1.10
ASEO PUEBLO	0.32	0.32
TASA DISTRITAL RELEVANTE	1.11	1.11
CONTRIB. SER. MEJORA	17.56	17.56

IMPORTE: 74.03 DEDUCCION: 0.00 TOTAL: 74.03
RECIBIDA: 0.00 TOTAL: 74.03

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ 74.030000000000000000
CHQUES	\$ 0.000000000000000000
TRANSFER	\$ 0.000000000000000000
TOTAL RECIBIDO	\$ 74.030000000000000000



DIRECTOR FINANCIERO

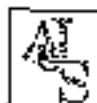
TESORERO MUNICIPAL

SECRETARIO

20491161
SECRETARIA MUNICIPAL
14 ENE 2016
PAGADO

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciséis
de la Ley Notarial, doy fe que la Fotocopia que
entregó es FIEL COPIA del documento presentado ante
mí en — () — folios) de las. Quito, a () de 2016

Dña. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MESE: ENERO DATA: 19-12-2015 CAJERO: No. 27014352

EMPRESA: CIA. ECUADORTELECOM S.A.

CODIGO DE BARRAS: 872009100700000000

CODIGO DE VERIFICACION: 180

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2016

TITULO DE CREDITO No. X-036191 CLASIFICACION C

VALOR DE LA PROPIEDAD: \$ 2.311.12 TARIFA: 0.0000000001

	AN. SCA. (\$)	2do. SCA. (\$)
IMPUESTO PREDIAL	24.89	24.98
CUERPO DE FISCOS	1.54	1.53
ABSO. PUNTOS	0.33	0.03
TASA EMERGENCIA PROVINC.	1.56	1.58
CUOTAS: SSP, MEDIOSES	24.97	26.57

Impuesto: 101.16 Ochoes y 1/10 Pesos. Fecha Rec: 19-12-2015
Conceptos: 0.00 Total: \$ 101.16 No. 27014352



[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE CAJA

	VALOR RECIBIDO
ESECTIVO	\$ 101.16
CHEQUES	\$ 0.00
MCPs TRANSFER	\$ 0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ 101.16

CAJA MUNICIPAL
20491155
PAGADO
SELLO Y FRANKETADO

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe que la PATRONCOPIA que acompaña es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en - - fecho) días, mes, año 11-12-2015

[Signature]
Dña. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MESENE 14 AÑO 2016 C.A. No. 21014110

ECUADOR TELECOM S.A.

CUANTIA DE LA COPIA ORIGINAL

COPIA ORIGINAL

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2016

TITULO DE CREDITO No. X-062804 CLASIFICACION C

VALOR DE LA PROPIEDAD: 13,023.04 TASA 1.0000000000

	Imp. Urb. 15.1	Imp. Adic. 18.2
IMPUESTO PREDIAL	17.91	17.90
CUANTIA DE SOMEROS	1.11	1.10
ARRE PUNILLO	0.03	0.03
TASA DRENAJE PLUVIAL	1.11	1.11
CONTIN. EXP. REGISTRO	19.81	19.82

Imp. Urb. 75.52 Decimales 2 Imp. Adic. 75.52 Decimales 2 Fecha Reg. 10-12-2015

Coactiva 0.00 Total 9. 14.30 11.8 23.950400 10-12-2015

	VALOR RECIBIDO
IMPUESTO	\$ 13,023.04
CHEQUES	\$ 13,023.04
IMP. TRANSFER.	\$ 0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ 13,023.04



24016410

20491162

SECRETARÍA MUNICIPAL
CAJA 14-12-15

14 ENE 2016

PAGADO

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE REGISTRO

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral once del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en - 1 - Hoja(s) Quito, a 11 DE ENERO DE 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA

MES FNF DIA 14 AÑO 2015 CAJERO No. 21014391

ECUADORTELECOM S.A./

75346414002-0090-940

COOPELIMUNOS

PRE

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2016

TITULO DE CREDITO No. X-020579 CLASIFICACION A7

VALOR DE LA PROPIEDAD: 26,000.00 TASA FISCAL DE 2015

	1 ^{er} Sem. (R)	2 ^{do} Sem. (R)
IMPUESTO PREDIAL	16.75	16.75
CUPO DE HOMENOS	1.03	1.03
ASEO PUEBLO	0.03	0.03
TASA DRENAJE PLUVIAL	1.64	1.64
CONTRIB. USO. MULTISERV	18.64	18.64

Impuesto: 75.05 Dólares: 1.25 Recibido: 18-12-2015 Fecha Reg.
Coactivo: 0.00 Total: \$ 22399.98 18-12-2015

VALOR RECIBIDO

ELECTIVO \$ *****0.00

C-BOVES \$ *****71.64

RECIBO TRANSFER \$ *****0.00

TOTAL RECIBIDO \$ *****71.64



20491160

SECRETARIA MUNICIPAL
CAJA 12

14 ENE 2016

PAGADO

DEFENSOR FINANCIERO

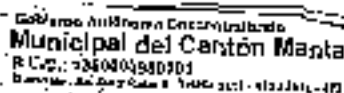
TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE CAJA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que anexa es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en — 1 — (en(s) días) QUITO, a 11 OCT. 2016

Grá. Ana Julia Sofis Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



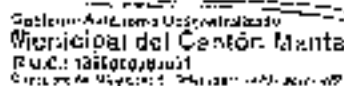


ACORDO A LA OBLIGACIÓN TRIENITAL

PLATE 10. 10

[illegible]

RECEIVED
JUL 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.



TÍTULO DE CRÉDITO No. 0456077

1:31 אֲנִי הָיִיתִי מִלְּפָנֶיךָ יְיָ

CÓDIGO CATASTRAL	AREA	PERMISO CONVENIENTE	DIRECCIÓN	ARE	CONTRIB	TOTAL IMP
107-001-07-002	216.40	5 11,000.00	RANCHO STA. MARTHA ARE 71	2010	2,335.00	4,907.77
			IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES EXP. DE REGIMEN			
NOMBRE DE LA PERSONA		C. C. (RUBRO)	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	PARCIAL (RUBRO) (CANTIDAD)	VALOR A PAGAR
CR. EDUCACION TELECOM SA						
FRANQUISIA 2000			Cable TV (2000)			
FRANQUISIA 2000			Impuesto por Med			
FRANQUISIA 2000			REGIMEN DE RENTA	\$ 0.00	(\$ 0.00)	\$ 0.00
FRANQUISIA 2000			TOTAL A PAGAR			\$ 0.00
FRANQUISIA 2000			VALOR PARCIAL			\$ 0.00
FRANQUISIA 2000			VALOR TOTAL			\$ 0.00

NOTARÍA DÉCIMA, PRIMERA DE OUITO

de la Ley Notarial, hoy 19 que la FOTOCOPIA que amparado en FIEL COPIA de documento presentado ante mí en - / - 10/03/05. Que, a

Dr. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

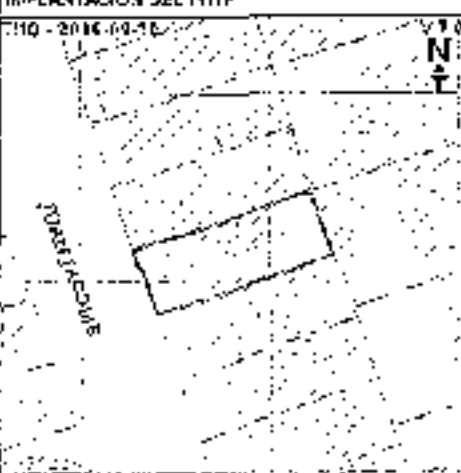
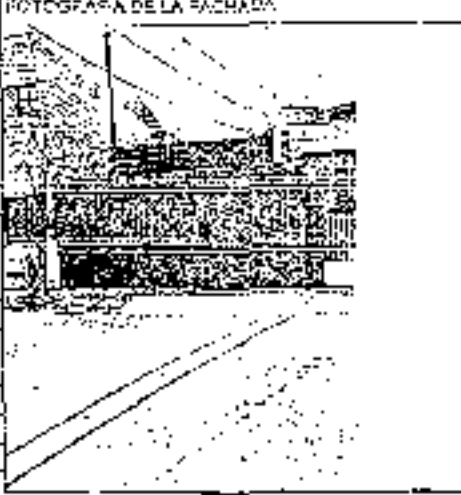
[illegible]

Sra. Juliana Rodríguez
RECIBIDA

a

Municipio del Distrito Metropolitano de
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD		CONSULTA	
20160830 15:25			
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		IMPLANTACIÓN DEL LOTE	
R.C.R.U.C.	0992125934001	110 - 2016-09-15	
Nombre: razón social	EQUADOR TELECOM S.A.		
DATOS DEL PREDIO		FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA	
Número de predio	10223		
Uso legal	171102210/22017411		
Clave catastral anterior	30793/001003000003		
Año de construcción	2007		
En derechos y reservas	NO		
Destino económico	SCRIBIDOS		
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN			
Área de construcción cubierta	74.50 m ²		
Área de construcción abierta	0.00 m ²		
Área total lote de construcción	74.50 m ²		
Área de adyacencias construidas	15.16 m ²		
AVLUD VIZENTE			
Área de terreno	\$ 15,751.80		
Área de construcciones cubiertas	\$ 37,157.55		
Área de construcciones abiertas	\$ 0.00		
Área de adyacencias construidas	\$ 1,035.11		
Área total del bien inmueble	\$ 53,944.46		
DATOS DEL LOTE			
Clasificación del suelo	Suelo urbano		
Clasificación del lote DIREC-D	URBANO		
Área según planilla	140.00 m ²		
Área de la edificación	0.00 m ²		
Área gráfica	141.70 m ²		
Exceso total	7.22 m ²		
Máximo ETAP permitido	10.00 % = 14.00 m ² (SU)		
Área excedente (%)	5.10 m ²		
Área diferenda (%)	0.00 m ²		
No. de lote			
Dirección	CALLE JUAN LACOME		
Zona Metropolitana	LEONARDO		
Parroquia	LA VIOLETA		
Barrio/Sector	VILLA FLORA		
PROPIETARIOS			
NOMBRE	D.O.M.I.C.	%	
EQUADOR TELECOM S.A.	0992125934001	100	



Municipio del Distrito Metropolitano de
Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO
Ecuador

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD				
2018-08-30 15:25		CONSULTA		
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		IMPLANTACIÓN DEL LOTE		
C.I./R.U.C.	0900000000000			
Nombre a razón social	EQUADORTELECOM			
DATOS DEL PREDIO				
Número de predio	65819			
Código	120106150071024111			
Código catastral (valor)	1203801011300000000			
Año de construcción	2003			
Los derechos y acciones	NO			
Destino económico	INDUSTRIAL			
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN				
Área de construcción total	491.97 m2			
Área de construcción actual	0.00 m2			
Área bruta total de construcción	492.97 m2			
Área de adiciones constructivas	0.00 m2			
VALUACIÓN				
Valor del terreno	\$ 158,728.00			
Valor de construcciones cubiertas	\$ 215,899.41			
Valor de construcciones abiertas	\$ 0.00			
Valor de adiciones constructivas	\$ 0.00			
Valor total del bien inmueble	\$ 374,627.41			
DATOS DEL LOTE				
Clasificación del suelo	Suelo Urbano			
Clasificación del suelo SIRECO	URBANK1			
Área según escritura	1,360.00 m2			
Área de ambiente	0.00 m2			
Área gráfica	1,165.31 m2			
Frontal total	17.50 m			
Máximo E.T.A.M. permitido	10.00 % 4 125.00 m2 (10%)			
Área máxima (m2)	0.00 m2			
Área diferente (m2)	300.69 m2			
No. de lote				
Descripción	LOT 1 DE LOS GUAYAS, LOTE 198			
Zona Metropolitana	NORTE			
Parroquia	KENYEDY			
Distrito/Sector	SISPURO INCA			
PROPIETARIOS				
NOMBRE	C.I./R.U.C.			%
EQUADORTELECOM	0630003000000			100



Municipio del Distrito Metropolitano de
Dirección Metropolitana de Catastro

AL
NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO
Ecuador

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

11/01/2015

2015/0050 15:22

CONSULTA

DATOS DEL TITULAR DE DUXINKU

C.U.R.I.C.: 000000000000
Nombre o razón social: ECUADORTELECOM S.A.

DATOS DEL PREVIU

Número de predio: 94372
Geo Data: 1701042904701E111
Clave catastral anterior: 103542103000000000
Año de construcción: 1993
En diámetro y acciones: NO
Usos acordados: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 112.72 m²
Área de construcción abierta: 0.00 m²
Área total de construcción: 112.72 m²
Área de adicionales construídos: 33.67 m²

AVALUO VIGENTE

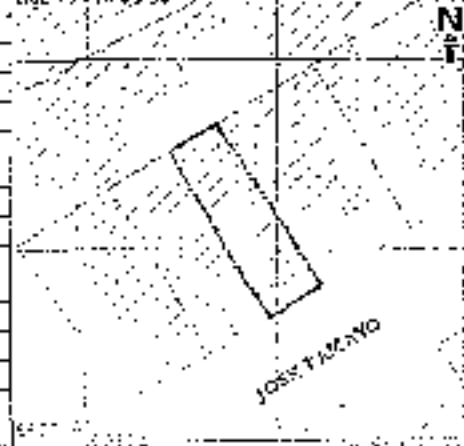
Avalúo del terreno: \$ 43,524.18
Avalúo de mejoramiento: \$ 15,235.81
Avalúo de construcciones cobiertas: \$ 0.00
Avalúo de adicionales construídos: \$ 2,732.32
Avalúo total de Bienes inmuebles: \$ 65,492.31

DATOS DE LOTE

Calificación del suelo: Suelo Urbano
Calificación del suelo: S-RSU-Q URBANO
Área según escritura: 117.75 m²
Área de levantamiento: 0.00 m²
Área efectiva: 124.55 m²
Frente total: 8.54 m
Máximo E.L.M. permitido: 10.00 % = 11.75 m² (SU)
Área disponible (+): 0.00 m²
Área disponible (-): 0.00 m²
No. de lotes:
Dirección: E-01 JOSE TAYAYO
Forma del terreno: NORTE
Parcela: MARISCAL SUJIRE
Barrio/Sección: MARISCAL SUJIRE

IMPLANTACIÓN DE LOTE

Trac. 2014-03-30



FOTOGRAFIA DE LA PARCELA



PROPIETARIO

NUMERAL	C.U.R.I.C.	%
ECUADORTELECOM S.A.	000000000000	100

Codificación QR



12

Municipio del Distrito Metropolitano de
Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO

20200101

CÉDULA CATASTRAL EN UNPROPELAD

20200101 10:23

CONSULTA

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C.R.U.C. 000000000000

Nombre o razón social: ECUADORTELECOM S.A.

DATOS DEL PHEUX

Numero de predio: 57045

Geo Data: 170104010134005111

Código catastral anterior: 107032850600000000

Área de construcción: 1559

En planta y secciones: NO

Destino asignado: SERVICIOS

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 119.54 m²

Área de construcción abierta: 0.00 m²

Área bruta total de construcción: 119.54 m²

Área de adicionales construcciones: 44.50 m²

VALUACIÓN VIGENTE

Valor de terreno: \$ 55,632.60

Valor de construcciones: \$ 70,656.00

Valor de construcciones adicionales: \$ 0.00

Valor de adicionales no construidos: \$ 2,119.15

Valor total del bien inmueble: \$ 66,527.95

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano

Clasificación del suelo BIREC-Q: URBANO

Área según escritura: 221.00 m²

Área de levantamiento: 0.00 m²

Área gráfica: 2.545 m²

Perímetro total: 11.72 m

Área en ETAM permitida: 10.00 % = 22.10 m² [SI]

Área excedente (+): 0.00 m²

Área diferente (-): 0.00 m²

Nº. de lote:

Descripción: CARR. DE LOS VIRREYES - SN

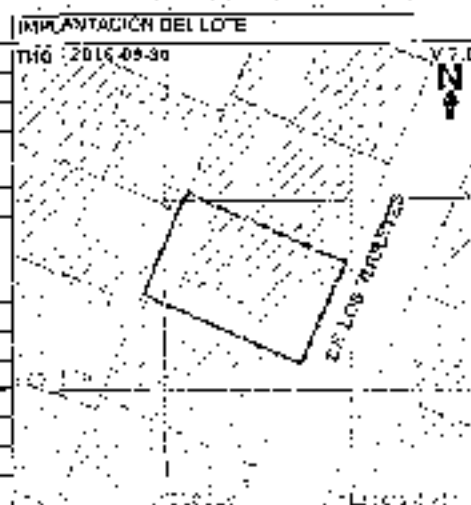
Zona Metropolitana: NORTE

Parroquia: BELISARIO CUEVEDO

Barrio Sector: LAS CASAS BAJO

PROPIETARIOS

NOMBRE	C.C.R.U.C.	%
ECUADORTELECOM S.A.	000300000000	100



13

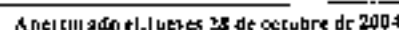
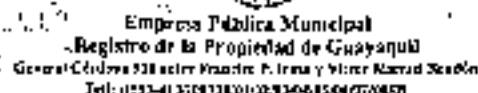
Municipio del Distrito Metropolitano de
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN INMUEBLES

2016-0000 35 25 CONSULTA		IMPLANTACIÓN DEL LOTE
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		
C.C.R.U.C.	0932*29534301	
Nombre y razón social	ECUADORTELECOM S.A.	
DATOS DEL PREDIO		
Número de predio	337281	
Código catastral	170105240022000111	
Clave catastral anterior	134250500100000000	
Año de construcción	2005	
En cerrados y espacios	Nº	
Destino económico	SERVICIOS	
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN		
Área de construcción cubierta	114.27 m²	
Área de construcción abierta	0.00 m²	
Área total total de construcción	114.27 m²	
Área de adicionales construcciones	21.04 m²	
AVALÚO VIGENTE		
Área del terreno	\$ 44,287.35	
Área de construcciónes cubiertas	\$ 54,518.01	
Área de construcciónes abiertas	\$ 0.00	
Área de edificaciones construidas	\$ 1,001.50	
Área total del inmueble	\$ 99,805.45	
DATOS DEL LOTE		
Clasificación de suelo	Suelo Urbano	
Clasificación de suelo SIRECO	URBANO	
Área según catastro	303.00 m²	
Área cu. avante catastral	0.00 m²	
Área gráfica	299.40 m²	
Perímetro total	511.00 m	
Índice ETAM promedio	45.60 % = 33.00 % (SU)	
Área excedente (+)	0.00 m²	
Área sobrante (-)	-1.60 m²	
Nº de lote		
Ubicación	CALLE MARIANO FORTO	
Zona Metropolitana	LATEJ LATEJ	
Parroquia	PONCEANO	
Banco/Sección	C.T. CONTRALORIA	
RESULTADOS		
NOVEMBRE	C.C.R.U.C.	
ECUADORTELECOM S.A.	0602105243351 - 00	

14



Conforme a la solicitud Número: 110528 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 164383. CERTIFICACIÓN que contiene:

06/23 SECUNIDAD

La información física del predio nos es suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representado por el Ab. Jaime Nebot Sanf) y el Registro de la Propiedad.

LINDEROS Y MEDIDAS CATASTRALES:

Nome: MARCOS A., rot. 68 00 mil
Sobr.: ALAN DA SILVA, rot. 68 00 mil
Edu.: SAIR 1(3), rot. 90 07 mil
Ocup.: SOLD. 1(1) rot. 65 00 mil

FORMULA DEL SOLARE:

Área Familiar: 6,120 m²
 Área Urbana: 50 m²
 Área Los Baños: 6,220 m²
 Finca Los Baños: 50 m²

Pmax Power: 5000 mW
 Pmax L: 4000 mW
 Pmax 2: 0.00 mW
 Pmax 3: 0.00 mW
 Pmax 4: 0.00 mW

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

Jornada del Seglar: 07:00-12:00
 Día de retiro: 2018/01/04

Alumina (%)	57	Fineness (microns)	50
Alumina trihydrate	50	Hydrility	50
Agar Agar (%)	50	Acid	50
Boiling time (min)	50		
Equipment & Method		Method	

b) INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE

LINDEROS Y MENSAJES REGISTRABLES

Solar y edificatorio (14), manzana 30, ubicada en la ciudad de Managua Centro, parroquia Tangüé
NORTE: Manzana 66, con 98,00 metros
SUR: Avenida Sucre, con 65,70 metros
ESTE: Solar 1(5), con 90,00 metros
OESTE: Solar 1(3), con 50,00 metros
AREA TOTAL: 6.127,00 metros cuadrados

RESUMEN DE MOVILIDADES:

Línea	Año	Número y Fecha de inscripción	Tarifa Anual
a) Regulares			
Propiedad	Adquisición por Retiro	1.641 25/01/1987	164,311
Propiedad	Compraventa	4.954 01/06/1990	121,347
Hipoteca y Gravamen	Expropiación	16.606 16/11/2004	11,396
Hipoteca y Gravamen	Cancelación de Explotación	16.004 25/11/2004	11,307
Hipoteca y Gravamen	Expropiación	4.806 26/07/2006	70,674
Propiedad	Federación Masera	8.822 02/06/2008	10,829
Propiedad	Compraventa	1.000 28/01/2008	2,838
Propiedad	Retiro	1.398 18/01/2008	2,831
Hipoteca y Gravamen	Cancelación de Explotación	1.341 18/01/2008	2,779

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS:

REGISTRO DE PROPIEDADES

13.5 Adjudicación por Remate

Inscribió el:	viernes, 29 de mayo de 1988	Tomo:	736 Folios:	161,711 - 161,736
Número de inscripción:	7,647	Número de legajo:	17,068	
Oficina donde se guarda el original:	Notaría Primera			
Nombre del Canton:	Gruayaquil			
Escritura/Providencia/Resolución:	07-may-86			
Oficio/Telefax:	26-abr-86			

2- Observaciones:

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de los Padres:

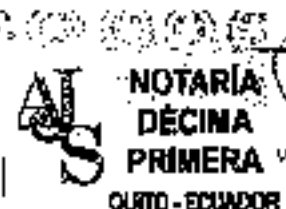
Food	Climate & R.U.C.	Number per Household
Ajajidamar	17-40502510001	Henri, Cezaral Del Ecuador
Ajajidamar	17-01 16505301	Lobricantes y Equinos S A (Subvenciones)

Elisabetta Bernasconi
Guglielmo
Guglielmo

2 / 5 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 10 de junio de 1992 Torno: 134 Folios: 121,647 - 121,680
 Número de Inscripción: 4,978 Número de Repertorio: 11,930
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 25-mar-92
 Oficina/Teléfono/Fax:
 a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Apellido	Nombre y R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-9568114001	Tanquesa S.A.		Guayaquil
Vendedor	17-90190129401	Lubricantes y Equipos S.A. (Guayaquil)		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inscrib.	Folio Total
Propiedad	1,647	29-mar-1983	161,711	161,216

3 / 5 Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: miércoles, 2 de agosto de 2006 Torno: 46 Folios: 19,829 - 19,830
 Número de Inscripción: 8,823 Número de Repertorio: 18,574
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Primera
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 16-jul-06
 Oficina/Teléfono/Fax:
 a.- Observaciones:

Solar ID, anterior

Solar ID, actual de acuerdo al Certificado de Avales y Registros # 0179772 de fecha 20 de abril del 2006

OBJETO.

La Fideicomitente transfiere el inmueble descrito, con el objeto de garantizar al Beneficiario, con la totalidad del patrimonio de este Fideicomiso, el pago de las obligaciones que el Deudor mancomun con el Beneficiario, por concepto del capital, los respectivos intereses corrientes y los intereses de mora que se llegaren a generar, impuestos, costas, costas, multas, si fuere el caso, o por cualquier responsabilidad o perjuicio que pudiere derivar o resultar para el Beneficiario, a consecuencia del incumplimiento en el pago de las obligaciones antes referidas. En tal virtud, el presente fideicomiso servirá para garantizar todas las obligaciones, derozadas, indicadas, pasadas, presentes, futuras, vencidas o por vencer, que haya contratado o contraiga en el futuro, individual o conjunta o solidariamente la compañía Tanquesa S.A. y los cónyuges Andrés Ricardo Schmidt Ordoñez y Grace Edith García Reyes o terceras personas con el aval de uno de ellos, a favor del Banco Territorial S.A.

PLAZO

El presente contrato tendrá como duración el tiempo necesario para que se cumpla con su finalidad, sin que exceda el tiempo permitido por la Ley de Mercado de Valores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Apellido	Nombre y R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Fideicomiso	09-050000157812	Fideicomiso Mercantil Banco Sol-avero Nueva		Guayaquil
Tránsito	09-90687153021	Tanquesa S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inscrib.	Folio Total
Propiedad	4,978	10-jun-1992	121,647	121,680

4 / 5 Restitución

Inscrito el: lunes, 28 de enero de 2006 Torno: 6 Folios: 2,801 - 2,802
 Número de Inscripción: 8,299 Número de Repertorio: 162
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 26-nov-05
 Oficina/Teléfono/Fax:
 a.- Observaciones:

Linderos y medidas actualizados, según Certificado de Avales y Registros # 6230938 de fecha 7 de diciembre del 2007.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Apellido	Nombre y R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Restituido	09-90687153001	Tanquesa S.A.		Guayaquil
Restituyente	09-050000157812	Fideicomiso Mercantil Banco Sol-avero Nueva		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inscrib.	Folio Total
Propiedad	8,823	02-ago-2006	19,875	19,899

5 / 5 Compraventa

Inscrito el: lunes, 28 de enero de 2009 Torno: 6 Folios: 2,803 - 2,804
 Número de Inscripción: 1,310 Número de Repertorio: 162
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 26-nov-07
 Oficina/Teléfono/Fax:
 a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Apellido	Nombre y R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-9568114001	Tanquesa S.A.		Guayaquil
Vendedor	09-050000157812	Fideicomiso Mercantil Banco Sol-avero Nueva		Guayaquil

Notaría: 16488 Págs: 3 de 4

64

Comprador: 09-52125930501 Ecuador Telecom S.A. Guayaquil
 Vendedor: 09-90582159001 Taraguas S.A. Guayaquil
 c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
 Libro: 1359 Registro: 1359 Folio Inicial: 1359 Folio Final: 1359
 Propiedad: 1359

REGISTRO DE HIPÓTECAS Y GRAVÁMENES

1 / 4 Hipoteca Abierta

Instruido el: Jueves, 18 de noviembre de 2004 Tomo: 65 Folios: 31,995 - 31,996
 Número de inscripción: 14,600 Número de Repertorio: 30,075
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 30-sep-04
 Oficina Telex/Fax:
 a.- Observaciones:
 Sular 1-2 según muestra
 Lugar del inmueble rematándose según Plan Censo de Avalúos y Registros N° 135978 del 5 de octubre del 2004

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreditador	17-90038554001	Banco Internacional S.A.		Guayaquil
Deudor	09-90637155001	Taraguas S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Registro	Folio Inicial	Folio Final
1359	1359	12,647	12,652

2 / 4 Cancelación de Hipoteca

Instruido el: Jueves, 25 de noviembre de 2004 Tomo: 66 Folios: 33,007 - 33,008
 Número de inscripción: 15,074 Número de Repertorio: 30,548
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 22-nov-04
 Oficina Telex/Fax:
 a.- Observaciones:
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreditador	17-90038554001	Banco Internacional S.A.		Guayaquil
Deudor	09-90637155001	Taraguas S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Registro	Folio Inicial	Folio Final
15,005	15,005	11,995	11,995
Propiedad	4,978	10-jun-1992	12,647

3 / 4 Hipoteca Abierta

Instruido el: miércoles, 26 de julio de 2006 Tomo: 42 Folios: 20,613 - 20,614
 Número de inscripción: 9,606 Número de Repertorio: 17,921
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Decimo Primera
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 10-jul-05
 Oficina Telex/Fax:
 a.- Observaciones:
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreditador	09-9029155001	Banco Territorial S.A.		Guayaquil
Deudor	09-90637155001	Taraguas S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Registro	Folio Inicial	Folio Final
Propiedad	4,978	10-jun-1992	12,647

4 / 4 Cancelación de Hipoteca

Instruido el: Lunes, 28 de enero de 2008 Tomo: 6 Folios: 2,719 - 2,720
 Número de inscripción: 1,222 Número de Repertorio: 162
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 26-nov-07
 Oficina Telex/Fax:
 a.- Observaciones:
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreditador	09-9029155001	Banco Territorial S.A.		Guayaquil
Deudor	09-90637155001	Taraguas S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Registro	Folio Inicial	Folio Final
Contrato repesa por 0400000	162	2,719	2,720



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Registros	Numero de Movimientos	Registros
Propiedades	6	
Modificaciones	6	

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA

Los movimientos Registrados que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emisión a las: 13:30:36 del Lunes, 12 de septiembre de 2016



Ruta de Descripción:

Grupo: Calle Ecuador - Tula (Eje)
Norma Vela Viquez - Cabañas - Tula
San Felipe Tonalá - Parcela 101 legal
Grupo: - Lote 101
Juan Vela Viquez - Avance

1-2004-00073
1-2004-00045
1-2005-17422
1-2006-18393
1-2008-1622-2015-01160



Atribución de Certificados: AMLENTES
Revisor de Certificados: SCENTUMON

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO-S (15.00)

INSTRUMENTOS

El interesado debe comunicar cualquier falta o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Al. Christian José Chén Hoyos, MGR
Registrador de la Propiedad Delegado





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Guayaquil
Casafil Córdova 918 entre Francisco P. Izquierdo y Vía del Mar
Telf: (0593-4) 1309166 / 1309167 / 1309168

Matrícula Inmobiliaria
Registro de la Propiedad de Guayaquil

14535

Cód. Catastral/Ident. Predial

94-0022-009-0-0-0

Aprobado el viernes 18 de septiembre de 1994

Conforme a la solicitud Número: 110528 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado Identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 14535, CERTIFICACIÓN que contiene:

a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL

SEGURIDAD

La información física del predio nos es suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Conexión informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representada por el Ab. Jaime Nebot Stadi) y el Registro de la Propiedad.

LINDEROS Y MEDIDAS CATASTRALES:

Sur: 10, con 14,00 mts
Sur: 10, con 14,00 mts
Este: 10, con 12,00 mts
Oeste: 10, con 12,00 mts

FORMA DEL SOLAR:

Área Estricta: 166,00 mts
Fondo Estricto: 12,00 mts
Área Libertada: 166,00 mts
Superficie total: 12,00 mts
Fondo total: 12,00 mts

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado de Salud: CONSTRUIDO

Uso de Edificio de: COMERCIAL

Alcance: 10, con 14,00 mts

Alcance: 10, con 12,00 mts

Área: 10, con 12,00 mts

Edificación: 10, con 12,00 mts

Equipo de Medición: Digital

b) INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE

LINDEROS Y MEDIDAS REGISTRALES:

Sur: 10, con 14,00 mts
NORTE: Solar 10, con 14,00 mts
SUR: 10, con 14,00 mts
ESTE: 10, con 12,00 mts
OESTE: 10, con 12,00 mts
ÁREA TOTAL: 166,00 mts cuadrados

RESUMEN DE MOVIMIENTOS:

Letra	Año	Suma y fecha de inscripción		Folio(s)
a) Registro				
Propiedad	Compraventa	1,341	10/06/1997	175,329
Propiedad	Propiedad	1,341	10/06/1997	175,330
Propiedad	Compraventa de Bienes y Afectos Propiedad	11,990	06/11/1998	175,331
Propiedad	Compraventa de Bienes y Afectos Propiedad	2,396	10/02/2000	175,332

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 4 Compraventa

Inscripción: 10 de junio de 1987 Folio: 255 Folios: 175,329 - 175,332

Número de Inscripción: 1,341 Número de Registro: 13,820

Oficina donde se guardó el original: Notaría Cuarta

Número del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 29-dic.-86

Oficina Telex/Fax:

A - Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b - Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Partes:

Comprador:

Vendedor:

Identificación:

Identificación:

Identificación:

Identificación:

Número y Razón Social:

Número y Razón Social:

Número y Razón Social:

Número y Razón Social:

Estado Civil:

Estado Civil:

Estado Civil:

Estado Civil:

Domicilio:

Domicilio:

Domicilio:

Domicilio:

2 / 4 **Posección Efectiva**

Inscripción el: lunes, 28 de abril de 1997 Tomo: 186 Folios: 94,803 - 94,870
 Número de Inscripción: 5,945 Número de Repetición: 6,122
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Cuarta
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 14-ene-97
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:
 ***** (Ninguna) *****



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nacimiento	Estado Civil	Domicilio
Cónyuge	09-63739326	Quirós Velásquez María Santos	Viuda	Guayaquil
Heredero	09-63463262	Quirós Mercedes César Augusto	Casado	Guayaquil
Heredero	09-11851958	Velásquez Ana de la Cruz de Quirós	Casado	Guayaquil

3 / 4 **Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarias**

Inscripción el: viernes, 6 de diciembre de 1998 Tomo: 106 Folios: 156,433 - 156,436
 Número de Inscripción: 11,090 Número de Repetición: 26,167
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Séptima
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 01-dic-98
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nacimiento	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-53118641	Salazar Camacho Ada Guadalupe	Viuda	Guayaquil
Vendedor	09-53463262	Quirós Mercedes César Augusto	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-11851958	Velásquez Ana de la Cruz de Quirós	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Cantón	No. Inscripción	Esc. Inscripción	Folio Inscrip.	Folio Total
Guayaquil	1,645	28-dic-1893	64,801	94,836
Guayaquil	1,314	10-ene-1897	125,325	156,363

4 / 4 **Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarias**

Inscripción el: martes, 19 de febrero de 2008 Tomo: 12 Folios: 5,737 - 5,738
 Número de Inscripción: 2,596 Número de Repetición: 164
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 26-nov-97
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:
 SOLAR YACU.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nacimiento	Estado Civil	Domicilio
Comprador	05-92125934033	Escudomátrique S.A.	Viuda	Guayaquil
Vendedor	09-05136631	Salazar Camacho Ada Guadalupe	Viuda	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Cantón	No. Inscripción	Esc. Inscripción	Folio Inscrip.	Folio Total
Guayaquil	1,000	06-nov-1998	1,000	126,806

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Registros	Número de Inscripciones	Número de Registros
Propiedad	4	

Los movimientos Registrados que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:14:45 del mes, 12 de septiembre de 2016



Tipo de movimiento:
 Grupo: Grupo Local (Pagado)
 Subgrupo: Matriz del Local Bienes
 ROL: 1: Amortización de Depreciación
 Subgrupo: Puesto Fijo Móvil
 ROL: 1: Depreciación
 Grupo: Grupo Asesor
 Subgrupo: Asesor Vilanova
 ROL: 1: Asesor
 1: 1998-2015
 1: 2008-1642-2015-16136



Amortización de Certificados: CMI/NOZ
 Registro de Certificados: VFI/OMA

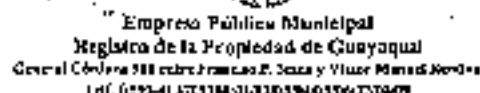
VALOR TOTAL PAGADO POR EL
 CERTIFICADO: \$ 15.000

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

AL Christian Jesús Chica Hoyos, Mgr.
 Registrador de la Propiedad Delegado





Conforme a la solicitud Número: 110528 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 252541. CERTIFICACIÓN que contiene:

NOTES: SECURED

La información física del predio nos es suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Honorable Municipalidad de Guayaquil (Representado por el Ab. Jaime Nebot Saadi) y el Registro de la Propiedad.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Name: Felix 5.104.25.00011
 Sex: Sohn 2.104.25.00011
 Ethn: 400 Tai P'eng, 600 10.00.000
 Grnd: 1000 10.00.000

Wende des Schre: 2015/2016

Huslede Følgende: COMERCIAL

Alumina	5	Tricloroacetic: 5
---------	---	-------------------

အမျိုးအမည်	အသက်	အသက်	အသက်
------------	------	------	------

Age of Female:	N	Area:	SD
----------------	---	-------	----

Red table tennis 5

Կարգադրող Գլխավորը: Տնօրենը _____

FORMA DELL' SOLARE:

Area Total (m ²): 353.00 m ²	Percent Overlapped: 13.00 m ²
Pond 1 (m ²): 55.00 m ²	Percent 1: 10.00 m ²
Area Overlapped (m ²): 355.00 m ²	Percent 2: 0.00 m ²
Pond 2 (m ²): 25.00 m ²	Percent 3: 0.00 m ²
	Percent 4: 0.00 m ²
	Percent 5: 0.00 m ²

LINDEROS Y MENSURAS REGISTRALES.

Solar 3 manzana 2 ubicada en la Finca de la Misericordia, parroquia Tarma
 2600 m.s.n.m. Solar 3, con 75,00 m² de terreno
 SITIO: Solar 3, con 75,00 m² de terreno
 ESTILO: Avenida Las Palmas con 10,00 m² de terreno
 CIGSTE: Calle Pizarro con 10,00 m² de terreno
 AREA TOTAL: 250,00 m² de terreno, con 10,00 m² de terreno

RESUMEN DE MOVIMIENTOS:

Libro	Año	Nombre y fecha de inscripción	Valor total
a) Registrados			
Propietarios	Compraventa	1.1.1	340.174.655
Propietarios	Compraventa	6.324	3.144.615
Propietarios	Compraventa	1.182	2.000.000

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 Componentia

Instancia:	Funes, 28 de noviembre de 1955	Tomo:	8	Folios:	1327-1328
Número de inscripción:	1,818	Número de Repertorio:	7,372		
Cifra de donde se conserva el original:	Notas				
Nombre del Centro:	Quetzaltenango				
Escritura/Providencia/Resolución:	19-nov-55				
Cifra/Tele/Fax:					
a - Observaciones:					

Compruebe dirigida ante el notario Doctor Juan de Dios Morales Aguado.

b.- Apaluzados, Nombres y Domicilio de las Partes:

País	Código RUT	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Apellido
Comprador	60-00000017480	Micreisa Baquerón Juan	(Soltero)	Baquerón
Vendedor	60-00000008922	Ayelle Baquerón Jorge	(Soltero)	Baquerón

2 / 3 Componenta

Expedido el:	miércoles, 31 de diciembre de 1973	Tomo:	69	Folios:	59,649 - 59,660
Número de Inscripción:	6,723	Número de Repetición:	14,303		
Oficina donde se guarda el original:	Notaría				
Nombre del Canton:	Guayaquil				
Escritura/Providencia/Resolución:	02-sep.-74				
Oficio/Telex/Fax:					
a. Observaciones:					

Compraventa de inmuebles y de derechos y acciones societarias en la sucesión de Olga Dantas Alvar de Moreno, otorgada según escritura pública efectuada ante el notario Doctor Miguel Echeverri Rodríguez, A. foja 59650 de esta inscripción con la siguiente anotación marginal: Por escritura pública extendida el 12 de

Diciembre de 1977 por el notario Miguel Falconi Rodríguez, las partes contratantes RECTIFICAN esta inscripción en el sentido de que el estado civil del comprador es SOLTERO - Guayaquil, fecha 23 de 1978. - E. Registrador de la Propiedad. - Firmado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	03-02387303	Carrillo López Gil Augusto	Soltero	Guayaquil
Vendedor	03-02387303	Morera Saquerán José Alfredo	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	03-02385499	Morera Ducas Camacho Armando	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	03-00000001	Morera Ducas María Juana	(Ninguno)	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Nº Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inscrib.	Folio Total
Propiedad	1,382	24 de 1978	1,382	1,382

4 / 3 Compraventa

Inscripción el martes, 25 de enero de 2008 Tomo 6 Folios: 2,939 - 2,940

Número de Inscripción: 1,382 Número de Repetición: 161

Última donde se guarda el original: Nulenta Vigésima Primera

Nombre del Causante: Guayaquil

Resolución/Procedencia/Resolución: 16-mar-407

Oficio/Teléfono:

2.- Observaciones:

Sobre todo

Límites y medidas del sector actualizadas de acuerdo al Certificado de Avaluos y Registros 210985 de fecha 3 de Diciembre del 2007

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	03-9212594001	Euasinterlecom S.A.		Guayaquil
Vendedor	05-02387303	Carrillo López Gil Augusto	Casado	Guayaquil
Vendedor	05-02355325	Romero Villacresol Norma Gladys	Casada	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Nº Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inscrib.	Folio Total
Propiedad	1,722	21 de 1978	1,722	1,722

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Registros	Número de Inscripciones	Registros	Número de Negativas
Propiedades	2		

Los movimientos Registres que constan en esta matrícula son las únicas que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:54:26 del jueves, 12 de septiembre de 2016

VTQMA
2-2007-19936
1-2008-1633-2211-11-022-0015-11-130



Amateur de Certificados: UMCNOZ
Revisor de Certificados: YPDMA

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO(S) (15.00)

MINISTERIO DE INTERIOR

Matrícula 152,641

Ab. Christian Jesús Chica Hoyos, Mgs.
Registrador de la Propiedad Delegado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Guayaquil
General Córdova 518 entre Fátima P. Icaza y Víctor Manuel Rueda
Tel: (051-4) 2782500/5023334/5056788/5



Aperturada el martes 15 de julio de 2008

Conforme a la solicitud Número: 110528 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal a) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 341915, CERTIFICACIÓN que contiene:

a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL

MÁS SEGURIDAD
EN SU INMOBILIARIO

La información física del predio nos es suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representado por el Ab. Jaime Nebot Saad) y el Registro de la Propiedad.

LINDEROS Y MEDURAS CATASTRALES:

Norte: Solar 22, con 10.00 mts.
Sur: Calle A, con 10.00 mts.
Este: Solar 9, con 31.00 mts.
Oeste: Solares 4, 5, 6 y 7, con 31.00 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Área Ecuatorial: 300.00 m ²	Forma Ecuatorial: 10.00 m x 31.00 m
Perímetro Ecuatorial: 92.00 m	Perímetro: 92.00 m
Área Legalizada: 300.00 m ²	Forma: 10.00 m x 31.00 m
Perímetro Legalizado: 92.00 m	Perímetro: 92.00 m

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Arado del Solar: CONJUNTO
Uso de Edificación: COMERCIAL
Aterrizado: SI
Aterrizado: SI
Aguas Potables: SI
Alcantarillado: SI
Equitación Meridional: Aproximada

b) INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE

LINDEROS Y MEDURAS REGISTRALES:

Solar 8 de la manzana 100 ubicada en la primera etapa de la Urbanización de Los Semáforos, parroquia Tarqui
NORTE: Solar 22, con 10.00 metros.
SUR: Calle A, con 10.00 metros.
ESTE: Solar 9 con 31.00 metros.
OESTE: Solares 4, 5, 6 y 7, con 31.00 metros.
ÁREA TOTAL: 300.00 metros cuadrados

RESUMEN DE MOVIMIENTOS:

Línea	Acto	Número	Fecha de Inscripción	Éxito Inscripción
1) Registros				
Propiedades	Compraventa	495	25/01/1978	1,011
Propiedades	Matrícula de Propiedad	781	02/22/1978	8,067
Propiedades	Resolución	293	13/01/1979	1,045
Tarjetas Suplementarias	Actuaciones de Venta	4	10/23/1988	39
Propiedades	Compraventa	1,507	22/03/1991	34,431
Propiedades	Compraventa	11,906	27/08/2008	31,465

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 5 Compraventa

Escrito el: lunes, 23 de enero de 1978 Temor: 1 Folios: 5,011 - 5,330
Número de Inscripción: 495 Número de Repetición: 869
Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima
Nombre del Notario: Guayaquil
Escritura/Previdencia/Resolución: 12-415-77
Oficio/Teléfono/Fax:

2 - Observaciones:

La COMPAÑIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ARGOS C.A. adquiere el dominio de una mayor extensión de terreno conocida como LOTE DOS-A.

3 - Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Partes	Cédula o D.O.C.	Nombre p/a Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-90325391033	Constructora Inmobiliaria Argos C.A.		Guayaquil
Vendedor	90-0000060011959	Banco la Financiera		Guayaquil

2 / 5 Modificación de Propiedad

Inscrito el: **jueves, 2 de febrero de 1978** Tomo: **11** Folios: **8,887 - 8,105**
 Número de Inscripción: **781** Número de Repertorio: **1,402**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Séptima**
 Nombre del Canón: **Guayaquil**
 Escritura/Providencia/Resolución: **24-mar-78**
 Oficina/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:

Se modifica la cláusula cuarta de la escritura de compraventa TRECIO Y FOROSA DE TACAY por el texto indicado en la presente escritura pública.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Apellido	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-9202519-001	Guayacilina Inmobiliaria Argos C.A.		Guayaquil
Vendedor	30-0091000212969	Barroto Elipio S.p.A.		Guayaquil

c.- Fecha inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Línea	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Valor Inscripción	Valor Final
Propiedad	435	23-mar-1978	5,91-	1,030

3 / 5 Rectificación

Inscrito el: **viércoles, 17 de enero de 1979** Tomo: **4** Folios: **5,045 - 5,062**
 Número de Inscripción: **273** Número de Repertorio: **616**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Séptima**
 Nombre del Canón: **Guayaquil**
 Escritura/Providencia/Resolución: **24-mar-78**
 Oficina/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:

Se rectifican los linderos y medidas del lote 2-A por los expresados en el presente título.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Apellido	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-9077519-001	Constructora Inmobiliaria Argos C.A.		Guayaquil
Vendedor	09-90754190001	Fababanco S.A.		Guayaquil

c.- Fecha inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Línea	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Valor Inscripción	Valor Final
Propiedad	435	23-mar-1978	5,91-	1,030
Propiedad	381	02-mar-1979	5,91-	8,106

4 / 5 Compraventa

Inscrito el: **viernes, 22 de febrero de 1991** Tomo: **42** Folios: **34,491 - 34,518**
 Número de Inscripción: **1,567** Número de Repertorio: **3,007**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Décimo Quinta**
 Nombre del Canón: **Guayaquil**
 Escritura/Providencia/Resolución: **07-dic-90**
 Oficina/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Apellido	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01185429	Arquitectura Morán Inta Patricia		Guayaquil
Vendedor	09-9077519-001	Constructora Inmobiliaria Argos C.A.		Guayaquil

c.- Fecha inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Línea	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Valor Inscripción	Valor Final
Propiedad	435	23-mar-1978	5,91-	1,030
Propiedad	381	02-mar-1979	5,91-	8,106
Propiedad	381	17-mar-1979	5,345	1,030
Tercer Separata	4	2-feb-1991	30	30

5 / 5 Compraventa

Inscrito el: **miércoles, 27 de agosto de 2008** Tomo: **63** Folios: **11,155 - 11,166**
 Número de Inscripción: **13,904** Número de Repertorio: **20,447**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Vigésima Primera**
 Nombre del Canón: **Guayaquil**
 Escritura/Providencia/Resolución: **01-feb-08**
 Oficina/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Apellido	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-97925974701	Escudatilescom S.A.		Guayaquil
Vendedor	12-0119495	Arquitectura Morán Inta Patricia	Casado(*)	Guayaquil

c.- Fecha inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Línea	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Valor Inscripción	Valor Final
Propiedad	1,337	22-feb-1991	34,491	24,518

REGISTRO DE TOMOS SEPARADOS

1 / 1 **Autorización de Venta**

Inscrito el: **viernes, 12 de febrero de 1982** Tomo: **4** Folios: **39 - 50**
 Número de Inscripción: **4** Número de Repertorio: **1,381**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Décimo Quinta**
 Nombre del Center: **Guayaquil**
 Escritura/Providencia/Resolución: **29- Lit.-81**
 Oficina/Telex/Fax: **06-464-81** OFICIO N° 0025
 L Observaciones:



PROTOCOLIZACION DE PLANOS y de Oficio N° 0025 de fecha 8 de Enero de 1981 suscrito por el Secretario Municipal Ab. **WALTER NOVILLO CASTILLO** Ojo al cual se resuelve **AUTORIZAR** la aprobación **PROVISIONAL** de la Primera Etapa de la Urbanización **LOS SAMANES**.
 Se deja constancia que en la inscripción N° 3270 del 22 de Octubre de 1987, de Cajas 53137 a 53168 del Reg. stro de Hipotecas, se encuentra inscrito el Oficio N° 002248 de fecha 9 de Enero de 1982 suscrito por el Secretario Municipal Ab. **WALTER NOVILLO CASTILLO**, mediante el cual se **AUTORIZA LA VENTA** de los solares que conforman la **PRIMERA ETAPA** de la Urbanización **LOS SAMANES** ubicada a la altura del kilómetro 4½ de la vía Troncal de Iñahuara.

b - Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Partes	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	09-4001020301	Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil		Guayaquil
Proplatano	09-50329391301	Constructora Embalsarita Argos C. A.		Guayaquil

c - Esta inscripción se refiere a la(s) que conste(n) en:

Título	No. Inscripción	Ext. Inscripción	Folio Insal	Folio Total
Propietarios	186	09-50- 946	1,087	1,106
Propietarios	455	22-11- 1518	5,011	5,380
Propietarios	253	7-11- 1578	3,045	3,362

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Registros	Número de Inscripciones	Comentarios	Número de Negativa
Propietarios	5		
Títulos Seguros	1		

Los movimientos Registrados que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: **13:34:17** del **lunes, 12 de septiembre de 2016**

Para la Inscripción

Grupo: **Calificación de Título (Extr.)**

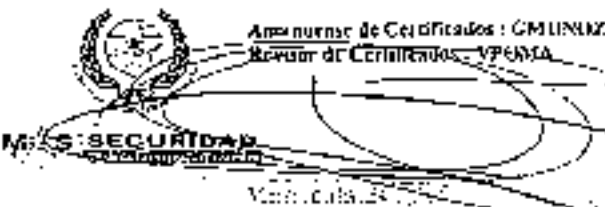
Interesados Externos - Calificación Legal

Maria Fernanda Caceres Pizar - Calificador de Título

Grupo: **Grupo ASES**

General Zepeda Vega - Asesor

1-2001-204472-2015-121622-2015-88124

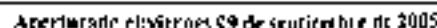
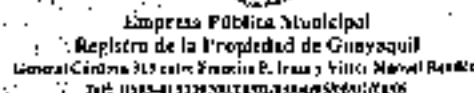


Ab. Christian José Chica Hoyos, Mgs.
 Registrador de la Propiedad Delegado

**VÁLIDAMENTE PAGADO POR EL
 CERTIFICADO N° 5 (15.00)**

**El interesado debe comunicar cualquier falla o error
 en este Documento al Registrador de la Propiedad o
 a sus Asesores.**





Conforme a la solicitud Número: 110328 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 184080. CERTIFICACIÓN que contiene:

NO. 5 SEGURIDAD

La información física del predio nos es suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Nuestra Municipalidad de Guayaquil (Representada por el Ab. Jaime Nebot Saadi) y el Registro de la Propiedad.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Name: John H. Williams, age 75 (Dad)
Sex: Male B., age 75 (Dad)
Date: April 10-12-24
Place: S.W. 663, age 14-28

Estado da Sessão: CONSTITUCIONAL			
Uso de Votantes: COMERCIAL			
Atribuição:	Não	Fornecedores:	Não
Atribuição:	Não	Bordado:	Não
Agua Potável:	Não	Serviço:	Não
Radiotelegrafia:	Não		
Celeiro e Moinho:		Economia:	

FORMA DEL SOLAR:

Area Correlada: 167 43 m ²	Perímetro Correlado: 12 14 m
Fondo Inclinado: 25,10 m	Perímetro: 13 14 m
Área Lateral: 350 42 m ²	Perímetro: 13 14 m
Fondo Lateral: 35 10 m	Perímetro: 6 20 m
	Perímetro: 6 00 m

b) INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE

LINDEROS Y MENSLRAS REGISTRABLES

Solar y subdivisión 1 de la manzana 93 de la parroquia Santa Ana, Ayacucho, ubicada en la esquina de las calles Huancavira y Cuzco.
 NORTE: Calle Huancavira, con 15,10 metros.
 SUR: Solar 5, con 15,10 metros.
 ESTE: Calle Cuzco, con 14,34 metros.
 OESTE: Solar 6-1, con 15,16 metros.
 ÁREA TOTAL: 551,62 metros cuadrados.

RÉSUMÉ DE MOUVEMENT 105:

Libro	Año	húmero y fecha de inscripción	Pago inicial	
a) Registros				
Historias y Genealogías	Grupo de Etnia	182	4300/0305	1,259
Propiedades	Guaymas	1,036	08/10/0307	1,459
Propiedades	Compartido de Exentado de "mimo"	1,037	20/10/0302	3,021
Propiedades	Parroquia El Estero	985	01/06/0309	8,151
Propiedades	Guaymas	11,637	27/06/0305	24,863
Propiedades	Guaymas	5, 38	01/06/0302	11,193

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1.5 Compraventa

Interito el: martes, 18 de noviembre de 1947 Tema: 6 Folios: 3,659 - 3,660
Número de Expediente: 1336 Número de Repetición: 3,756
Clase de: de se guarda el original: Nueva
Nombre del Cancion: Guayaquil
Descripción/Procedencia/Resolución: 07-nov-47
Oficio/Tele/Fax:

1. Observaciones:

NOROCCIDENTE: Calle Caceres, con 10,78 metros.
NORTE: Calle Huancavilca, con 25,10 metros
SUR: Solar 8, con 25,10 metros.
ESTE: Calle Caceres, con 11,54 metros.
OESTE: Solar 6, con 13,14 metros.
AREA TOTAL: 129,81 metros cuadrados.

Dr. Apollito, Nazzari e Depiccoli de no Porto

País	Código C.I.C.	Nombre y Apellido	Teléfono	Dirección
Compuador	95-0500000383561	Yosson Quiroz Francisco	(Hoyos)	Quayocul
Verdejo	07-600002250	Muy, Intendencia Municipal de Guayaquil		Quayocul

d. Esta inscripción se refiere a (tal que señalas) en:

Libro:	Nº de inscripción:	Fee. Inscripción:	Fecha Emisión:	Fecha Final:
Presidencia	126	04-06-1968	7.887	1.432

2 / 5 Compraventa de Excedente de Terreno

Inscrito el: sábado, 22 de noviembre de 1953 Torno: 8 Folios: 5,431 - 5,434
 Número de Inscripción: 1,893 Número de Repertorio: 5,475
 Oficina donde se guarda el original: Notaría
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 12-nov-53
 Oficio/Teléfono/Fax:



a.- Observaciones:

Compraventa de un excedente de terreno de 27.61 metros cuadrados, que acceden al solar 7 de la manzana 150 de la parroquia Ayacucho, cargada ante el Notario Tobias Alvaado Fuentes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Apellido	Cédula o R.U.C.	Número y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	50-0000000000000000	Torres Quiroz Francisco	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	09-0000000000000000	May Huarte Atunipattian de Guayaquil		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Folio	Fecha	Período	Valor
Propiedad	1,335	18-nov-1947	1,669	1,669

3 / 5 Poseción Efectiva

Inscrito el: Jueves, 1 de febrero de 1979 Torno: 8 Folios: 6,151 - 6,154
 Número de Inscripción: 569 Número de Repertorio: 1,203
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Provincial
 Nombre del Cantón: Guayas
 Escritura/Providencia/Resolución: 18-feb-78
 Oficio/Teléfono/Fax:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva dictada por el Juez Provincial Primero de Guayas, mediante la cual se concede a favor de Celso, Severino, Cristóbal y Esther Torres Reyes de Quevedo y, Vicenta Reyes de Torres, la Posesión Efectiva provisional y sin perjuicio de tercetos de los bienes dejados por Eusebio Torres Quiroz.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Apellido	Cédula o R.U.C.	Número y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Antoradía Comisario	50-0000000000000000	2 Jefe Prisión Provincial Del Guayas		Guayaquil
Comprador	50-0000000000000000	Torres Quiroz Francisco	Casado	Guayaquil
Consejo Schrevelius	40-0000000000000000	Reyes Vicenta de Torres	Viciada	Guayaquil
Heredero	09-0000000000000000	Torres Reyes Celso Nazario	Soltero	Guayaquil
Heredero	50-0000000000000000	Torres Reyes Cristóbal	(Ninguno)	Guayaquil
Heredero	60-0000000000000000	Torres Reyes Esther	Casado	Guayaquil
Heredero	60-0000000000000000	Torres Reyes Severino	(Ninguno)	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Folio	Fecha	Período	Valor
Propiedad	1,335	18-nov-1947	1,669	1,669
Propiedad	1,336	22-nov-1947	5,471	5,471

4 / 5 Compraventa

Inscrito el: martes, 27 de septiembre de 2005 Torno: 54 Folios: 26,661 - 26,666
 Número de Inscripción: 11,927 Número de Repertorio: 25,807
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Tercera
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 03-sep-05
 Oficio/Teléfono/Fax:

a.- Observaciones:

La cláusula segunda se deja sin efecto que Francisco Torres Quiroz adquirió el inmueble antes de contraer matrimonio con Vicenta Reyes, por lo que, no ingresó a la sociedad conyugal. Antes manzana 150, parroquia Ayacucho.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Apellido	Cédula o R.U.C.	Número y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-0100000000000000	Barroto S.A.		Guayaquil
Vendedor	09-0100000000000000	Alvar Ezguerra Leonor Azucena	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-0100000000000000	Casado Casado Maribel E. Flores	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-0100000000000000	Guerra Reyes Abel	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-0100000000000000	Maribel Maribel Maribel Ángela	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-0100000000000000	Torres Reyes Celso Nazario	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-0100000000000000	Torres Reyes Cristóbal Antonio	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-0100000000000000	Torres Reyes Rosa Esther	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-0100000000000000	Torres Reyes Severino Fortunado	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Folio	Fecha	Período	Valor
Propiedad	1,335	18-nov-1947	1,669	1,669
Propiedad	1,336	22-nov-1947	5,471	5,471

3/5 Compraventa

Inscrito el: martes, 31 de marzo de 2009 Torno: 23 Folios: 11,195 - 11,195
 Número de Inscripción: 3.118 Número de Repertorio: 1.666
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Tavera
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 28-ago-08
 Oficina/Tele/Fax:
 a.- Observaciones:

Manzana 150, parroquia Ayacucho según escritura. Actualmente manzana 91, parroquia Sucre. Límites y medidas del inmueble según Certificado de Avalúo y registros 254327 de fecha 01 de Diciembre de 2008.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	05-9125934001	Ecuador Telecom S.A	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	05-91346469001	Barufal S.A	(Ninguno)	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) y/o consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Por Inscripción	Fecha Inscrip.	Fecha Finis.
Propiedad	11,927	37-ago-2005	35,863	32,866

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1/1 Entrega de Obra

Inscrito el: jueves, 9 de julio de 1945 Torno: 2 Folios: 1,359 - 1,360
 Número de Inscripción: 350 Número de Repertorio: 1,895
 Oficina donde se guarda el original: Notaría
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 01-jul-45
 Oficina/Tele/Fax:
 a.- Observaciones:

Entrega de Obra de una Casa levantada en el solar antes descrito; Otorgada mediante escritura pública extendida ante el notario Federico B. Espinosa. A fojas 1359 consta la siguiente anotación marginal: "Por Escritura pública extendida al cinco del mes de julio, ante el notario Teófilo Alvarado Fuentes, ambas partes contratantes hacen constar, que la casa referida, ocupa con la azotea, una parte del solar numeral 10, delo de la misma manzana, con esos límites NORTE, solar de Francisco Torres Quimi, SUR, parte de solar ocho, ESTE, Calle Caachi, y OESTE, solar ocupado por Pedro Fernández, Guayaquil, enero quince de mil novecientos cincuenta y dos. El Registrador de la Propiedad"; la misma cee no está firmada por el Registrador de la Propiedad de aquel entonces.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Constructor	60-002002012043	Torres Calverinos	(Ninguno)	Guayaquil
Propietario	90-002003003668	Torres Quimi Francisco	(Ninguno)	Guayaquil

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Movimiento	Número de Inscripciones	Propietario	Número de Registro
Propiedades	2		
Hipotecas y Gravámenes	1		

Los movimientos Registrados que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emisión a las: 11:34:31 del lunes, 12 de septiembre de 2016

Ampliación de Certificados: AMG.1297532-01-5-111323-2015-1736



Ampliación de Certificados: GMCNOZ
 Revisor de Certificados: YTONIA

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
 CERTIFICADOS 115.001

MINISTERIO DEL INTERIOR

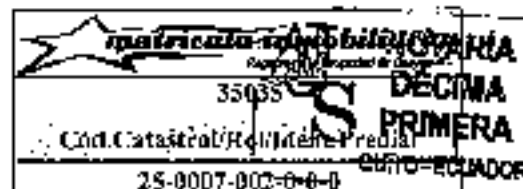
Ab. Christian Josué Chicu Hoyos, Mgs.
 Registrador de la Propiedad Delegado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o Brax Ayasores.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Guayaquil
 General Cárdenas 318 entre Francisco P. de Páez y Viceroy Manuel Rodríguez
 Tel: (0514) 3143700-01/02/03/04/05/06/07/08/09



Aperturado el viernes 04 de junio de 1999

Conforme a la solicitud Número: 110528 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 35035, CERTIFICACIÓN que contiene:

a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL

W/S SEGURIDAD

La información física del predio hoy es suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informativa que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representado por el Ab. Jaime Nebot Soadín) y el Registro de la Propiedad.

LINDEROS Y MEDIDAS CATASTRALES:

Punto Solar 1, con 20.00 metros
 Sur: Calle Albornoz, con 18.28 metros
 Este: Calle Peralta, con 13.38 metros
 Norte: Solar 16, con 13.39 metros.

FORMA DEL SOLAR:

Área Bruta: 286.24 m²
 Área Bruta: 20.30 m²
 Área Construida: 226.25 m²
 Área Levantamiento: 20.31 m²
 Frente Bruto: 13.39 metros
 Frente 1: 17.48 metros
 Frente 2: 18.38 metros
 Frente 3: 0.00 metros
 Frente 4: 0.00 metros

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUÍDO
 Uso de Edificación: COMERCIAL
 Alcantarado: SI
 Alcantarado: SI
 Agua Potable: SI
 Reducción de: SI
 Equivalente Nivel del: Equivalente

b) INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE

LINDEROS Y MEDIDAS REGISTRADAS:

Solar y edificación 2 manzanas 1, ubicado en la calle Albornoz de la ciudad de Los Alamos, parroquia Ximera
 NORTE: Solar 1, con 20,00 metros
 SUR: Calle Albornoz con 18,28 metros
 ES: E. Calle Peralta con 13,38 metros
 OESTE: Solar 16 con 13,39 metros
 SUPERFICIE: 286,24 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS:

Línea	Año	Número y fecha de inscripción	Folio total	
i) Registros				
Propiedades	Guayaquil	2.130	05/06/1999	149,287
Prohibiciones Inmatriculadas y Legales	Prohibiciones Inmatriculadas	1.900	16/05/1997	10,455
Prohibiciones Inmatriculadas y Legales	Prohibiciones Inmatriculadas	629	08/05/1998	4,579
Embargos	Embargos	300	21/05/2000	2,881
Propiedades	Asignaciones por Donación	4.037	30/06/2000	20,477
Hipotecas y Gravámenes	Hipotecas Legales	5.171	30/06/2000	21,311
Prohibiciones Inmatriculadas y Legales	Cancelación de Prioridad	121	30/06/2000	6,871
Prohibiciones Inmatriculadas y Legales	Cancelación de Prioridad	721	30/06/2000	6,057
Embargos	Cancelación de Embargo	330	30/06/2000	2,949
Prohibiciones Inmatriculadas y Legales	Prohibiciones de Enajenación	72	30/06/2000	437
Prohibiciones Inmatriculadas y Legales	Cancelación de Prioridad	324	30/06/2001	2,337
Propiedades	Propiedad Comunal	8.166	10/06/2001	16,375
Propiedades	Compraventa de Comunidades	17.106	14/05/2001	29,457
Propiedades	Compraventa de Bienes y Acciones Financieras	3.494	19/05/2001	10,819
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	24.243	19/05/2001	41,419
Propiedades	Compraventa de Bienes y Acciones Financieras	17.815	01/12/2001	18,751
Propiedades	Compraventa de Bienes y Acciones Financieras	17.925	12/12/2001	28,375
ii) Inscripciones				
Negativa	Cancelación de Embargo	926	17/06/2000	3,109
Negativa	Cancelación de Negativa	8.176	20/06/2000	12,755

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1. 7 Compraventa

Inscrito el: martes, 7 de julio de 1992
 Número de Inscripción: 6259
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Séptima
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 04-may-92
 Oficina/Teléfono/Fax:
 a- Observaciones:
 ***** (Ninguna) *****

b- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Comprador: Papal
 Cédula R.D.C.: No. 10.177.178 Andrade Rancón Livián
 Dirección impresa por: GIMBELL
 Grado Civil: Dominio
 Causa: Guayaquil
 Número: 14011
 Página: 1 de 1

Comprador: 09-04324316 Barragán Pinango Alegría de Yluma
 Vendedor: 09-06408017 Bujarrón Trujillo Guadalupe María
 Vendedor: 09-04309314 Bolampuerto Santos José Vicente

Ciudad: Guayaquil
 Ciudad: Guayaquil
 Ciudad: Guayaquil

2 / 7 Adjudicación por Remate

Inscripción: viernes, 30 de junio de 2006 Folios: 20,577 - 20,596

Número de Inscripción: 10,627 Número de Repertorio: 14,833

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Pátula

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 15-may.-08

Oficina/Tele/Fax:

a.- Observaciones:

Manzana 7, según urbanizadora, actualmente manzana 7 Datos del predio actualizados según Comisión de Avances y Registro 241942 de Abril 17 del 2008.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Partes	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Rango Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	05-01671775	Andrés Tamayo Echeverría	Casado	Guayaquil
Adjudicador	05-03728315	Barragán Pinango Alegría de Yluma	Casado	Guayaquil
Adjudicadora	03-07512429	Quirós Chipe Luis Enrique	Casado	Guayaquil
Adjudicatario	05-08169776	Marín Ponce Luis Margarita	Casado	Guayaquil
Autoridad Competente	90-000000000000000000	Juan de Dios Del Banco de Crédito S.A. En Su Representación	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fe. Inscripción	Folio Inscrib.	Folio Total
Repertorio	8.139	07-jul-1999	149,287	149,286

3 / 7 Posesión Efectiva

Inscripción: viernes, 10 de junio de 2011 Folios: 18,275 - 18,276

Número de Inscripción: 9,186 Número de Repertorio: 13,731

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Samborombon

Escritura/Providencia/Resolución: 18-feb.-11

Oficina/Tele/Fax:

a.- Observaciones:

Comparece el señor Hyem Oswaldo Ibarra Castro en representación y como apoderado de la señora Jessica Cecilia Duarte Marín según poder general otorgado el 27 de marzo del 2004 ante el señor José Ramón Ruiz Mestre, Notario del 14500 Colegio de Valencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Partes	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Rango Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	50-001000014892	Notaría Del Cantón Samborombon		Samborombon
Causante	09-07512428	Quirós Chipe Luis Enrique	Casado	Guayaquil
Heredero	09-15315615	Marín María Elizabeth Cecilia	Soltero	Guayaquil
Heredero	09-12453968	Quirós María Josselyn Catalina	Casado	Valencia
Heredero	09-16272072	Marín María Luis Enrique	Casado	Guayaquil
Heredero	09-12453968	Quirós María Raquel Guadalupe	Soltero	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fe. Inscripción	Folio Inscrib.	Folio Total
Insoluto	10,627	10-jun-2006	20,577	20,576

4 / 7 Compraventa de Gananciales

Inscripción: miércoles, 14 de septiembre de 2011 Folios: 29,457 - 29,458

Número de Inscripción: 13,198 Número de Repertorio: 25,753

Oficina donde se guarda el original: Notaría Única

Nombre del Cantón: Samborombon

Escritura/Providencia/Resolución: 03-mar.-11

Oficina/Tele/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Partes	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Rango Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	05-92125954001	Ecuador Telecom S.A.		Guayaquil
Vendedor	09-08069176	Marín Ponce Luis Margarita	Viudo	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fe. Inscripción	Folio Inscrib.	Folio Total
Hipotecas y Gravámenes	9.177	30-jun-2008	21,211	21,199
Repertorio	16,607	29-jun-2005	22,977	23,438

5 / 7 Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarios

Inscrito el: **lunes, 19 de septiembre de 2011** Tomo: **62 Folios: 30,129 - 30,130**
 Número de Inscripción: **13,494** Número de Repertorio: **25,751**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría (única)**
 Nombre del Cantón: **Samborombón**
 Escritura/Providencia/Resolución: **06-may.-11**
 Oficina/Telefax:
 a.- Observaciones:
 ***** (Ninguna) *****



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Apellido	Nombre y Domicilio	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-02-2594403 Ecuador Telecom S.A.		Guayaquil
Vendedor	05-25315675 Duarte María Elizabeth Cristina	Soltera	Guayaquil
Vendedor	05-23459350 Duarte María Raquel Guadalupe	Soltera	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Línea	No. Inscripción	Por. Inscripción	Fecha Inicial	Fecha Final
Hipotecas y Gravámenes	0,000	100% - 2008	21,313	21,313
Propiedades	5, 86	100% - 2011	18,275	18,276
Propiedades	10,007	100% - 2008	25,977	25,978

6 / 7 Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarios

Inscrito el: **jueves, 3 de noviembre de 2011** Tomo: **77 Folios: 38,351 - 38,352**
 Número de Inscripción: **17,619** Número de Repertorio: **29,651**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría**
 Nombre del Cantón: **Samborombón**
 Escritura/Providencia/Resolución: **18-mar.-11**
 Oficina/Telefax:
 a.- Observaciones:
 Solamente.

Línea y medidas de inmueble actualizados según Certificado de Avalúo y Registro de Predio Urbano No. 415079 de 5 de noviembre de 2012.

Byron Osvaldo Ibarra Casillo, comparece en representación de Jessica Catalina Duarte Marín, en virtud de Poder Otorgado el 27 de marzo del 2008 ante el notario del Ilustre Colegio de Valencia-España.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Apellido	Nombre y Domicilio	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-0212594403 Ecuador Telecom S.A.		Guayaquil
Vendedor	05-23444968 Duarte María Jessica Catalina	Soltera	España

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Línea	No. Inscripción	Por. Inscripción	Fecha Inicial	Fecha Final
Propiedades	10,007	100% - 2008	21,317	21,318
Propiedades	8,136	100% - 2011	18,315	18,316

7 / 7 Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarias

Inscrito el: **martes, 22 de julio de 2014** Tomo: **57 Folios: 28,275 - 28,276**
 Número de Inscripción: **12,929** Número de Repertorio: **22,790**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Segunda**
 Nombre del Cantón: **Samborombón**
 Escritura/Providencia/Resolución: **21-mar.-14**
 Oficina/Telefax:
 a.- Observaciones:

Datos del predio según Certificado de Avalúo y Registro de Predio Urbano # 086881 de fecha 23 de Abril del 2014.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Apellido	Nombre y Domicilio	Estado Civil	Domicilio
Comprador	05-01125924201 Ecuador Telecom S.A.		Guayaquil
Vendedor	09-26212122 Duarte María Luis Enrique	Soltero	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Línea	No. Inscripción	Por. Inscripción	Fecha Inicial	Fecha Final
Propiedades	8,188	100% - 2011	18,275	18,276
Propiedades	10,617	100% - 2008	22,977	22,978

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1 / 2 Hipoteca Legal

Inscrito el: **jueves, 30 de junio de 2008** Tomo: **43 Folios: 21,311 - 21,312**
 Número de Inscripción: **9,377** Número de Repertorio: **14,883**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Vigésima Primera**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Escritura/Providencia/Resolución: **15-may.-08**
 Oficina/Telefax:
 a.- Observaciones:
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Apellido	Nombre y Domicilio	Estado Civil	Domicilio
Acreditar	50-00000002135 Junta de Cartera Del Banco de Crédito S.A. En Representación		Guayaquil
Deudar	09-07512426 Duarte Chipe Luis Enrique	Casado	Guayaquil

Director: 09-28089716 Mario Ponce López Sotomayor
 C.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
 Libro: No. Inscripción: 10,621
 Propiedad: No. Inscripción: 23 jul. 2008
 Folio Inicial: 23,577
 Folio Final: 23,578

2 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: jueves, 19 de septiembre de 2012 Tomo: 23 Folios: 21,409 - 21,414
 Número de Inscripción: 16,243 Número de Repertorio: 26,840
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Cuarta del Banco Central Ecuador
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 12-jul.-13 002-2001-BCE
 Oficina/Tele/Fax: 12-jul.-13 No. 1707-2013-X-1-BCE-MEIR

a.- Observaciones

Se archiva con esta inscripción copia de la providencia dictada el 12 de Julio de 2013 a las 10H17 por el Juez de Ejecución del Juicio Civil dentro del juicio ejecutivo No. 002-2001-BCE seguido contra Juvencio Andrade Rosero y Alema de Filipe Barragán Píntigo de Andrade, mediante el cual se dispone la cancelación de todos los gravámenes inscritos que soportan el solar 2 de la manzana 7, ubicado en la calle Algodón, de la ciudadela Los Almendros, parroquia Ximena.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Partes	Cédula o R.U.C.	Nombre y Razón Social	Ciudad Civil	Domicilio
Acreedor	1-0000200-000	Banco Central del Ecuador	Guayaquil	
Deudor	99-00112421	Deuda Chipe Juan Enrique	Guayaquil	Guayaquil
Deudor	09-0006572	Maria Ponce López Sotomayor	Guayaquil	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Hipotecas y Gravámenes	9377	30-jun.-2008	21,211	21,212
Propiedades	10,621	30-jun.-2008	23,577	23,578
Propiedades	10,409	16-jul.-2008	23,125	23,130
Propiedades	10,159	16-jul.-2008	23,457	23,458

REGISTRO DE PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

1 / 6 Prohibición Judicial

Inscrito el: martes, 16 de septiembre de 1997 Tomo: 22 Folios: 19,735 - 19,736
 Número de Inscripción: 1,308 Número de Repertorio: 22,655
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Noveno de lo Civil
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 534 B 97
 Oficina/Tele/Fax:

a.- Observaciones

Solar 22 Mz. F de la Urb. Los Almendros

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Partes	Cédula o R.U.C.	Nombre y Razón Social	Ciudad Civil	Domicilio
Demandado	99-0000000000000	Andrade Rosero Juvencio	Guayaquil	Tribunales
Demandado	99-0000000000000	Barragán Píntigo Alema de Filipe	Guayaquil	Tribunales
Demandante	99-0000000000000	Banco Amambay S.A.	Guayaquil	Tribunales

2 / 6 Prohibición de Enajenar

Inscrito el: martes, 3 de junio de 1999 Tomo: 9 Folios: 4,579 - 4,586
 Número de Inscripción: 629 Número de Repertorio: 12,424
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Primero de lo Civil
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 18-may.-99 273 A 99
 Oficina/Tele/Fax:

a.- Observaciones

Esta prohibición recae sobre el 50% de los derechos y acciones que le corresponde a JUVENCIO ANDRADE RAMIREZ como gananciales.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Partes	Cédula o R.U.C.	Nombre y Razón Social	Ciudad Civil	Domicilio
Autoridad Competente	50-0000000000000	Juzgado Primero de lo Civil de Guayaquil	Guayaquil	Guayaquil
Demandado	19-01971778	Andrade Rosero Juvencio	Guayaquil	Guayaquil
Demandante	50-0000000000000	Coca-Cola Bottling Company	Guayaquil	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	6,159	21-jul.-1997	4,937	4,938

3 / 6 Cancelación de Prohibición

Inscrito el: lunes, 30 de junio de 2008 Tomo: 10 Folios: 6,167 - 6,170
 Número de Inscripción: 731 Número de Repertorio: 14,883
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 15-may.-08
 Oficina/Tele/Fax:

a.- Observaciones

Se cancela la presente prohibición, en virtud del auto de Adjudicación por Remate expedido el 20 de noviembre del 2008 por el Juez de Ejecución del Banco de Crédito protocolizado en la Notaría Vigésima Primera el 15 de mayo del 2008.

Certificación impresa por: COMPUCEL
 Montecito 1999
 Página: 4 de 8

21

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:
 Papel: Cédula R.U.C. Nombre y Razón Social
 Autoridad Competente: 92-030000082153 Juzgado Colectivo Del Banco de Crédito S.A. En Sucursal
 Coordinado: 09-03971778 Andrés Ramírez Linares
 Casado: 09-05326116 Barragán Pinango Altemario de Párraga



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Judicial	Folio Final
Procesos Judiciales y Legales	1,328	16-ago-1997	16,195	16,195
Propiedad	6,197	07-jul-1992	149,287	149,284

4 / 6 CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN

Inscrito el: Jueves, 30 de junio de 2008 Tomo: 10 Folios: 6,171 - 6,172
 Número de Inscripción: 732 Número de Repertorio: 14,883
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 15-mayo-08 275-A-99
 Oficina/Tele/Fax:
 a.- Observaciones:

Se cancela la presente prohibición, en virtud del auto de Adjudicación por Remate expedido el 20 de noviembre del 2002 por el Juzgado Colectivo del Banco de Crédito promontizado en la Notaría Vigésima Primera el 15 de mayo del 2008.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:
 Papel: Cédula R.U.C. Nombre y Razón Social
 Autoridad Competente: 92-030000082153 Juzgado Colectivo Del Banco de Crédito S.A. En Sucursal
 Demandante: 09-03971778 Andrés Ramírez Linares
 Demandada: 09-05326116 Barragán Pinango Altemario de Párraga

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Judicial	Folio Final
Procesos Judiciales y Legales	629	05-jun-1995	4,119	4,166
Propiedad	6,197	07-jul-1992	149,287	149,284

5 / 6 PROHIBICIÓN DE TRAJENAR

Inscrito el: Jueves, 16 de enero de 2009 Tomo: 1 Folios: 437 - 442
 Número de Inscripción: 73 Número de Repertorio: 2,698
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Cuarto de la Civil
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 21-nov-08 707-08-3
 Oficina/Tele/Fax:
 a.- Observaciones:

Se deja constancia que la presente prohibición recae sobre la cuota del 50% de propiedad del demandado.
 Se archiva junto con esta inscripción la copia de la providencia dictada el 21 de noviembre 2008 a las 11:00:00 por el Juzgado Vigésimo Cuarto de la Civil de Guayaquil dentro del juicio 707-08-3, en la cual se dispone la prohibición de enajenar del 50% de la cuota de copropiedad que le corresponde a la demandada sobre el predio antes descrito.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:
 Papel: Cédula R.U.C. Nombre y Razón Social
 Actor: 92-000000155205 Qijoa S.A.
 Autoridad Competente: 92-000000155205 Qijoa S.A.
 Demandada: 09-05069776 María Ponce Lupe Margarita

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Judicial	Folio Final
Propiedad	10,627	23-jun-2006	23,917	23,926

6 / 6 CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN

Inscrito el: viernes, 25 de marzo de 2011 Tomo: 5 Folios: 2,207-2,214
 Número de Inscripción: 324 Número de Repertorio: 8,302
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Cuarto de la Civil
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 29-jun-10 707-05-3
 Oficina/Tele/Fax:
 a.- Observaciones:

Se deja constancia que la presente cancelación de prohibición recae sobre la cuota del 50% de propiedad de la demandada.
 Se archiva junto con esta inscripción la providencia dictada el 29 de Junio del 2010 dentro del juicio 707-08-3 seguida por Qijoa S.A. en contra de Lupe Margarita Marin Ponce en la cual se archiva la cancelación de la prohibición de enajenar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:
 Papel: Cédula R.U.C. Nombre y Razón Social
 Actor: 09-02343262001 Qijoa S.A.
 Autoridad Competente: 92-030000082153 Juzgado Vigésimo Cuarto de la Civil de Guayaquil
 Demandado: 09-05069776 María Ponce Lupe Margarita

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Judicial	Folio Final
Procesos Judiciales y Legales	72	16-mar-2009	487	447
Propiedad	10,627	20-jun-2006	23,917	23,918

REGISTRO DE EMBARGOS

1 / 2 Embargo

Inscrito el: Jueves, 21 de junio de 2001 Tomo: 6 Folios: 2,863 - 2,870
 Número de Inscripción: 302 Número de Repertorio: 14,794
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado de Coactivos
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Presidencia/Resolución: 28-may-01 Coactivo No. JCG-002-2001
 Oficina/Tele/Fax: No. JCG-002-2001

a.- Observaciones:

Se archiva junto con esta inscripción el oficio JCG-001-2001 y providencia del 28 de mayo del 2001 y acta de embargo del 29 de mayo del 2001, del Juez de Coactiva del Banco de Crédito en Sanamirano, que ordena el embargo sobre el inmueble en referencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Partes	Identificación	Nombre y/o Razón Social	Residencia	Domicilio
Autor	09-90034374001	Banco de Crédito S.A. En Sanamirano		Guayaquil
Autoridad Competente	09-09002000206	Jefe de Coactivos Del Banco de Crédito S.A. En Sanamirano		Guayaquil
Contratado	09-03971775	Andrade Ramírez Livinios	Casado	Guayaquil
Contratado	09-03328316	Barragán Pizarro Alemania de Fátima	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	No. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Procedimientos	6125	27, 41, 1392	149,287	149,288

2 / 2 Cancelación de Embargo

Inscrito el: Lunes, 30 de junio de 2008 Tomo: 6 Folios: 2,949 - 2,957
 Número de Inscripción: 310 Número de Repertorio: 14,845
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Presidencia/Resolución: 15-may-08
 Oficina/Tele/Fax:

a.- Observaciones:

Se cancela el presente embargo en virtud del auto de Adjudicación por Remate expedido el 20 de noviembre del 2002 por el Juez de Coactiva del Banco de Crédito protocolado en la Notaría Vigésima Primera el 15 de mayo del 2008.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Partes	Identificación	Nombre y/o Razón Social	Residencia	Domicilio
Autoridad Competente	09-000000001155	Jefe de Coactivos Del Banco de Crédito S.A. En Sanamirano		Guayaquil
Contratado	09-03971775	Andrade Ramírez Livinios	Casado	Guayaquil
Contratado	09-03328316	Barragán Pizarro Alemania de Fátima	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	No. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Embargos	312	21-jun-2001	1,380	1,379
Procedimientos	6125	27, 41, 1392	149,287	149,288

LIBRO DE NEGATIVAS

1 / 2 Cancelación de Embargo

Negativa inscrita el: Lunes, 27 de septiembre de 2004 Tomo: 7 Folios: 3,305 - 3,312
 Negativa número: 936 Número de Repertorio: 22,717
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado de Coactiva
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Presidencia/Resolución: 23-nov-02
 Oficina/Tele/Fax:

a.- Observaciones:

Guayaquil, septiembre 27 de 2004
 Oficio No. RPN-3175-VMH-04

INGENIERO

ALFREDO SANJAYRO BONOSO

JUEZ DE COACTIVA DE BANCO DE CRÉDITO

Me ha sido remitido su auto de adjudicación de noviembre 20 de 2002, a las 15h31, que dispone la adjudicación a favor de Luis Eduardo Duarte Caipo, del solar No. 2 de la manzana F, Los Alencadras, parroquia Ximena. Al respecto me permito hacer las siguientes observaciones:

A) Al presente indico sólo se invocara el auto de adjudicación, en caso de solicitar la cancelación de gravámenes del inmueble en referencia debe notificarse al Registrador de la Propiedad en legal y debida forma, según artículos 77, párrafo segundo, y 95, del Código de Procedimiento Civil, que transcribo.

Art. 77.- Notificación es el acto por el cual se pone en conocimiento de las partes, o de otras personas o funcionarios, en su caso, las sentencias, autos o demás providencias judiciales, o se hace saber a quien debe cumplir una orden o aceptar un requerimiento, expedidos por el juez.

Art. 95.- Se notificarán todos los decretos, autos y sentencias; pero los traslados, sólo a quien deba contestar o, en su caso, los decretos que contengan órdenes, a quienes deban cumplirlos.

Las notificaciones se harán por una sola boleta aun cuando conste que la parte se ha ausentado.

B) El auto de adjudicación, de manera expresa, debe disponer la cancelación de los demás gravámenes existentes.

Revisados los archivos, encienso insertar las siguientes:

1) Ordenada por el Juez Noveno de lo Civil de Guayaquil, dentro del juicio No. 534-R-97, seguido por Banco Amaviviente contra Livinión Andrade Ramírez y Alemania de Fátima Barragán Pizarro, inscrita el 16 de septiembre de 1997, a faja 10,755 del Registro de Prohibiciones Judiciales.

2) Ordenada por el Juez Primero de lo Civil de Guayaquil, dentro del juicio No. 275-A-99, seguido por Contratación Civil Company, contra Livinión Andrade Ramírez, inscrita el 8 de junio de 1999, a faja 4,519 del Registro de Prohibiciones Judiciales.

C) Para efectos de la inscripción de la adjudicación, esta debe ser protocolada, y realizar el pago de los correspondientes

impuestos, de conformidad con lo estipulado en el literal b) del Art. 19 de la Ley Notarial, que indica que se deberá exigir, antes de la ejecución de un acto u contrato, el pago de impuestos que gravan los bienes a que se refiere; y, en concordancia con el Art. 55 de la Ley de Registro que dice: el interesado deberá presentar para su inscripción, el pago de los impuestos de Registro y adicionales.

D) Incorporar, el certificado de Avalúos y Registros, que otorga la M. I. Municipalidad de Guayaquil, para la correcta creación de la matricula catastral del predio.

Por el momento y durante los próximos meses, me es imposible la práctica de la inscripción solicitada.

Atentamente,

Ab. Fernando Tamayo Rigall

Registrador de la Propiedad de Guayaquil



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Apellido	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	92-030000282155	Juzgado Cuartaviente del Banco de Crédito S.A. En Sede Judicial		Guayaquil
Radicado	92-030000282155	Juan Carlos López Eduardo		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Nº Inscripción	Vol. Inscripción	Página Inscripción	Folio + Folio
Enfiteusis	102	11, 12 y 13	1, 155	2, 170
Propiedad	5, 159	12, 13 y 14	160, 207	149, 234

2 / 3 CANCELACIÓN DE NEGATIVA

Negativa emitida el: jueves, 30 de junio de 2008 Tomo: 15 Folios: 12, 755 - 12, 756

Negativa número: 1, 576 Número de Repetición: 14, 183

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera

Nombre del Creador: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 15-may-08

Oficina/Telefonía/Fax:

a.- Observaciones:

Se cancela la presente negativa en virtud del acto de Adjudicación por Remate expedido el 20 de noviembre del 2002 y Juzgado Cuartaviente del Banco de Crédito por el cual se adjudicó el 15 de mayo del 2008.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Apellido	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	92-030000282155	Juzgado Cuartaviente del Banco de Crédito S.A. En Sede Judicial		Guayaquil
Coactivada	09-03971778	Andrea Ramirez Jaramila	Casado	Guayaquil
Coactivado	09-03976516	Ramiro Pizarro Aleman de Pizarro	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Nº Inscripción	Vol. Inscripción	Página Inscripción	Folio + Folio
Negativa	976	27 y 28	1, 209	5, 212

Este folio real tiene en trámite los siguientes actos:

1. Registro: 12217 Fecha: martes, 31 de agosto de 2004
Solicitante: DUARTE CELIA LUIS E.
Lugar: Potosí
Jefe de Oficina/Autoridad: Jefe de Oficina
Acto: Cancelación de Prohibición
Código: 00000000
2. Registro: 12217 Fecha: martes, 31 de agosto de 2004
Solicitante: DUARTE CELIA LUIS E.
Lugar: Potosí
Jefe de Oficina/Autoridad: Jefe de Oficina
Acto: Cancelación de Prohibición
Código: 00000000

Estado: Negativa
Estado: Negativa

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Actividad	Número de Inscripciones	Número de Negativas
Propiedades	7	7
Alquiler y Gravámenes	2	
Prohibiciones Judiciales y Legales	6	
Embargos	2	

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:34:41 del lunes, 12 de septiembre de 2004



Lista de Inscripciones:

Grupo: Grupo Inicial (Frente)
Financiero: Fondo Municipal Fono-Geo
MUC: Acciones de Inscripciones
Financiero: Fondo Municipal Fono-Geo
MUC: Acciones de Inscripciones
Grupo: Grupo Acelerado
Financiero: Fondo Municipal Fono-Geo
MUC: Acciones de Inscripciones

1-1999-12424
1-2000-14594
2-2000-11511
2-2000-12518
2-2000-14771
2-2000-2258
2-2000-12594
1-2000-22217
2-2000-18716
2-2000-12891
2-2000-2121
1-2000-14812
1-2000-22652-2309-11511-201-18716-201-1771-201-15751-201-20511-201-14191
2012-224431-2012-22652-2012-227600-2012-227611-2012-227612



Ampliación de Certificados: GIMUNOZ
Revisor de Certificados: VPONLA

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$15.00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Ab-Christlan Josué Chica Hoyos, Mgs.
Registrador de la Propiedad Delegado



COPIA ORIGINAL INDEPENDIENTE



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Guayaquil
General Córdova 418 entre Tíjara P. Sosa y Víctor Manuel Rueda
Tel: 05-234-1174/234-0115/234-0402/234-0731/234-0732



Aperturado el martes 15 de Enero de 2008

Conforme a la solicitud Número: 119150 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 literal c) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 333669, CERTIFICACIÓN que contiene:

a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL

La información física del predio nos es suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representado por el Ab. Jaime Nebot Saadi) y el Registro de la Propiedad.

LINDEROS Y MEDIDAS CATASTRALES:

Norte: Solar 3, con 73.43 mts
Sur: Solar 1, con 23.43 mts
Este: Solar 3, con 10.43 mts
Oeste: 7 Manzana, con 10.10 mts

FORMA DEL SOLAR:

Área Real: 240.16 mts²
Linda Real: 24.43 mts
Área Legal: 240.16 mts²
Linda Legal: 24.43 mts

Perímetro Exterior: 10.43 mts
Linda: 10.43 mts
Frontal: 0.00 mts
Tranverso: 20.00 mts
Perímetro: 40.86 mts

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUIDO

Uso de los terrenos: RESIDENCIAL

Albergado: SI Permanencia: SI
Alcanalado: SI Bodega: SI
Agua Potable: SI Aseo: SI
Recolección: SI
Equilibrado Ambiental: No/Conc

b) INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE

LINDEROS Y MEDIDAS REGISTRABLES:

Solar y edificación 2 de Manzana 41 ubicado entre el/los Pedro Montayo, parroquia Bolívar.
NORTE: Solar 3, con 23.43 metros.
SUR: Solar 1, con 23.43 metros.
ESTE: Solar 3, con 10.43 metros.
OESTE: Calle Pedro Montayo, con 10.10 metros.
ÁREA TOTAL: 240.16 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS:

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Valor Bruto
a) Registros			
Traspasos y Gravámenes	Entrega de Data	425 - 26/06/1947	1,413
Traspasos	Compraventa	1,371 - 25/11/1947	3,787
Traspasos	Prestación Efectiva	1,330 - 14/06/1947	62,350
Traspasos	Compraventa de Derechos y Acciones Intermedias	1,377 - 14/06/1947	11,497
Traspasos	Compraventa	1,378 - 21/11/1947	41,247

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 4 Compraventa

Inscrito el: martes, 25 de Noviembre de 1947 Torno: 6 Folios. 1,387 - 3,788

Número de Inscripción: 1,371 Número de Repetición: 3,878

Oficina donde se guarda el original: Notaria

Nombre del Lugar: Guayaquil

Fecha de Provisión de Resolución: 15-Nov.-13

Oficina Telefax:

a.- Observaciones:

Escritura celebrada ante el notario José María Montalvar Comejo.

b.- Apellidos, Nombres y Dominio de las Partes:

Partes	Cédula o R.U.C.	Nombre y Apellido	Estado Civil	Dominio
Comprador	60-000000176532	Chaleo Justo de Dios	Casado	Guayaquil
Comprador	60-000000176533	Ramírez Adelina de Chaleo	Casado	Guayaquil
Vendedor	05-6040022001	Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil		Guayaquil

2 / 4 Posesión Efectiva

Inscrito el: **lunes, 14 de Junio de 1982** Tomo: **94** Folios: **67,553 - 67,556**
 Número de Inscripción: **1,930** Número de Repertorio: **5,998**
 Oficina donde se guarda el original: **Juzgado Cuarto de lo Civil**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Escritura/Providencia/Resolución: **20-Abr-81**
 Oficina/Tele/Fax:
 a.- Observaciones:
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Partes	Cédula o R.U.C.	Nombre y Apellido Social	Estado Civil	Domicilio
Constatante	90-000000175531	Ramírez Adelino	Casado	Guayaquil
Heredera	60-000000175535	Chalco Rosalva María Francisca	Soltera	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Folio Inscripción	Folio Inscripción	Folio Inscripción	Folio Inscripción
Asignación	67,553	67,554	67,555	67,556

3 / 4 Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarias

Inscrito el: **lunes, 14 de Abril de 2008** Tomo: **27** Folios: **13,021 - 13,022**
 Número de Inscripción: **5,737** Número de Repertorio: **1,661**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Escritura/Providencia/Resolución: **14-Jul-05**
 Oficina/Tele/Fax:
 a.- Observaciones:
 Manzana 92, antes.
 Manzana 41, actual, según Certificado de Avalúos y Registro 241812 de fecha 19 de Enero del 2008.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Partes	Cédula o R.U.C.	Nombre y Apellido Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-10505133	Quimi Meir Nelly Antonia	Soltera	Guayaquil
Comprador	09-09775531	Trivido Sánchez León Leonardo	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-09257113	Chalco Rosalva María Francisca	Soltera	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Folio Inscripción	Folio Inscripción	Folio Inscripción	Folio Inscripción
Asignación y Gravamen	425	426	427	428
Propietario	1,371	25,372 - 1541	3,387	3,388
Propietario	2,573	14,373 - 1583	61,345	67,555

4 / 4 Compraventa

Inscrito el: **viernes, 21 de Noviembre de 2008** Tomo: **87** Folios: **43,247 - 43,248**
 Número de Inscripción: **19,314** Número de Repertorio: **27,077**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Vigésima Primera**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Escritura/Providencia/Resolución: **18-Abr-08**
 Oficina/Tele/Fax:
 a.- Observaciones:
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Partes	Cédula o R.U.C.	Nombre y Apellido Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-32125924501	Ensalceda Carlos S.A.	(Ninguna)	Guayaquil
Vendedor	09-10505133	Quimi Meir Nelly Antonia	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-09775531	Trivido Sánchez León Leonardo	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Folio Inscripción	Folio Inscripción	Folio Inscripción	Folio Inscripción
Propietario	1,371	14,373 - 2068	15,381	17,072

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

1 / 1 Entrega de Obra

Inscrito el: **miércoles, 26 de Agosto de 1942** Tomo: **2** Folios: **1,433 - 1,474**
 Número de Inscripción: **425** Número de Repertorio: **2,322**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Escritura/Providencia/Resolución: **08-Ago-42**
 Oficina/Tele/Fax:
 a.- Observaciones:
 Tomo 2-A
 Entrega de obra de un chalet edificado en el solar desamto, según escritura pública extendida ante el notario Pedro Segura
 Adívar Mosquera

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Partes	Cédula o R.U.C.	Nombre y Apellido Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-000000176534	Díaz Suárez Carlos	(Ninguna)	Guayaquil
Contratante	09-000000176532	Chalco Juan de Dios	Casado	Guayaquil
Contratante	65-000000176533	Ramírez Adelino de Chalco	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Folio Inscripción	Folio Inscripción	Folio Inscripción	Folio Inscripción
Certificado de Inscripción	1,433	1,434	1,435	1,436

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Asesorías	Número de Inscripciones	Propiedad	Número de Asesorías
Propiedades	4		
Hipotecas y Gravámenes	1		

Los movimientos Registrados que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado es inválida.

Emisión a las: 13:08:47 del viernes, 30 de Septiembre de 2016



Redes de Inscripción:

Grupo: Calles y Calles de T. (T. 100)
 Grupo: Vías y Vías de T. (T. 100)
 Grupo: Vías y Vías de T. (T. 100)
 Grupo: Vías y Vías de T. (T. 100)
 Grupo: Vías y Vías de T. (T. 100)

1-2008-1001

1-2008-1001-1001-1001-1001-1001



Amante de Certificados: GUTIERREZ
 Revisor de Certificados: YPOMA

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
 CERTIFICADO: 5 (15,000)

SEGURIDAD

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en estos documentos al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Ab. Christian Josué Chica Hoyos, Mg.
 Registrador de la Propiedad Delegado





28430



Conforme a la solicitud Número: 7933, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 28450.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Miércoles, 22 de Abril de 2015

Patronage: _____
 Date: _____

Tipo de Precio: Libre

Cód.Catálogo/Biblioteca/Predicador : S-70-P-E-A-G-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0

LINDROS REGISTRALES:

Lote 4 de la manzana 20, ubicada en la Lotización La Delicia, parroquia Los Loizos

NORTE, Calle Pura pa. con 10.00 metros

SUR: Solar 23 con 10.00 metros

ESTE: Solar 5 con 20,36 metros

OSTE: Solar 3 con 20.30 riciclaggio

ÁREA TOTAL 200.29 metros cuadrados.

RESEARCH ON KEY QUESTIONS REGARDS

Ente	Asociación	Número y fecha de inscripción	Capital social
Propietarios	Compraventa de Servicios y Asesoría Inmobiliar	0007 09050004	7.500
Propietarios	Compraventa de Servicios y Asesoría Inmobiliar	0012 09050009	3.110

MOYON NIGON KUTESTRATES

REGISTRO DE PROPIEDADES

² Comparison of the Brechtian & Aeschylean Medias

Institución: Aliados, 12 de Mayo de 2011

Tempo 25 Faltas Iniciais: 7,500 - 164 e Final: 2,7,824

Número de Inscripción: 667 Número de Generación: 1,335

Oficiu de donde se guarda el original: -- Notaria Décima Séptima

Nome del Circolo: Circolo di

Fecha de Otorgamiento del Precedente: 24 de Mayo de 2004

Essential Acquired Resolution:

Fecha de Resolución:

4. *Discussion and conclusions*

Los derechos y acciones hereditarios que se lejan sobre el solar 4 de la manzana 20, ubicado en la Lotificación La Delicias, jurisdicción Los Lajas, Cantón Guale, con un área de 200.00 metros cuadrados.

Juan-José Joaquín Romquillo Lozano y Juan-Lozánjos Monquillo Lozano, comparecen en este auto como apoderados especiales de los señores apoderados.

h.- Apollonia, Nothofos y Monicilio de Las Patillas

Cantidad	Código R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Ejemplo Cív. 4	Domicilio
Comproedor	09-1953581	Fábrica González Hnos. Matilel	Cañedo (*)	Guayaquil
Comproedor	09-1259071	Glaceros Real Jorge Estrella	Cañedo (*)	Guayaquil
Vendedor	09-22273824	Rosquillo Luzma Cisneros Alejandrino	Cañedo (*)	Durán
Vendedor	09-2229396	Rosquillo Luzma Francisco Arzuaga	Cañedo (*)	Durán
Vendedor	09-01293832	Rosquillo Luzma José Luis	Cañedo	Durán
Vendedor	09-01105110	Rosquillo Luzma Juan Francisco	Cañedo	Guayaquil
Vendedor	09-01671457	Rosquillo Luzma Jairo Jacinto	Cañedo	Guayaquil
Vendedor	09-03273951	Rosquillo Luzma Margarita Cruz	Cañedo (*)	Durán
Vendedor	05-03273807	Rosquillo Luzma Sepamita Argiro	Soltero	Durán
Vendedor	05-03273514	Rosquillo Luzma Teófilo Hualdeito	Soltero	Durán

ESPACIO EN
BLANCO

2.1 **Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarias**

Inscripción el: Miércoles, 04 de Febrero de 2009

Tomo 16 Folio Inicial: 5.330 • Folio Final: 5.343
 Número de Inscripción: 172 Número de Repertorio: 443
 Oficina donde se genera el original: Notaría Décima Terrera
 Número del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Oportunitad/Presidencia: Lunes, 04 de Agosto de 2009



Escritura/Acta/Resolución:

Fecha de Resolución:

A.- Observaciones:

Derechos y acciones hereditarias que constan sobre el lote 4 de la manzana 20, ubicado en la Lotización La Delicia, parroquia Las Lojas, con un área de 200.00 metros cuadrados.

B.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Código	Cédula o R.L.C.	Nombre por Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comesador:	09-011993403	Escritorilecton S.A		Guayaquil
Veredicto:	09-1290381	Mora Cuervo los Baga Maribel	Casado	Guayaquil
Veredicto:	09-1250093	Gabriel Zor Arango Amos	Casado	Guayaquil

C.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Per. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	667	15-May-2004	7305	7324

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitted a las: 9:04:31 del Viernes, 30 de Septiembre de 2016

DMEDIA
 2016-2083 • 2016-4712
 2016-7479
 2016-7983



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
 CERTIFICADO: \$12,00

Búsqueda de Gravamen: *[Firma]*

Revisión de Certificado: *[Firma]*

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Ab. Daniel Molina Echazique

Firma del Registrador.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Tel: 052624758
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-16017309, certifica hasta el día de hoy 26/09/2016 10:36:41, la Ficha Registral Número 17790.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Censal. Presal: 1090607002

Fecha de Apertura: martes, 20 de octubre de 2009

Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DESCRITO

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Un Lote de terreno ubicado en el Barrio Santa Martha de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, doce metros y calle pública, POR ATRAS, los mismos doce metros y terrenos de propiedad del Sr. Higinio López. POR UN COSTADO, diecinueve metros setenta centímetros y terreno de propiedad de la Sra. Atenaida de Aluja, y POR EL OTRO COSTADO, los mismos diecinueve metros setenta centímetros y terrenos del lote número DIEZ, de propiedad de Roberto Calderón. Teniendo una Superficie total de: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Valor Real	Valor Fiscal
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	632 13abr/1989	1.910	1.912
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2776 11nov/2005	18.753	23.721
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	392 10feb/2010	6.563	6.592

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 13 de abril de 1989

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de abril de 1989

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Santa Martha de esta ciudad de Manta, y extendido una superficie total de Doscientos treinta y seis metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Cantón	Dirección Domicilio
COMPRADOR	903050974	FLORES CONFORME SACA ESTRELLA	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	903050681	HOLGUIN CALDERON JOSE GREGORIO	CASADO(A)		
VENDEDOR	1301821254	CALDERON ALONZO PEDRO HOMERIO	SOLTERO(A)		

Registro de: COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 11 de noviembre de 2005

Número de Inscripción: 2776

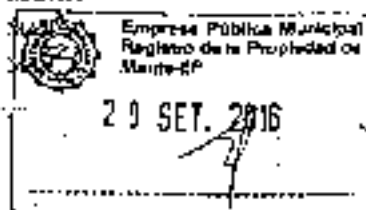
Tomo:1

Certificado en la forma por donde figura

Ficha Registral 17790

martes, 23 de septiembre de 2014 10:36

Página 1 de 3



20 SET. 2016

Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
 Cantón Notarial: MANTA

Número de Repertorio: 302



Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de octubre de 2005
 Fecha Resolución:
 a.- Observaciones:

Los vendedores representados por el Sr. Santos Isidoro Montalvan Flores, en calidad de Apoderado Especial, y la Compradora debidamente Representada por el Sr. Pedro Isidoro Montalvan Acosta, en calidad de Representante Legal, Dos lotes de terrenos el Primer Lote, ubicado en la Parroquia Rural de San Lorenzo del Cantón Manta, Segundo Lote: ubicado en el Barrio Santa Martha, de la Parroquia y Cantón Manta,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	10031003031313	HOLGUIN FLORES MONICA ARACELY	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	902050574	FLORES CONFORME SABA ESPINOSA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	902050681	HOLGUIN CALDERON JOSE GREGORIO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	653	11/04/1989	1510	1512

Registro de: COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 10 de febrero de 2010
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA
 Cantón Notarial: MANTA

Número de Inscripción:
 Número de Repertorio:



Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 de enero de 2010
 Fecha Resolución:
 a.- Observaciones:

La Señora Mónica Aracely Holguin Flores, debidamente representada por el Señor Benigno Ricardo Montalvan Flores,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	10000000000000	COMPANIA ECUATORTELECOM S.A	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	10000000000000	HOLGUIN FLORES MONICA ARACELY	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2776	11/04/2005	12761	12781

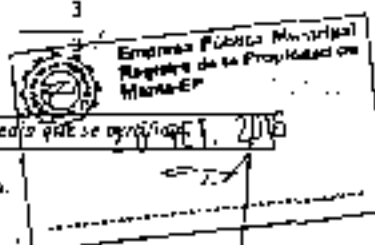
TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro: Número de Inscripciones: 3
 COMPRA VENTA
 << Total Inscripciones >>

Los Movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica en:

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de esta certificación lo invalida.

Emitido a las 10:36:41 del martes, 20 de septiembre de 2016





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manabí-EP

Elaborado por: **MENDELLE VELAZQUEZ PABLO**
JANETH MAGALITIGUAVE FLORES
1208732666

[Signature]

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diere un traspaso de dominio
emitido en garantía.



El interesado debe conservar el original en su
Domicilio a Registro de la Propiedad



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciséis
de la Ley Notarial, doy fe que la FIDUCIARIA que
entitula es FIDUCIARIA del documento presentado a
mi en -) - fecho a Jales Quito, a 15 de 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Nº 232043

QUITO

ALCALDIA

NOTARIA
DECIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No. CI10212504001

FECHA DE INGRESO: 16/09/2016

CERTIFICACION ✓

Referencias: 21/02/2008-PRO-117811-49931-12508r

Tarjetas: T00000288009

Matriculas: /191/

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Casa Número SEIS mínima de la manzana TRES de la Villa flora, de la parroquia ELOY ALAFARO de este Cantón, con matrícula número ELOYA0009842.----- LINDEROS: NÓRTE: En veinte metros, de longitud la casa siete mínima. SUR: Diez y nueve metros noventa-y-nueve metros de longitud con la casa cinco mínima. ESTE: En la longitud de siete metros, con las casas números tres y cuatro tipo medio. OESTE: La longitud de siete metros con la calle Cristóbal tenorio.--- SUPERFICIE: CIENTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS NOVENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS.

2.- PROPIETARIO(S):

COMPANIA ECUADORTELECOM S.A.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora EDITH ESTELA ILLESCA MENA casada, según escritura otorgada el ONCE DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGESIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita el veinte y uno de febrero del dos mil ocho.--- ANTECEDENTES: Habiendo ésta adquirido por compra hecha a la señora HILDA PIEDAD BENAVIDES CARRILLO, divorciada, según escritura otorgada el TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL, ante el Notario NOVENO del cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, inscrita el veinte y nueve de junio del dos mil uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NÓ ESTA HIPOTECADO EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.----- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento

REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: VNY

Validad: S

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el artículo cinco del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que acompaño es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en - 2 - (dos) ejemplares, a 16 de SET. 2015

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Nº 232039

QUITO

NOTARIO
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No. C110212502001

FECHA DE INGRESO: 16/09/2016

CERTIFICACION

Referencia: 73/04/7009 PO-290005-117161-29752r

Terjetas: T300003:7964

Matrículas: 1/911

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RFDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno situado en parroquia ZAMBIZA, de este cantón; MATRICULA ASIGNADA: ZAMB0000687. --- LINDEROS: NORTE.- Predio de los herederos de Juan Espinoza, SUR.- Con predio de Francisco Espinoza, ESTE.- Con predio de los herederos de Juan Espinoza, OESTE.- Con calle Las Guabas.- SUPERFICIE: MIL TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.

2.- PROPIETARIO(S):

COMPANIA ECUADORTELECOM S.A.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor GUIDO PATRICIO PALACIOS SANTANA, divorciado, según escritura pública otorgada el DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el VEINTE Y TRES DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE. --- ANTECEDENTES: Habiendo éstos adquirido mediante compra a la señora MARIA DEL CARMEN POVEDA PALACIOS, de estado civil viuda, por sus propios derechos, y, los señores JORGE PALACIOS POVEDA, de estado civil casada, por sus propios derechos, FABIAN SALOMON PALACIOS POVEDA, de estado civil casado, por sus propios derechos; CECILIA DEL CARMEN PALACIOS POVEDA, de estado civil casada, por sus propios derechos, VIDAL FERNANDO PALACIOS POVEDA, de estado civil casado, según escritura otorgada el SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario VIGESIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita el diez y siete de junio del dos mil cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO ESTA HIPOTECADO, EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR -- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los

REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

85

índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error u equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. / LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: VNE

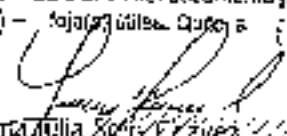
Validez: 60 días


DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado a mi en el -2- de agosto de QUITO a 16 de 2016


Dña. Alejandra Echeverri
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Nº 232045

QUITO

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CERTIFICADO No.: C110212506001
FECHA DE INGRESO: 16/09/2016

CERTIFICACION

Referencias: 08/08/2008-PO-556115-223486-56760r

Tarjetas: T03000309145

Matriculas: //28//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMDQ-2012-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El Inmueble consistente en casa de habitación y terreno ubicado en la calle Tamayo, número veinticuatro - veintiuno, (antes número ochocientos treinta y uno), y Wilson, de la parroquia BENALCAZAR, de este Cantón, con matrícula número BENAL0031218. LINDEROS: NORTE.- En veinte metros treinta centímetros, con propiedad de los herederos de Vicente Velásquez. SUR.- En veinte metros treinta centímetros, con propiedad del señor Francisco Alarcón. ESTE.- Cinco metros ochenta centímetros con la calle Tamayo. OESTE.- Con la propiedad del Raúl Ormaza, en cinco metros ochenta centímetros.----- SUPERFICIE: CIENTO DIECISIETE METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS.

2.- PROPIETARIO(S):

COMPANIA ECUADORTEL COM S. A.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora KARINA AIKEL MORA PAREJA, Viuda, por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad, JUAN ANDRÉS LOPEZ MORA, y JUAN SEBASTIAN LOPEZ MORA, debidamente autorizada por el Juez Décimo Séptimo de la Civil de Pichincha, según sentencia del diez de marzo del dos mil ocho, según escritura otorgada el CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, ante la Notaria VIGÉSIMA CUARTA SUPLENTE del cantón Quito, Doctora Lorena Prado Marcial, inscrita el ocho de agosto del dos mil ocho.----- ANTECEDENTES: Habiendo adquirido con estos ANTECEDENTES - El señor JUAN CARLOS LOPEZ FIALLOS, casado, con la señora KARINA AIKEL MORA PAREJA, fueron propietarios del Inmueble consistente En casa de habitación y terreno ubicado en la calle Tamayo, número 24-21, (antes 831), de la parroquia BENALCAZAR, de este Cantón, adquirido mediante auto de adjudicación por Remate, dictado el VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, protocolizado el DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, ante la Notaria DÉCIMA Suplente del cantón Quito, Doctora Jeanneth Brito Salazar, inscrita el uno de febrero del dos mil siete. Al fallecimiento del señor Juan Carlos López Fiallos quedaron sus herederos según consta que CON FECHA TRES DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, a las CATORCE horas y TREINTA Y CINCO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante la Notaria DÉCIMA (10) del Distrito Metropolitano de Quito, (Suplente) doctora Jeanneth

REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

Bruto Solórzano, el veintiséis de Diciembre del año dos mil siete, (26-12-2007) cuya segunda copia certificada se adjunta en siete (7) fojas útiles, mediante el cual se Concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: CARLOS LOPEZ FIALLOS, en favor de sus hijos: JUAN ANDRES LOPEZ MORA y JUAN SEBASTIAN LOPEZ MORA; y, de la señora: KARINA AIKEL MORA PAREJA, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Posesión Efectiva que se la concede bajo la responsabilidad de la peticionaria señora: KARINA AIKEL MORA PAREJA, quien comparece por sus propios y personales derechos y como madre y representante legal de sus hijos los menores JUAN ANDRES LOPEZ MORA y JUAN SEBASTIAN LOPEZ MORA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO ESTA HIPOTECADO EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR..... a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 ocho a.m.

Responsable VNV

Validad

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el artículo once del artículo diecinueve de la Ley Notarial, doy fe que el FOLIO 000004 que aparece en FOLIO 000004 del documento presentado ante mí en el Notariado de QUITO, a

**Dña. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**



Nº 232040

QUITO

ALCALDIA

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C110212503001

FECHA DE INGRESO: 16/09/2016

CERTIFICACION

Referencias: 07/04/2010-PROP-25251f-10074i-25368r

Tarjetas: T00000357842

Matriculas: 0.

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisadas las índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Imueble situado en la parroquia BENALCAZAR de este Cantón.----- LINDEROS: NORTE: Con el lote número catorce en una longitud de dieciocho metros SUR: Con el lote número doce con una longitud de dieciocho metros ESTE: Con la calle de los Virreyes en una longitud de once metros cincuenta centímetros OESTE: Con el lote número cinco en una longitud de once metros con cincuenta centímetros.----- SUPERFICIE: Doscientos doce metros cuadrados, setenta y cinco decímetros cuadrados.

2.- PROPIETARIO(S):

La COMPAÑIA ECUADORTELECOM S.A.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los señores GUSTAVO CESAR MORA YEROVI, casado, y, MERCEDES ALICIA MORA YEROVI, casada, cada uno por sus propios derechos, según consta de la escritura pública otorgada el UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita el siete de abril del dos mil diez ----- ANTECEDENTES: "GUSTAVO DAVID MORA ESCALANTE, casado fue propietario del INMUEBLE situado en la parroquia BENALCAZAR, de este cantón. Adquirido por compra a Pablo Borja Larrea y otros, según escritura celebrada el cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante el Notario doctor Luis Maya, insenta el once de los mismos mes y año. A fojas 29753 número 15933 del registro de Propiedad Ordinaria, y con fecha diecinueve de agosto del dos mil cuatro, se encuentra inscrito un Testamento Solemne Abierto Otorgado por el señor GUSTAVO DAVID MORA ESCALANTE, según escritura pública del SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del cantón, EL MISMO QUE COPIADO TEXTUALMENTE ES COMO SIGUE: El testador señor GUSTAVO DAVID MORA ESCALANTE, que es de estado civil casado, Ecuatoriano mayor de edad, legalmente capaz ante la Ley para contratar y

REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

obligarse, a quien de conocerle doy fe, y, doce que es su voluntad otorgar su Testamento
solemne abierto y que se contiene en la siguiente minuta que me entrega cuyo tenor literal que
transcribo íntegramente a continuación dice, TESTAMENTO SOLEMNE ABIERTO DE
GUSTAVO DAVID MORA ESCALANTE.- SEÑOR NOTARIO.- Sírvasse extender en el
Registro de escrituras públicas a su cargo, el testamento solemne abierto en la cual dejo
expresa constancia de mi última voluntad, que surtirá efecto luego de mi fallecimiento, yo,
GUSTAVO DAVID MORA ESCALANTE, de noventa años de edad de profesión
Topográfico, hallándome en mi entero y cabal juicio, hago el siguiente testamento para que
surta efecto luego de mi Fallecimiento.- PRIMERA - Soy católico, apostólico romano, mis
padres fueron el señor Reinaldo Mora Andrade y la señora Hermelinda Escalante de Mora,
fallecidos hace muchos años, soy Ecuatoriano, nacido en la ciudad de Quito, el primero de
marzo de mil novecientos nueve, averiguado y domiciliado en esta misma ciudad de Quito,
con cédula de identidad número siete cero cero uno cinco cero seis cinco-siete, SEGUNDA.-
Contraje matrimonio con mi actual cónyuge señora LUCRECIA MARGARITA YEROVI.
Dentro de mi matrimonio hemos procreado cuatro hijos actualmente mayores de edad
llamados GUILLERMO GUSTAVO, FABIOLA MARGARITA, MERCEDES ALICIA y
CESAR GUSTAVO MORA YEROVI, No tengo otros hijos dentro ni fuera del matrimonio.-
TERCERA.- Todos los bienes que poseo han sido adquiridos durante el régimen de la
sociedad conyugal formada con mi preitada cónyuge señora Lucrecia Yerovi.- Por manera
que mis bienes consisten en los gananciales producto de la expresada sociedad conyugal.-
CUARTA.- Los bienes sociales que tengo en la actualidad son los siguientes, UNO):- Una
casa y terreno correspondiente, signada con el Número CIENTO SESENTA Y TRES, de la
calle de Los Virreyes, Intersección Selva Alegre, barrio Belisario Quevedo de la ciudad de
Quito, adquirida por compra a los señores coronel Pablo Borja y Jorge Montero vea según
escritura celebrada el cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho ante el Notario
de Quito, doctor Luis Enrique Maya, inscrita el once de diciembre de mismo año, DOS):- Una
casa y terreno correspondientes signado con el Número CATORCE de los Condominios Los
Reyes, calle Pedro Muñoz, parroquia COTOCOLLAO del distrito Metropolitano de Quito,
adquirida por compra a la compañía URVIC, según escritura celebrada el quince de julio de
mil novecientos ochenta ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, doctor Jaime
Nulivos Maldonado, inscrita el veiete y dos de agosto del mismo año, varios documentos
(certificados de inversión o depósitos a plazo) en varios bancos de esta ciudad de distintos
valores, que constan a mi favor y en forma conjunta con mi cónyuge LUCRECIA
MARGARITA YEROVI, QUINTA).- De mis bienes señalados en la cláusula anterior por
haber sido adquiridos durante el matrimonio, me pertenecen los gananciales producto de la
expresada sociedad conyugal y es mi voluntad que se dividan entre mis hijos de la siguiente
manera A).- Los gananciales que me corresponden en la Casa y terreno de la calle De Los
Virreyes Número ciento sesenta y tres, Intersección Selva Alegre, Barrio Belisario Quevedo,
de esta ciudad de Quito, los asigno a favor de mis hijos MERCEDES ALICIA Y CESAR
GUSTAVO MORA YEROVI, en forma pro indivisa y a medias.- mi cónyuge LUCRECIA
MARGARITA YEROVI, será la encargada de la distribución de los bienes muebles y
enseres existentes en esta casa, B).- Los gananciales que me corresponden en la casa de la
calle Pedro Muñoz Número CATORCE, del condominio Los Reyes, parroquia
COTOCOLLAO, de la ciudad de Quito, los asigno en su totalidad a favor de mi hija
FABIOLA MARGARITA MORA YEROVI.- C).- A mi hijo GUILLERMO GUSTAVO
MORA YEROVI, por su legítima rígorosa le asigno los gananciales que me corresponden en
los certificados de inversión o depósitos a plazo que tengo en varios bancos de esta ciudad,
los intereses que produzcan estos certificados de inversión, serán a favor de mi cónyuge
LUCRECIA MARGARITA YEROVI mientras viva; A su muerte su capital pasará a poder de
mi hijo GUILLERMO GUSTAVO MORA YEROVI.- Para la distribución de los bienes y

96

QUITO

Nº 232041

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO, ECUADOR

asignaciones que hago en este testamento he considerado la capacidad económica de cada uno de mis hijos; así como los servicios y cuidados que me han prodigado durante toda mi vida, y especialmente durante mi ancianidad. - SEXTA. - Como el valor del inmueble asignado a mi hija Fabiola Margarita Mora Yerovi, es superior a la legítima rigurosa que le corresponde, la diferencia que hubiere en su contra entre el valor del inmueble asignado y su legítima rigurosa, esta diferencia se aplicará a la cuota de mejoras y a la cuota de libre disposición que le asigno, a título de mejora y libre disposición, hasta la cantidad que cubra esta diferencia de precio a fin de que a ella no se le pueda reclamar compensación de precio por la diferencia existente entre su legítima rigurosa y el valor del inmueble que le asigno. - SEPTIMA. - Mi cónyuge sobreviviente LUCRECIA MARGARITA YEROVI, podrá disponer de todos los bienes sucesorios, dando en arrendamiento, anticresis o intereses, como tenga a bien, No podrá ser exigida por mis herederos la entrega de sus haberes hereditarios que adquieran por este testamento mientras ella viva, ni podrá exigirse su equivalente en dinero ya que todos los frutos le asigno a mi cónyuge LUCRECIA MARGARITA YEROVI, mientras viva. - OCTAVA. - Los gastos que demande el entierro, se me tomarán de los valores que tengo en los certificados de inversión o depósito a plazo en los bancos de esta ciudad. - Mis herederos mandarán a celebrar misas en cada uno de los aniversarios de mi muerte en sufragio de mi alma. - NOVENA. - Nombro de mi Albacea testamentaria con tenencia de bienes a mi cónyuge LUCRECIA MARGARITA YEROVI, concediéndole dos años más del fijado por la Ley para la duración de su cargo, librándole de toda fianza, caso de fallecimiento o impedimento de mi cónyuge nombro como Albacea Testamentaria a mi hija Fabiola Margarita Mora Yerovi, concediéndole a sí mismo dos años del fijado por la Ley para la duración de su cargo y librándole de toda fianza. - DECIMA. - he otorgado con anterioridad al presente dos testamentos el primero con fecha nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, y el segundo con fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ambos ante el Notario Décimo Séptimo de Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, los mismos que los Revocho y anulo en todas sus partes, pues es mi voluntad absoluta que el presente testamento sea el único valedero como expresión de mi última voluntad. Con fecha once de febrero del dos mil ocho, se presentó la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza. La misma que copiada en forma textual es como sigue: COPIA TEXTUAL. - En la ciudad de Quito, capital de la república del Ecuador, hoy día JUEVES siete de junio, del año dos mil uno, ante mí el doctor REMIGIO POVEDA VARGAS Notario Décimo Séptimo del cantón, comparece la señora LUCRECIA MARGARITA YEROVI DE MORA, de estado civil casada, y los testigos que suscriben señores LUIS GUSTAVO PAUCAR ORDÓÑEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número cero dos cero uno cuatro cero tres ocho seis dos, con domicilio en la Avenida Amazonas y Santa María Edificio Amazonas Park número B- cuatro tres siete siete, de esta ciudad de Quito Provincia de Pichincha; señor JOSE FIALDELFO GUJARAY YEPEZ, con cédula de ciudadanía número cero dos cero uno uno cinco nueve cuatro tres tres, domicilios en la Avenida Seis de diciembre número ciento cincuenta y nueve y Hermanos Pazmiño de la parroquia Santa Prisca, de la esta ciudad de Quito, y señor LUIS ALFREDO PASTRANO MANJARES con cédula de ciudadanía número uno siete cero siete cinco uno cuatro nueve uno - tres, con domicilio en la calle La Puente número doscientos noventa y seis y Jubones de la parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad de Quito, legalmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, sin ningún parentesco con la testadora, ni empleados en esta Notaria a quienes de conocer doy fe al igual que al testadora, señora LUCRECIA MARGARITA YEROVI DE MORA, de estado civil casada, mayor de edad legalmente capaz ante la Ley para contratar y obligarse a quien de conocerle doy fe y digo, que es su voluntad otorgar su Testamento

REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

91

solemne y que se contiene en la siguiente minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación dice: **TESTAMENTO SOLEMNE DE LUCRECIA MARGARITA YEROVI DE MORA, SEÑOR NOTARIO.**-Sirvase extender en el registro de escrituras públicas a su cargo, el testamento solemne abierto en el cual dejo expresa constancia de mi última voluntad, que surtirá efecto después de mis días.- Yo, **LUCRECIA MARGARITA YEROVI MORA DE MORA**, de ochenta y cuatro años de edad, de profesión quehaceres domésticos, hallándome en mi entero y cabal juicio, hago el siguiente testamento para que surta efecto luego de mi fallecimiento.- **PRIMERA.**- Soy católica, apostólica y romana, mis padres fueron el Doctor Ángel Francisco Yerovi y la señora Elena Mora de Andrade de Yerovi, fallecidos hace muchos años, soy escuatoriana, nacida en la ciudad de Quito el veinte y uno de febrero de mil novecientos once, vecinada y domiciliada en esta misma ciudad de Quito.- Con cédula de identidad número uno siete cero cero uno cinco dos cero dos-seis.- **SEGUNDA.**- Contraí matrimonio con mi actual cónyuge señor Gustavo David Mora Escalante.- Dentro de mi matrimonio hemos procreado cuatro hijos actualmente mayores de edad llamados: GUILLERMO GUSTAVO, FABIOLA MARGARITA, MERCEDES ALICIA Y CESAR GUSTAVO MORA YEROVI.- No tengo otros hijos dentro ni fuera del matrimonio.- **TERCERA.**- todos los bienes que poseo han sido adquiridos durante el régimen de la sociedad conyugal formada con mi predecesor marido señor Gustavo David Mora Escalante.- Por manera que mis bienes consisten en los gananciales producto de la expresa sociedad conyugal.- **CUARTA.**- Los bienes sociales que tengo en la actualidad son los siguientes: una casa y terreno correspondiente, signada con el número ciento sesenta y tres de la calle De los Virreyes, intersección Selva Alegre, Barrio Belisario Quevedo de la ciudad de Quito; adquirida por compra a los señores Coronel Pablo Borja y Jorge Montero Vela según escritura celebrada el cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho ante el Notario de Quito, Doctor Luis Enrique Maya, inscrita el once de diciembre Del mismo año.- Dos).- Una casa y terreno correspondiente signada con el número catorce de los Condominios Los Reyes, calle Pedro Muñoz, parroquia Cotacollao, del distrito Metropolitano de Quito, adquirida por compra a la compañía URVIEC, según escritura celebrada el quince de julio de mil novecientos ochenta ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Doctor Jaime Nollivos Maldonado inscrita el veinte y dos de agosto de mismo año; Tres).- varios documentos "Certificados de Inversión" o depósitos valores que constan a mi favor y en forma conjunta con mi marido GUSTAVO DAVID MORA ESCALANTE.- **QUINTA.**- De mis bienes señalados en la cláusula anterior, por haber sido adquiridos durante el matrimonio, me pertenecen los gananciales producto de la expresa sociedad conyugal y es mi voluntad que se dividan entre mis hijos de la siguiente manera: a) Los gananciales que me correspondan a cada y terreno de la calle De Los Virreyes número ciento sesenta y tres, intersección Selva Alegre, Barrio Belisario Quevedo en esta ciudad de Quito, los asigno en favor de mis hijos Mercedes Alicia Y Cesar Gustavo Mora Yerovi en forma pro indivisa y a medias.- Mi cónyuge Gustavo David Mora Escalante será en encargado de la distribución de los bienes muebles y enseres existentes en esta casa.- b) Los gananciales que me correspondan en la casa de la calle Pedro Muñoz número catorce Condominio Los Reyes, Parroquia Cotacollao de la ciudad de Quito, los asigno en su totalidad a favor de mi hija Fabiola Margarita Mora Yerovi. c) A mi hijo Guillermo Gustavo Mora Yerovi, por su legítima rigurosa le asigno los gananciales que me corresponden en los "Certificados de Inversión" que tengo en varios Bancos de esta ciudad. Los intereses que produzcan estos certificados de inversión serán a favor de mi cónyuge Gustavo David Mora Escalante mientras viva, a su muerte su capital pasará a poder de mi hijo Guillermo Gustavo Mora Yerovi.- Para la distribución de los bienes y asignaciones que hago en este testamento he considerado la capacidad económica de cada uno de mis hijos, así como los servicios y cuidados que me han prodigado durante toda mi vida, especialmente en mi ancianidad.-

45

Nº 232042

SEXTA.- Como el valor del inmueble asignado a mi hija Fabiola Margarita Mora Yerovi, es superior a la legítima rigurosa que le corresponde, la diferencia que hubiere en su contra entre el valor del inmueble asignado a su legítima rigurosa, esta diferencia se aplicará a la cuarta de mejoras y a la cuarta de libre disposición que le asigno y hago mi referida hija Fabiola Margarita Mora Yerovi, a título de mejora y libre disposición, hasta la cantidad que cubra esta diferencia de precio a fin de que a ella no se la pueda reclamar compensación de precio por la diferencia existente entre su legítima rigurosa y el valor del inmueble que le asigno.

SÉPTIMA.- Mi cónyuge sobreviviente Gustavo David Mora Escalante, podrá disponer de todos los bienes sucesorios, dando en arrendamiento, anticresis e intereses, como tenga a bien.- No podrá ser exigido por los herederos la entrega de sus haberes hereditarios que adquieren por este testamento mientras él viva, ni podrá exigirse su equivalente en dinero, ya que todos los frutos le asigno a mi cónyuge Gustavo David Mora Escalante, mientras viva.

OCTAVA.- Los gastos que demande mi entiero se tomaran de los valores que tenga en unión de mi cónyuge en los certificados de inversión de los bancos de la ciudad.

Mis herederos mandaran a celebrar misas en cada uno de los aniversarios de mi muerte en sufragio de mi alma.

NOVENA.- Nombro de albacea Testamentaria con tenencia de bienes a mi cónyuge Gustavo David Mora Escalante correspondiéndole dos años más del fijado por la Ley para la duración de su cargo librándole de toda fianza.- Caso de fallecimiento o impedimento de mi cónyuge nombro como albacea Testamentaria a mi hija

FABIOLA MARGARITA MORA YEROVI, concediéndole así dos años más del fijado por la Ley para la duración de su cargo y librándole de toda fianza.

DÉCIMA.- He otorgado con anterioridad al presente, dos testamentos el primero con fecha nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco y el segundo con fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ambos ante el Notario Séptimo de Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, los mismos que los revoco y anulo en todas sus partes, pues es mi voluntad absoluta que el presente Testamento sea el único coladero como expresión de mi última voluntad.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el señor Doctor Oswaldo Burbano

con matrícula profesional número dos setenta y siete del colegio de abogados de Quito.- Yo el doctor Remigio Poveda Vargas Notario Décimo Séptimo del cantón, doy fe que conzco a la testadora señora LUCRECIA MARGARITA YEROVI MORA DE MORA, la misma que a la vista de los testigos ya mencionados se hallan en su sano y entero juicio y goce de sus facultades mentales e intelectuales, habiéndose manifestado a mí el notario y a los testigos indicados que es este su testamento abriendo del que nos hizo, sabemos de sus disposiciones testamentarias.- Yo el Notario di lectura del presente testamento a la testadora señora LUCRECIA MARGARITA YEROVI MORA DE MORA, de principio a fin y en esta vez lectura durante la cual estuvimos presentes, testadora, testigos y el Notario que da fe, habiéndose manifestado la testadora que estas son sus disposiciones testamentarias de las cuales se ratifico en todas sus partes, habiendo terminado la lectura la testadora se ratifico en todas sus partes y manifestando su conformidad con este testamento firma el mismo conmigo y los expresados testigos, en unidad de acto en el despacho de la Notaria de todo lo cual doy fe.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO ESTA HIPOTECADO EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.----- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.- b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales

Responsible: YNNA

Whitehead 15



UNIDAD DECIMA PRIMERA DE QUINTO
El presente es el original único del informe mencionado
de la Com. Central, cuyo es que la FOTOCOPIA que
se adjunta es una copia del documento presentado ante
mi en - 6 - San José, Costa, a 11 de Mayo, 1963

Dr. José Luis Solís Chávez
 COORDINADOR GENERAL DE PRIMER AÑO DE QUÍMICA



Nº 232044

QUITO
GICARÍA

NOTARIA
DECIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C110212505001
FECHA DE INGRESO: 16/09/2016

CERTIFICACION

Referencias: 22/12/2008-PO 935791-383521-96618r

Tarjetas: T0000314312

Matrículas: 112811

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPD/MQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que repusar en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTES DE TERRENO signado con el número Veinte y cinco, de la Urbanización Einstein, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón con matrícula número COTOCOL33144.- LINDEROS GENERALES: Norte.- En diez metros con los lotes números doce y trece de la urbanización Einstein. Sur.- En diez metros con la calle Juan de Pozo Este. En treinta metros con el lote número veinticuatro de la urbanización Einstein y Oeste.- En treinta metros con el lote veintiseis de la urbanización Einstein.- Superficie: Trescientos metros cuadrados.

2.- PROPIETARIO(S):

COMPANIA ECUADOR TELECOM S.A.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los conyuges WASHINGTON HERIBERTO GARCIA ZAMBRANO y MIRYAN EUGENIA ELIURI ZAMBRANO, el VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el veinte y dos de diciembre del dos mil ocho, ----- ANTECEDENTES: Los conyuges Dr. WASHINGTON GARCIA ZAMBRANO y MIRIAM ELIURI ZAMBRANO, adquirieron el LOTE DE TERRENO signado con el número Veinte y cinco, de la Urbanización Einstein, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón, mediante compra a la señora María del Carmen Narváez, divorciada, según escritura otorgada el diez de junio de mil novecientas noventa y tres, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el diez y ocho de junio de mil novecientos noventa y tres.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

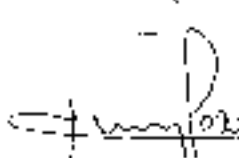
NO ESTA HIPOTECADO EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.----- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares.

REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

13
- 2 -
y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, certificación, supresión con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualesquier falla o error de este documento al Registro de la Propiedad o a sus funcionarios para su inmediata modificación.-- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 ecto a.ñ.

Responsable: VNY

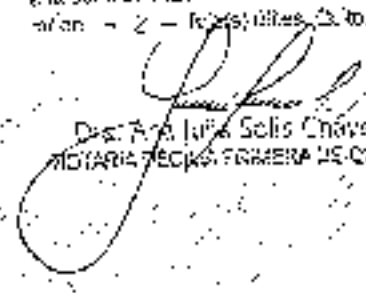
Validador: S


DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

En presencia del Al margen del cual del mismo día
de la Ley Notarial, hay fe que la FOTOCOPIA que
entrega el Fiel COPIA del documento presentado en
el día - 2 - de septiembre del año 2016


Dra. Ana Julia Solis Chavez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1731251237001
RAZON SOCIAL: CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A.
CONECEL
NUMERO COMERCIAL: CLARO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: CAMPOS GARCIA MARCO ANTONIO
CONTADOR: BASQUE MUÑOZ MARTHA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/02/1993 FEC. CONSTITUCION: 30/02/1993
FEC. INSCRIPCION: 30/02/1993 FECHA DE ACTUALIZACION: 03/02/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Domicilio: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Distrito: TARIQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SIN intersección AV. ALBERTO BORGES Dpto. PLANTA BAJA PISO 1 2,3,4 Edificio: CENTRUM
Referencia ubicación: DAGONA AL EDIFICIO WORLD TRADE CENTER Teléfono Trabajo: 045604610 Cines.
Recampus: 26 año 2014

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 05 ABIERTOS: 06
JURISDICCION: REG. ONALITONIA GUAYAS CERRADOS: 51

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva (Art. 27 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 del Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Ubicario: NO RECIBO DE LA AGENCIA DE EMISION: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Fecha y hora: 02/02/2014 15:07 23

de la Ley Notarial, doy fe que la FCT-ONALITONIA, con
antecedente de FIEL CUPF, 02/02/2014, en
mi en - 1 - (100) QUITO a (100) 2014

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

3942129934261
ECLUMOR TELECOM S.A.

NOMBRE COMERCIAL: CLARO
REPRESENTANTE LEGAL: VEDOVA SUAREZ JOSE ANTONIO
CONTADOR: MEDINA ALAVA LIDIA DEL CARMEN
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN
DELEGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SIN

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: C1362000
FEC. INSCRIPCIÓN: 01/06/2000 FEC. ACTUACIÓN: 16/01/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRINCIPALES: ACTIVIDADES DE TRANSMISIÓN DE SEÑALES, IMÁGENES, DATOS Y OTRO TIPO DE INFORMACIÓN POR CABLE
ACTIVIDADES DE TRANSMISIÓN DE SEÑALES, IMÁGENES, DATOS Y OTRO TIPO DE INFORMACIÓN POR CABLE

DOMICILIO TRIBUTARIO: Promotora GUAYAS Centro: GUAYACIL Promotora YARQUI Ciudad: KENYEDY NORTE QUINTA ETAPA Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SIN
Intersección: Av. ALBERTO BORGES Corriente: OFICINAS 1,2,4,5 DEL PISO 8 Edificio: OF. CINAS 1 Y 2 DEL PISO 8 Edificio: CENTRO M. Intersección: Intersección:
DIRECCIONAL AL EGIPTO O INCHLO TRADE CENTER Teléfono Trabajo: 042515555 Teléfono: Trabajo: CARIKUMI web: WWW.CLARO.COM.EC Fax: 042320165 Email:
id@nuestradomocil.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL: SIN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI
* ANEXO DE SUAVES
* ANEXO PVP
* ANEXO DE INICIACIÓN DE PRENSA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLE CADO
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLE CADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE INTERVENCIÓN EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN PAGA
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 01
JURISDICCIÓN: 1 ZONA III GUAYAS
ARRETOR: 50
CONSEJOS: 38



Código: RIMRUC2315001054770
Fecha: 28/09/2016 16:02:01 AM



2000 12/14/01
FEDERAL ELECTRONICS A

1. The first part of the paper is devoted to the study of the asymptotic behavior of the solutions of the system (1) as $\epsilon \rightarrow 0$. It is shown that the solutions of the system (1) converge to the solutions of the system (2) in the sense of the weak convergence in the space $L^2(\Omega; \mathbb{R}^n)$.

ACTIVIDADES DE TRANSMISIÓN DE SONIDO, IMÁGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACIÓN POR CABLE
ACTIVIDADES DE TRANSMISIÓN DE SONIDO, IMÁGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACIÓN POR ESTACIONES DE EMISIÓN Y RETRANSMISIÓN
ACTIVIDADES DE TRANSMISIÓN DE SONIDO, IMÁGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACIÓN POR SATELITE
VENTA AL POR MENOR DE AUDIOPINTURAS, REPRODUCCIONES Y EQUIPOS DE TELEVISION
SERVICIO DE TELEFONIA Fija

Pórtico: GUAYAS Centro: GUAYAS, Programa: TARCÚ Ciudadela: KENNEDY NORTE QUINTA ETAPA Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 304
 Intersección: Av. ALBERTO BORGES Referencia: DIAGONAL AL NOROCCIDENTE HUASI CO. H.T. Comunas: OFICINAS 1,2,4 Y 6 DEL PISO 8 BLOQUE OFICINAS 1 Y 2 DEL PISO 9 Estado: GUAYAS Teléfono: Tercero: 042515365 Teléfono Trabajo: 045004040 Web: WWW.GUARO.COM.EC Fax: 04229181 Email: info.much@guaro.com.ec

ACTIVIDADES DE TRANSMISIÓN DE SONIDO, IMÁGENES, DATOS Y OTRO TIPO DE INFORMACIÓN POR ESTACIÓN DE RADIO DIFUSIÓN Y RETRANSMISIÓN
ACTIVIDADES DE TRANSMISIÓN DE SONIDO, IMÁGENES, DATOS Y OTRO TIPO DE INFORMACIÓN POR CABLE
ACTIVIDADES DE TRANSMISIÓN DE SONIDO, IMÁGENES, DATOS Y OTRO TIPO DE INFORMACIÓN POR SATELIT
VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PIEZAS, REPUESTOS Y BOLSOS DE TELEVISIÓN
SERVICIO DE TELEFONÍA Fija

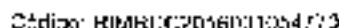
Proyecto: PICH-INCHA Cargos: GUITO Paredes y LINDO Coto. AV. MARIANA DE JESUS Número: 156 mts. después AV. AMAZONAS Referencia: JUKTO A.C.C. JARDIN Simoesbraryu. 4-52 MIZZANINE EUGENIO MORENO VILACRISTO Oficio: 501 Teléfono Trabajo: 0500000 Teléfono Trabajo: 012515555 Fax: 012321-52 JARDIN VILLASO CLARISSE FERRER

ACTIVIDADES DE TRANSMISIÓN DE SONIDO, IMÁGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACIÓN POR ESTACIÓN DE DIFUSIÓN Y RETRANSMISIÓN
ACTIVIDADES DE TRANSMISIÓN DE SONIDO, IMÁGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACIÓN POR CABLE
ACTIVIDADES DE TRANSMISIÓN DE SONIDO, IMÁGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACIÓN POR SATELITE
VENTA A. FORMADOR DE ACCESORIOS, FILTROS, REPUESTOS Y EQUIPOS DE TELEVISIÓN
SERVICIO DE ALBERGÍA, FINE

Provincia: CUAYAS Correo: BUENOS AIRES Paises: PARAGUAY Ciudad: LIRE, LA SANIZOTA Calle: AV. AGUIAR FRENTE Numero: 541 Intersección: AV. 39 - 50 - 58
Referencia: FRENTE A LAS COMIDAS DE LA AGUILA Edificio: G.C. PARAGUAYINO Ciudad: LIRE, LA SANIZOTA Trabajo: 04523000 Web: WWW.CUAYAS.COM

ACTIVIDADES DE TRANSMISION DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION POR CABLE
ACTIVIDADES DE TRANSMISION DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION POR ESTACIONES DE DIFUSION Y RETRANSMISOR
ACTIVIDADES DE TRANSMISION DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION POR SATELITE
VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, FILMAS, REPUESTOS Y EQUIPOS DE TELEVISION
SERVICIO DE TELEFONIA

Provincia GUAYAS, Cantón GUAYAS, Píedra Blanca, TARDUJ, Ciudadela: URDEGA CENTRAL, Calle AV. VIGILANCIA, 10, ESTRADA, Barrio: SOLAR 12, Información:
 Correo: los.santos@los.santos.com, Teléfono: 06 253 30 00, Web: WWW.LOS.SANTOS.COM.EC

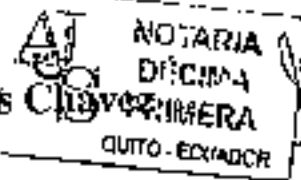


Page 2 of 24

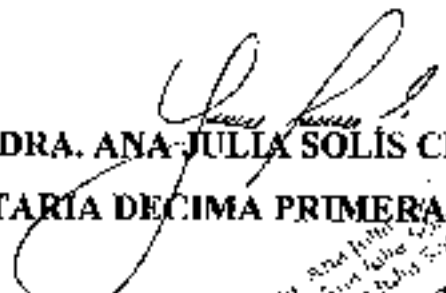


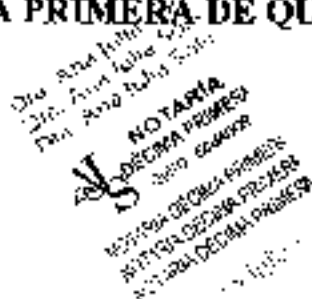
NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **FUSION POR ABSORCION OTORGADO POR EL CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL (ABSORBENTE) Y ECUADORTELECOM S.A. (ABSORVIDA)**, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO





Factura: 003-003-000026692



20161701011002195

NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDA LEÓN CHILUIZA

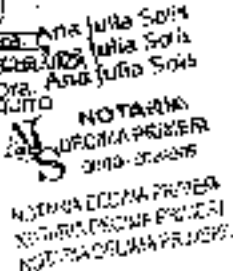
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701011002195

MATRIZ	
FECHA:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2016. (16:10)
TIPO DE RAZÓN:	RESERVA
ACTO O CONTRATO:	FUSIÓN POR ASERCIÓN DE TELECOM
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701011004450

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CARRERA PAGO MILTON PINARDO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712744695
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	FUSIÓN POR ASERCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INCDNARD-243 16 0009973


NOTARIA SUPLENTE AIDA CUMANDA LEÓN CHILUIZA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
AP: 10126-OP17-2016-VS

NOTARIA
AIDA CUMANDA LEÓN CHILUIZA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
DEL CANTÓN QUITO



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías, según resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005973, de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, tomo nota del contenido de la antedicha resolución, en la que resuelve APROBAR LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA de la compañía ECUADORTELECOM S.A. así como la fusión que por absorción hace CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL, en los términos de la escritura otorgada el primero de octubre de dos mil dieciséis, al margen de la escritura de FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL (ABSORBENTE) CON ECUADORTELECOM S.A. (ABSORBIDA), celebrada el primero de octubre del año dos mil dieciséis, ante la doctora Ana Julia Solís Chávez, Notaria Décima Primera del Cantón Quito.- Quito, a veintitrés de noviembre del año dos mil dieciséis.

DRA. AIDA CUMANDA LEÓN CHILAIZA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA SUPLENTE DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
**NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - LONITRA**



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - LONITRA



Factura: 001-004-000032129



20161701001002098



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

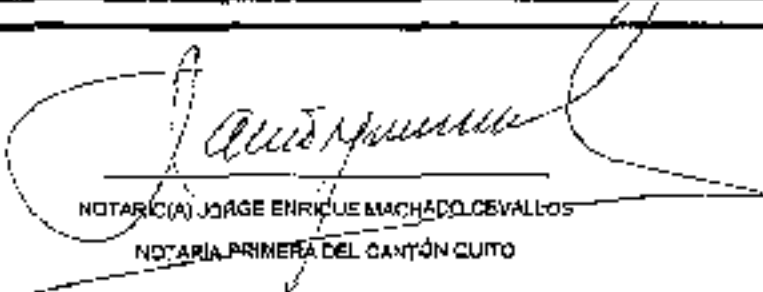
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001002098

MATRIZ	
FECHA:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2016 (11/23)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-06-1993
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CANHERA PROANO MILTON EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712744895
A FAVOR DE			
NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

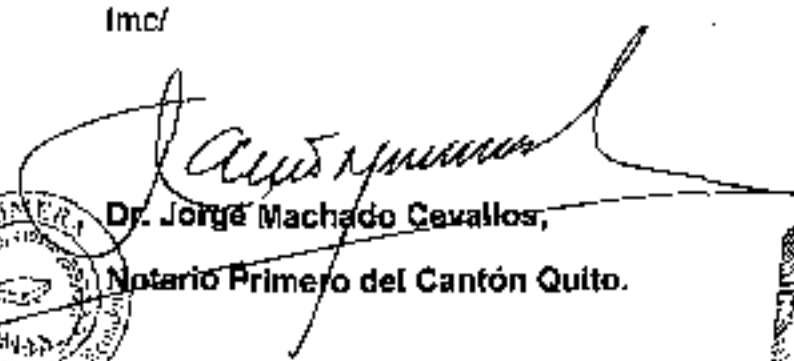


RAZON: Mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005973, dictada por el Intendente Nacional de Compañías, el 23 de Noviembre de 2016, se aprueba la disolución anticipada de la compañía ECUADORTELECOM S.A. , así como la fusión por absorción que hace CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL, celebrada en esta notaría, el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y tres.-

Quito, veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis.-

Imc/



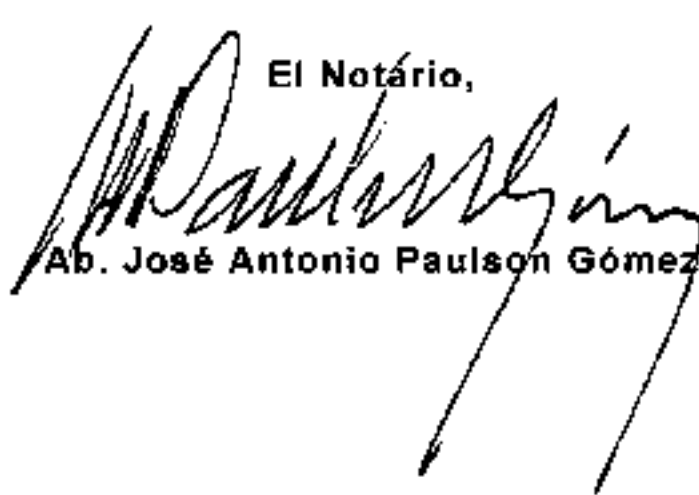

Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.





ABOGADO JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ,
NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL. - **DOY FE:** Que en cumplimiento a lo
que dispone el Artículo Segundo, de la Resolución
No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005973, dictada el
23 de noviembre del 2016, por el INTENDENTE
NACIONAL DE COMPAÑÍAS, DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. VALORES Y
SEGUROS, Ab. Víctor Anchundia Places; he tomado
nota de la aprobación de ésta escritura No.
20161701011P04450 de FUSIÓN POR ABSORCIÓN
DE "CONSORCIO ECUATORIANO DE
TELECOMUNICACIONES S.A. CONECCEL
(ABSORBENTE) CON ECUADORTELECOM S.A."
(ABSORBIDA), autorizada por la Dra Ana Julia Solis
Chávez, Notaria Décima Primera del cantón Quito, el
1 de octubre del 2016, al margen de la matriz de la
escritura No. 2000-0267 de "CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA ECUADORTELECOM S.A.", autorizada
por mí, el diecinueve de mayo del dos mil.-
Guayaquil, veinticuatro de noviembre del dos mil
dieciséis. -

El Notario,


Ab. José Antonio Paulson Gómez





Factura: 001-002-000007328



20160901033000390

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PALLON GOMEZ

NOTARIA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901033000390

MATRIZ	
FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (2016)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN RESOLUCIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUADOR TELECOM S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-05-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2000-0087

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
VEDOVA BLANKEZ JOSE ANTONIO	EN SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	123456789
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CON EL (ABSORBENTE) CON FOMENTO TELECOM S.A. (ABSORBIDA)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016170001034450

[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PALLON GOMEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 49.598
FECHA DE REPERTORIO: 30/nov/2016
09:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha treinta de Noviembre del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005973, dictada el 23 de noviembre del 2016, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de la compañía **ECUADORTELECOM S.A.**, que por **Fusión por Absorción** hace **CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONÉCEL**, de la compañía antes mencionada, de fojas 53.604 a 53.672, Registro Mercantil número 4.667.
- 2.- Se efectuó anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción de la compañía **ECUADORTELECOM S.A.**, al margen de la inscripción respectiva.
- 3.- Se efectuó anotación de la Fusión por Absorción, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 49598

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 30 de noviembre de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1497952

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
II PLAN DE COMANDOS DE 1947-1948

28 DIC 1946

RECIBIDO

1947

1947

1947